



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Derecho
Departamento de Derecho Público

El aporte de las INDC (*Intended Nationally Determined Contributions*) en la evolución de la legislación sobre cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Mariana Andrea Cruz Astudillo

Profesor Guía: Pilar Moraga Sariego

Santiago, Chile

2017

Contenido

Contenido.....	3
Introducción.....	4
CAPÍTULO 1: LAS INDC (INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTIONS) Y SU PAPEL EN LA CMNUCC.....	7
1.1. Sentido y alcance de las INDC	7
1.2. Reseña del análisis y síntesis realizado a las INDC	14
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL ROL GENERAL DE LA LEGISLACIÓN EN LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LAS INDC	17
2.1. Análisis de políticas y legislación presentes en las INDC	17
2.1.1. Políticas abordadas en las INDC	17
2.1.2. Legislación abordada en las INDC	39
CAPÍTULO 3: EL APORTE EFECTIVO DE LAS INDC EN EL DESARROLLO DE LEGISLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO.....	65
3.1. Descripción de los aspectos principales de evolución legislativa	65
3.1.1. Aumento de regulación específica sectorial	65
3.1.2. Transparencia en entrega de información; control y conteo de emisiones	72
3.1.3. Creación y reforma de institucionalidad relacionada al cambio climático	75
3.2. INDC de Chile: Compromisos legislativos nacionales presentes.....	78
3.2.1. Síntesis del contenido de la contribución prevista determinada de Chile:	79
3.2.2. Los compromisos y medidas legislativas presentes.....	81
Conclusión.....	85
Bibliografía.....	87

Introducción

“Nuestro clima se está calentando a un ritmo alarmante y sin precedentes y tenemos un deber urgente de responder”. Así comienza la “Proclamación de acción de Marrakech por nuestro clima y el desarrollo sustentable” realizada hace algunos días por los jefes de estado, gobiernos y delegaciones reunidos en la 22^o Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Una frase que reúne un hecho irrefutable, confirmado ya por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC): el cambio climático es real y el hombre es la causa principal de ello.

El nivel de concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera terrestre ha estado en aumento de forma constante y junto con ello, el aumento de las temperaturas mundiales significativas. La quema de combustibles fósiles, que incluye petróleo, carbón y gas natural, y la generación de otros gases de efecto invernadero, como el metano (CH₄) o los Hidrofluorocarbonos (HFC) está inevitablemente relacionadas con los grandes procesos económicos de nuestra historia. El fenómeno del cambio climático, por tanto, presenta un escenario complejo, donde se enfrentan temas políticamente complejos, como lo son el crecimiento económico, la pobreza, el crecimiento demográfico, la protección del ecosistema y el agotamiento de los recursos naturales, entre otros.

Las negociaciones internacionales otorgaron, en primer término, la creación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en el año 1992. La Convención corresponde a uno de los tres acuerdos adoptados en la “Cumbre de la Tierra de Río” del mismo año y su objetivo final es prevenir la interferencia humana peligrosa en el sistema climático.

Ya casi dos décadas después, los esfuerzos de los países miembros de la Convención están a estas alturas, en miras a evitar un aumento sostenido de la temperatura media anual, manteniéndola por debajo de los 2°C, disminuyendo los niveles de emisiones a nivel mundial. Y, por otro lado, a aumentar la adaptación a los efectos del cambio climático, principalmente en aquellos países más vulnerables a los mismos. De la mano del “Acuerdo de París” celebrado en París durante el año 2015 se pretende lograr un compromiso jurídico vinculante que permita lograr estos objetivos, ante un escenario mucho más difícil y complejo que el previsto por la Convención el año 1992.

A pesar de conocer el escenario global en el cual se encuentran las negociaciones sobre el fenómeno del climático, en especial respecto a la generación de acuerdos y/o instrumentos jurídicamente vinculantes, las instancias de discusión y decisión internacionales no nos acercan a los compromisos internos que cada uno de los estados miembros pretende llevar a cabo con el fin de lograr los objetivos descritos y en especial en cuanto a generación de legislación interna se refiere. Comprender hacia donde se dirige en estos tiempos, la legislación sobre cambio climático es el punto de partida para poder concluir si estamos de frente a una época donde los compromisos, acuerdos y/o instrumentos internacionales en torno a la temática del clima y medio ambiente, se quedan tan sólo en consensos de buena voluntad o se constituyen en actos serios y vinculantes para sus suscriptores, lo que es fundamental a la hora de determinar la eficacia y validez de los diversos tratados internacionales para hacer frente a circunstancias prioritarias sobre la Tierra y su fragilidad ecosistémica y climática.

Para poder interiorizarnos correctamente en compromisos internos de los países miembros de la Convención en torno al cambio climático, nos hemos enfocado en lo que ellos han decidido determinar cómo esfuerzos particulares a partir de los desafíos que presenta el calentamiento global y que han comunicado a la Secretaría de la Convención. Se trata de las *Intended Nationally Determined Contributions (INDC)* o también Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional, cuyo contenido es, tal como su nombre señala, las contribuciones efectivas camino al cumplimiento del objetivo principal de la Convención: la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

El presente informe pretende, a partir del análisis de las *Intended Nationally Determined Contributions (INDC)*, concluir cual es el aporte que realizan los compromisos internos desarrollados por los distintos países a la evolución de la legislación sobre cambio climático. Y comprender finalmente, si existen o no esfuerzos legislativos consistentes para lograr los objetivos suscritos a nivel internacional, en torno al fenómeno del cambio climático.

CAPÍTULO 1: LAS INDC (INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTIONS) Y SU PAPEL EN LA CMNUCC

1.1. Sentido y alcance de las INDC

Para entender el sentido y alcance de las INDC (*Intended Nationally Determined Contributions*), debemos remitirnos al 17° Período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Durban, del 28 de noviembre al 11 de diciembre de 2011. Luego de las diversas negociaciones llevadas a cabo por las Partes hasta ese momento, e incluyendo lo discutido además en el 7° Período de Sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, y teniendo como objeto la necesidad de una acción urgente de todas las Partes, reconociendo el carácter mundial del cambio climático (1/CP.17), se había decidido iniciar un proceso “(...) para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las partes (...)”¹, el cual se desarrollaría a través de un órgano subsidiario denominado “Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada”. Fue esta la determinación para lograr, este nuevo instrumento jurídico, el cual debe entrar en vigencia el año 2020 y que denominamos actualmente “Acuerdo de París”, aprobado por la 21° Conferencia de Partes durante diciembre de 2015².

El 18° Período de sesiones de la Conferencia de Partes, acoge el inicio de trabajo de la Plataforma de Durban y reconoce que la consecución del objetivo último de la Convención “Requerirá el reforzamiento del régimen multilateral y basado en normas previsto en la Convención”³. A estas alturas, las negociaciones y conversaciones entre las Partes apuntaban a aumentar los esfuerzos frente el Cambio Climático, decidiendo “(...) que (las Partes) trabajarán urgentemente para lograr la fuerte reducción de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero que se necesita para mantener el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales por debajo de 2°C, y para que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo y empiecen a descender lo antes

¹ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2011)

² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

³ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2012)

posible”⁴, intensificando de esta manera las labores nacionales e internacionales relativas a la mitigación del cambio climático.

Se llega de esta forma, al 19° período de sesiones de la Conferencia de Partes, celebrado en Varsovia, con la necesidad de agilizar las labores señaladas con anterioridad. Es así, como se decide intensificar los trabajos relativos a la Plataforma de Durban⁵, y además, en el contexto de la determinación de aprobar un protocolo, otro instrumento jurídico, o una conclusión acordada con fuerza legal que sea vinculante a todas las Partes, determina que “invita a todas las Partes a iniciar o intensificar los preparativos internos en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional, sin perjuicio de su naturaleza jurídica, que tengan previsto realizar en el contexto de la aprobación de un nuevo protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes para alcanzar el objetivo de la Convención enunciado en su Art. 2, y a comunicar esas contribuciones con suficiente antelación al 21° período de sesiones de la Conferencia de Partes de un modo que promueva la claridad, la transparencia y la comprensión de dichas contribuciones”.⁶

Es en este punto donde se genera el concepto de INDC, *Intended Nationally Determined Contributions*, que puede traducirse como “Contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional”, desprendiéndose de lo señalado en la decisión 1/CP.19. Se trata de la información otorgada por los países del contenido y alcance de sus compromisos en relación lograr el objetivo de la Convención indicado en su Art.2 con posterioridad al año 2020, en el cual comenzará a regir el nuevo instrumento jurídico acordado, que conocemos actualmente como “Acuerdo de París”.

Ninguna decisión dentro de la Conferencia de Partes como tal define explícitamente lo que es una INDC, pero podemos entender su sentido a partir de los elementos que la componen:⁷

⁴ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2012)

⁵ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2013)

⁶ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2013, pág. 4).

⁷ Esto fue lo que realizaron diversos organismos y organizaciones internacionales, con el fin de elaborar guías para apoyar las preparaciones de las INDCs, especialmente la de aquellos países menos desarrollados.

Contribuciones: Las INDC se señalaron en la decisión 1/CP 19 como “contribuciones” hacia el logro del objetivo de la Convención indicado en su Art. 2, que señala “El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.” Una INDC puede abordar, por lo tanto, distintos objetivos nacionales que se relacionen con lo indicado en el Art. 2 de la Convención, como lograr un desarrollo bajo en carbono o mejorar la calidad del aire.

Previstas: Este término surge a partir de que, en el momento en que se celebra la CP 19, aún no existía certeza de la naturaleza jurídica que tendrían estas contribuciones ni tampoco la forma final que adoptarían al momento de llegar a un acuerdo el año 2015⁸. También hace referencia al eventual cambio en los contenidos de las mismas según cambien los objetivos y/o hipótesis abordadas por los países al momento de elaborar sus INDCs.

Determinadas a Nivel Nacional: Este elemento se refiere básicamente a que cada INDC será desarrollada por cada país en virtud de sus propias circunstancias nacionales.⁹

El contenido de las INDC es señalado, de forma más específica, en el 20º período de sesiones de la Conferencia de Partes, en su decisión 1/CP.20 o “Llamado de Lima para la Acción Climática”. Conviene en primer lugar, “que la INDC que cada Parte prevea realizar para lograr el objetivo de la Convención, enunciado en su Art. 2, deberá representar un avance con respecto a los compromisos actuales de esa Parte”. Señala que las Partes “consideren la posibilidad de comunicar sus iniciativas en materia de planificación de la adaptación o la posibilidad de incluir un componente de adaptación en sus INDCs”¹⁰, además de considerar que los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo “podrán comunicar información

⁸ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2013, pág. 3)

⁹ (Levin, y otros, 2013)

¹⁰ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

sobre estrategias, planes y medidas de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales¹¹. Por otro lado, se indica que puede incluir, entre otras cosas, la indicación de motivos por los que consideran que su INDC es justa y ambiciosa según sus propias circunstancias y además la manera en que contribuyen al objetivo del Art. 2 de la CMNUCC.¹² Es en este mismo párrafo donde se indican elementos que pueden estar presentes en las INDC con el fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión de los compromisos entregados.¹³

Cabe mencionar que se señala el llamado a las Partes que son países desarrollados, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y todas las otras organizaciones que puedan, que presten apoyo a las Partes que lo necesiten en la preparación y comunicación de sus INDC.¹⁴

Estos puntos son reiterados en el 21° período de sesiones de la Conferencia de Partes, celebrado en París y donde se solicita nuevamente que las Partes faltantes hagan llegar sus respectivas INDCs lo antes posible y con suficiente antelación al 22° período de sesiones (que se llevará a cabo el presente año).

En esta decisión también se enfatiza en la necesidad de que aquellos países que son desarrollados aumenten la prestación de apoyo no tan solo para la ejecución y comunicación de las INDC de aquellos países menos desarrollados, sino, además, colaboración en financiación, tecnología y fomento de la capacidad, de forma previsible, de manera tal que permite que aquellos puedan reforzar sus acciones en el período anterior a 2020¹⁵.

¹¹ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)Párrafo 11

¹² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)Párrafo 14

¹³ Señala el párrafo 14 de la decisión 1/CP.20 : “*Conviene* en que la información que deberán proporcionar las Partes que comuniquen sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, a fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión, podrá incluir, entre otras cosas, según corresponda, información cuantificable sobre el punto de referencia (con indicación de un año de base cuando proceda), los plazos y/o períodos de aplicación, el ámbito y la cobertura, los procesos de planificación, los supuestos y los enfoques metodológicos, incluidos los destinados a estimar y contabilizar las emisiones y, cuando sea el caso, las absorciones antropógenas de gases de efecto invernadero, y una indicación de los motivos por los que consideren que su contribución prevista determinada a nivel nacional es justa y ambiciosa, a la luz de las respectivas circunstancias nacionales, y de la manera en que contribuye a la consecución del objetivo de la Convención, enunciado en su artículo 2.”

¹⁴ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

¹⁵ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

Se trata de especificaciones de un eventual contenido de información que puede ser considerada por las Partes a la hora de construir sus INDC. Para poder facilitar el análisis y las conclusiones, podemos utilizar los siguientes puntos como elementos que podemos encontrar en las INDC¹⁶:

1. Contexto Nacional: Constituye básicamente la indicación de las circunstancias particulares de cada Parte.
2. Mitigación: Lo compone tanto lo que respecta a la contribución a la mitigación comprometida por el país, como la presencia de información que facilite la claridad, transparencia y comprensión de la misma y como se considera que esta contribución es justa y ambiciosa en vista de sus contextos nacionales.
3. Adaptación: Tal como lo indica la decisión 1/CP. 20, aquellos países que consideren la necesidad de señalar medidas de adaptación, pueden hacerlo¹⁷¹⁸. En especial aquellas Partes que son países en desarrollo y más vulnerables a los efectos del cambio climático.
4. Proceso de Planificación: En este punto podemos encontrar los procesos de planificación, estrategias y medidas, además de enfoques metodológicos que llevarán las Partes a cabo para cumplir sus compromisos determinados¹⁹. La importancia de este elemento radica en que la descripción de los procesos nacionales planificados o existentes permite determinar lo que efectivamente se debe monitorear, además de otorgar respaldo a la efectiva implementación de la INDC.
5. Medios de implementación: Este elemento puede ser encontrado generalmente en las INDC de países en desarrollo o aquellos más vulnerables a los efectos del cambio climático. Constituye la información que transparente cuales son las necesidades financieras, de transferencia de tecnología y fomento de capacidades que requieren ser cubiertas por aquellos países en desarrollo y también otros organismos de apoyo internacional.²⁰

¹⁶ Esta información fue trabajada además en la Plataforma de Durban, en el período de Julio de 2014.

(Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

¹⁸ El Llamado de Lima para la Acción Climática menciona además la determinación de reforzar la labor de adaptación mediante el protocolo, instrumento jurídico o conclusión acordada con fuerza legal, conclusión que se fue desarrollando a partir de lo planteado en Conferencia de Partes anteriores.

¹⁹ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

²⁰ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

El rol o alcance que pueden tener las INDC debemos entenderlo en dos etapas: En primer lugar, durante el período desarrollado entre los años 2013 y 2014, que corresponde a la 19° y 20° Conferencia de las Partes respectivamente. Y luego, la etapa posterior donde se procede a tomar nota y realizar análisis sobre el efecto que dichas contribuciones previstas determinadas a nivel nacional han tenido respecto a los esfuerzos que se buscan para alcanzar el objetivo de la Convención en su Art. 2²¹ y eventualmente, los objetivos fijados en el Acuerdo de París, al momento en que este comience su vigencia.

Durante este primer rango, como sabemos, se invita a las partes a “iniciar o intensificar los preparativos internos en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional”²², pudiendo presentar sus INDC aquellas Partes que se encontrasen preparadas dentro del trimestre del 2015. En este punto, la naturaleza jurídica de las INDC no es determinada ni tampoco se ha determinado aún la información que deberán presentar las Partes en sus contribuciones previstas, puesto que se le solicita al Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban, que trabaje en dicho contenido y lo presente con anterioridad al 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, del año 2014. A estas alturas, las INDC se consideran como “un elemento fundamental para el acuerdo climático de París, demostrando la intención de los países de ‘descarbonizar’ sus economías e invertir en recuperación”²³. En el Llamado de Lima para la acción climática, se refleja lo indicado por la Plataforma de Durban y se señalan los contenidos de información que deberán poseer las INDC, además de recalcar la importancia de señalar medidas de adaptación, lo que sin duda aumenta el alcance de las INDC, llevándolas más allá de solo buscar medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero. Sin embargo, la naturaleza jurídica de las misma no es certera y sólo se recalca la importancia de comunicarlas con el fin de enfrentar el 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes, donde se busca llegar al protocolo, instrumento jurídico o la conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que sea aplicable a todas las Partes.

²¹Decisión 1/CP.20 párrafo 16 letra b: “Pide a la secretaría que (...) b): Que prepare para el 1 de noviembre de 2015 un informe de síntesis sobre el efecto agregado de las INDC a nivel nacional que se comuniquen hasta el 1 de octubre de 2015” (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014).

²² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2013)

²³ (Levin, y otros, 2013)

El segundo período está marcado ya por el análisis y las conclusiones. En la COP 20 se solicita a la secretaría de la Convención que desarrolle un informe de síntesis sobre el efecto agregado de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que comuniquen las Partes hasta el 1 de octubre²⁴. Todo de cara a la COP 21, donde finalmente se aprueba el Acuerdo de París, y, donde además “se acoge con satisfacción las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que han comunicado las Partes de conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.19, párrafo 2 b)”²⁵. Se toma en consideración el informe de síntesis realizado e indica que dado la revisión de las INDC entregadas hasta ese momento dan a entender que se requerirá de un esfuerzo de reducción de emisión mucho mayor del que estas indican.²⁶

Las Contribuciones previstas determinadas a nivel nacional tuvieron como alcance hasta el año 2015, una forma de transparentar los compromisos efectivos que las Partes están dispuestas a realizar en virtud de lograr los objetivos de la Convención, en especial lo señalado en su Art.2.

El contenido de estos compromisos contribuyó de forma importante a las negociaciones del Acuerdo de París, como ya sabemos, sin embargo ¿cuál es el alcance que actualmente pueden tener estas INDC de cara a los años que vienen, donde se deben incrementar los niveles de ambición?

Las INDC actualmente, son los compromisos suscritos por las Partes de cara a los años 2025 o 2030, que podrán ser actualizadas en el año 2020 a más tardar²⁷, por tanto, constituyen la forma de conocer y evaluar si efectivamente se logrará el objetivo principal de la Convención, a través de las medidas tomadas por las Partes, en el marco de sus propias circunstancias nacionales y la factibilidad de las mismas.

Las INDC forman parte de un proceso iterativo, que busca lograr el objetivo señalado y de cuyo análisis podemos obtener variada información acerca de los esfuerzos de las Partes por alcanzar dicha meta, la demostración de efectivos compromisos políticos, la materialización de los beneficios no climáticos que se relacionan con la lucha contra el cambio climático y la

²⁴ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014) (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

²⁶ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015) párrafo 17

²⁷ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015) párrafo 23

planificación nacional de cada país frente a los desafíos generados tanto en materia de mitigación como adaptación al cambio climático, con metas más amplias que las consideradas alguna vez en períodos anteriores.²⁸

Es en la planificación nacional o los procesos de planificación, donde nos detendremos, por cuanto es en ellos donde encontramos la descripción de las políticas, planes y procesos legislativos que las Partes han decidido implementar y comunicar en sus INDC, en virtud de facilitar la claridad, transparencia y comprensión de los compromisos suscritos.

1.2. Reseña del análisis y síntesis realizado a las INDC

Para poder obtener las conclusiones que se presentarán a continuación, se llevó a cabo una metodología de investigación cuya fuente principal son las INDC presentadas hasta la fecha de febrero de 2016, todas ellas publicadas por la propia página web de la CMNUCC, por mandato de la 20ª Conferencia de las Partes celebrada en Lima el año 2014.²⁹

La cantidad de documentos revisados alcanza el rango de cobertura de 178 países cuyas INDCs han sido presentadas hasta la fecha de este estudio, y las cuales, además, se encuentran en la base de datos formada por la propia CMNUCC.³⁰

El estudio constituyó en primer lugar, el levantamiento de datos obtenidos a partir de la lectura de las INDCs, de forma exploratoria, para luego enfocarse en identificar los distintos compromisos encontrados dentro de las planificaciones nacionales.

A partir de esto, se procedió a identificar dentro de estos compromisos, aquellos que correspondían a políticas propiamente tales y aquellos que se trataban de medidas de legislación o legislativas.

²⁸ “Uno de los principales asuntos de controversia es el alcance de los INDCs, es decir, que tipo de actividades deben incluirse. Mientras algunos países sostienen que esto solo debe contener metas de mitigación (un enfoque similar a las metas del Protocolo de Kioto), otros creen que deben incluirse, además, metas de adaptación y medios de implementación (recursos financieros, transferencia de tecnología y fomento de capacidades) en una acepción más cercana a las actuales NAMAs.” (Honty, 2015).

²⁹ Decisión 1/CP.20 párrafo 16: “Pide a la secretaría que a) Publique en el sitio web de la convención marco las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional que se comuniquen” (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014).

³⁰ (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2016)

Estos datos obtenidos en primer orden, han sido presentados mediante una tabulación de contenidos, donde se consideran ambas variables: las políticas comprometidas en las contribuciones y los compromisos de generación de nueva legislación.³¹

Dentro de esta tabulación encontramos además un estudio de segundo orden, donde se describen las políticas encontradas y también la legislación comprometida.³²

Respecto a las políticas analizadas, el ámbito de referencia se centra en aquellas mencionadas explícitamente en las INDC revisadas, tanto para las políticas de adaptación como mitigación. Los planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre cambio climático considera sólo aquellas que se refieren o hacen mención clara y explícita al cambio climático, inclusive donde se señale la inclusión del cambio climático a los programas y planes nacionales de desarrollo, dejándose de lado a cualquier otra política sobre desarrollo sostenible, sustentable o desarrollo bajo en carbono.

Respecto a los planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre otros aspectos, se consideran para el análisis aquellas que se configuran dentro de políticas de mitigación o adaptación a nivel nacional, sin importar si hacen referencia a aspectos como uso de la tierra, agricultura, actividad forestal, energía, y otras actividades económicas, además de medidas de reducción de vulnerabilidad ambiental, salud, educación, entre otras, siempre y cuando tengan relación de forma clara con el cambio climático y sus efectos.

En relación a los compromisos legislativos, este estudio comprende el análisis de todas aquellas iniciativas señaladas en las INDC como legislación proveniente ya sea de un Parlamento propiamente tal o de algún otro organismo que sea considerado como legislador para la Parte, por lo tanto, incluye las menciones a leyes, decretos, normas, reglamentos, etc. Consideramos además aquellas Partes que señalan una revisión a su legislación propia en el marco de cumplir los compromisos indicados en su INDC. El ámbito, al igual que respecto a las políticas revisadas, siempre debe relacionarse con el cambio climático, ya sea de forma directa, como dentro de medidas de mitigación o adaptación.

³¹ (ANEXO 1: Nuevas actividades comprometidas)

³² Nivel de estudio descriptivo: determinación de elementos y características presentes en los compromisos de política y legislación

Lo que se mostrará en los capítulos siguientes corresponde al análisis realizado a partir de esta información recopilada, donde se describe el rol general de la legislación en los compromisos presentes en las INDC, a partir de los datos obtenidos en política y legislación y, posteriormente, el trabajo de síntesis con el cual se han obtenido las conclusiones respecto al aporte efectivo de las INDC en la evolución de la legislación sobre cambio climático.

CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DEL ROL GENERAL DE LA LEGISLACIÓN EN LOS COMPROMISOS ADOPTADOS EN LAS INDC

2.1. Análisis de políticas y legislación presentes en las INDC

2.1.1. Políticas abordadas en las INDC

2.1.1.1. Definiciones previas

Antes de poder avanzar en la descripción de las políticas presentes en las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (INDC), debemos entender en primer lugar, a qué nos referimos con el término “política”.

Llegar a una definición única y total de lo que entendemos por política o política pública es algo complejo, pero con el fin de simplificar el análisis, hemos recogido la siguiente definición:

“Así, es posible ensayar una definición de política pública como una intervención del Estado, expresada en una decisión o conjunto de decisiones de una autoridad pública, que considera un análisis técnico – racional para un tema determinado y una finalidad específica, que sigue un procedimiento formal, todo lo cual se da en el contexto de un intenso proceso político de confrontación y articulación de intereses.”³³

Las políticas públicas, por tanto, tienen como objeto resolver y dar respuesta a las múltiples necesidades e intereses que tienen los distintos actores en la sociedad, con el fin de poder encontrar soluciones que permitan la coexistencia de buena forma entre estos diversos actores.

Tal como señala la definición, detrás de la determinación y creación de una política existe un proceso formal, es decir “hay un cierto procedimiento institucional que lleva a que ciertas iniciativas se transformen o no en una política pública”³⁴. Esto se denomina también “Diseño de la propuesta o de la alternativa”, y puede readequarse en tres pasos: comprensión y caracterización del problema, definición de la propuesta de intervención y finalmente, determinar los instrumentos de intervención³⁵.

³³ (Olavarría, 2007)

³⁴ (Olavarría, 2007)

³⁵ (Olavarría, 2007, pág. 34)

Estos últimos, instrumentos de intervención “corresponden a los elementos que los diseñadores de la propuesta de política disponen para que los implementadores y/o población objetivo hagan algo que de otra manera no harían, con la finalidad de modificar conductas para resolver un problema público o alcanzar metas consideradas en el diseño de la política (Schneider e Ingram 1997).

Los instrumentos de intervención pueden ser diversos, y varían según los objetivos o finalidades que persigan. Podemos entender como principales: gestiones directas del gobierno, generación de regulación, implementación de subsidios, la generación de impuestos, campañas de educación e información, entre otras.³⁶

Las políticas públicas presentes en las INDCs analizadas, indican distintos instrumentos de intervención, según los diversos objetivos planteados por cada una de las Partes, más allá del objetivo primordial señalado por el Art. 2 de la CMNUCC³⁷. Estos son definidos en los procesos de planificación dentro de las INDCs, y pueden ser tanto los instrumentos señalados anteriormente, como otros que surjan a partir de las propias acciones escogidas para llevar a cabo. Ejemplos de estos instrumentos son los subsidios e incentivos, los programas de infraestructura, financiamiento e intervención, regulaciones y estándares, etc.³⁸

Dentro de los instrumentos de intervención desarrollados por las Partes en sus INDCs, destacamos de forma importante el desarrollo de planes, programas, estrategias y/o proyectos (Ej. Plan Nacional de Adaptación, Programa sobre el cambio climático, etc.), generados con el fin de respaldar la entrega de sus INDCs³⁹. Además, de la creación de regulaciones y legislación, tema al cual nos referiremos en los capítulos posteriores.

¿Qué podemos entender por estos instrumentos de intervención? Para responder a esta interrogante, procederemos a definirlos con el fin de esclarecer la revisión del análisis posterior.

³⁶ (Olavarría, 2007, pág. 36)

³⁷ Se denominan también como “acciones” dentro del proceso de las INDC.

³⁸ (Levin, y otros, 2013)

³⁹ Cabe recordar lo señalado en la decisión 1/CP.20 párrafo 11, donde se indica que los países menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo “podrán comunicar información sobre estrategias, planes y medidas de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero que reflejen sus circunstancias especiales”. Por lo que la presencia de estos instrumentos políticos es mayor en aquellos países en desarrollo, dada las características particulares de los mismos.

La referencia de un plan, programa y proyecto indica distintos niveles de concreción respecto a la política desarrollada:

Plan: “Es el término más global. Un plan hace referencia a las decisiones de carácter general. Por ejemplo, el plan tiene por finalidad trazar el curso deseable del desarrollo nacional o del desarrollo de un sector. Un plan es el parámetro técnico- político que engloba programas y proyectos”⁴⁰.

Un plan, por lo tanto, es donde se entregan los lineamientos generales, tanto políticos, como estratégicos y presupuestarios. Es, dentro de este marco donde se podrán considerar la gestión de programas y proyectos que se deseen ejecutar con el fin de lograr la meta u objetivo fijado.

Programa: “En sentido amplio, un programa, trata de concretar las líneas generales contenidas en un plan. Un plan, por tanto, está constituido por un conjunto de programas.

Y un programa es un conjunto organizado y coherente de servicios que se descompone en varios proyectos de similar naturaleza”⁴¹

Proyecto: “Conjunto de actividades, concretas, interrelacionadas y coordinadas entre si, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas”⁴²

Las especificaciones respecto a los instrumentos políticos como regulaciones y legislación, serán indicadas en el apartado donde se aborde el análisis respecto a los compromisos legislativos.

2.1.1.2.Sentido y alcance de políticas analizadas

Antes de avanzar a la revisión del contenido de las políticas analizadas en las INDCs, debemos señalar que el vínculo entre los objetivos señalados por las Partes y las contribuciones determinadas comprometidas, es algo de suma importancia:

⁴⁰ (Aguilar, 2000).

⁴¹ (Aguilar, 2000)

⁴² (Aguilar, 2000)

“Los objetivos señalan la dirección en la que deben ir las políticas y abren la puerta a la supervisión sobre la eficacia de las mismas”⁴³

Lo que las Partes señalan en sus procesos de planificación dentro de las INDC, es aquello que efectivamente consideramos como “monitoreable” e indica el compromiso político efectivo respecto a los esfuerzos que realizarán para lograr los objetivos de la CMNUCC en los años que vienen.

Ahora bien ¿Cuál es la importancia de revisar las políticas presentes en las INDCs si queremos evaluar su aporte en la evolución de la legislación sobre cambio climático?

Si bien, se ha señalado que la finalidad de la legislación sobre cambio climático, es guiar las políticas públicas⁴⁴, consideramos que, al analizar las INDCs, el fenómeno de la generación de nueva legislación y reglamentación no tiene sólo esa finalidad, sino que, surgen una serie de nuevos elementos legislativos generados a partir de la creación de políticas marco, que fijan objetivos determinados y ambiciosos, los cuales pretenden llevarse a cabo a través de nuevas leyes u otros instrumentos legislativos. Es entonces, un proceso donde las Partes se fijan objetivos, se diseñan políticas para conseguirlos y se crea legislación con el fin de lograrlos.⁴⁵

Así, las políticas analizadas que indicaremos a continuación, tuvieron alguno de los roles en los casos de existir compromisos legislativos en las INDCs: o son parte de una legislación marco sobre cambio climático, o dieron pie a la generación de nueva legislación sobre el fenómeno climático.

2.1.1.3. Contenido de políticas analizadas

El análisis realizado a las INDCs de las Partes, nos entrega tres principales conclusiones sobre la dinámica y contenido de las políticas comprometidas:

1. Las políticas de mitigación y adaptación como ejes centrales
2. El desarrollo de planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre cambio climático

⁴³ (Nachmany, 2015)

⁴⁴ (Nachmany, 2015, pág. 26)

⁴⁵ No podemos decir, cual alternativa es mejor o de mejor resultado, pero sí que las políticas y la legislación de las Partes nos muestran cuál es su camino, y que tal podemos considerar sus prácticas

3. Estrategias, planes y programas sobre otras políticas en relación con el contenido de las INDC

2.1.1.3.1. *Las políticas de mitigación y adaptación como ejes centrales*

De las INDCs analizadas, 127 países presentan en sus contribuciones determinadas políticas de adaptación y mitigación y 51 países se refieren tan solo a políticas de mitigación

Cuadro 1: Países cuyas INDCs presentan políticas sobre mitigación y adaptación

Políticas presentes	Países
Mitigación y adaptación	Afganistán, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bahamas, Bielorrusia, Benín, Bután, Bolivia, Botsuana, Brasil, Brunei, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Catar, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Congo, Islas Cook, Costa Rica, Cuba, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Fiyi, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán, India, Israel, Jamaica, Jordania, Kiribati, Kenia, Kirguistán, Laos, Líbano, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Mali, Islas Marshall, Mauritania, Islas Mauricio, Micronesia, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Marruecos, Namibia, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Niue, Omán, Pakistán, Palaos, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Portugal, Moldavia, Ruanda, Corea, Sudáfrica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Suecia, Islas Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Tuvalu, Tanzania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Yemen, Yibuti, Zambia, Zimbabue.

Solo mitigación	Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Canadá, China, Dinamarca, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Alemania, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Marruecos, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Macedonia, Turquía, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido ⁴⁶ , Estados Unidos.
------------------------	--

2.1.1.3.1.1. Políticas de mitigación y adaptación

La preponderancia de que en la mayoría de las contribuciones determinadas existan políticas tanto de mitigación como de adaptación, está dado por dos factores: 1. Las indicaciones de contenido para las INDC que se señalan en la decisión 1/CP.20:

“(---) La contribución prevista y determinada a nivel nacional de cada parte para lograr el objetivo de la Convención como se precisa en su Artículo 2 representará una progresión más allá del compromiso actual de esa Parte (---)”⁴⁷

“Invita a todas las Partes a que consideren la posibilidad de comunicar sus iniciativas en materia de planificación de la adaptación, o la posibilidad de incluir un componente de adaptación en sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional”⁴⁸

Donde se determina la necesidad de indicar contenidos en materia de mitigación y adaptación.

Y, en segundo lugar, la importancia que las políticas de adaptación han adquirido para las Partes, y que los lleva a ampliar sus esfuerzos más allá de las meras medidas de mitigación⁴⁹.

⁴⁶ Reino Unido pertenecía a la Unión Europea hasta la fecha de presentación de su INDC

⁴⁷ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

⁴⁸ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

⁴⁹ Cuando nos referimos a los objetivos de mitigación, hablamos de la reducción de emisiones de GEI dentro de un período específico de tiempo, que permita lograr el objetivo del Art 2 de la CMNUCC

La intensificación de las labores de adaptación surge a partir del Plan de Acción de Bali, desarrollada en la 13^o Conferencia de las Partes. En dicha decisión se indica “(---) iniciar un proceso global que permita la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá del 2012 (---)”⁵⁰, abordando entre otros aspectos la intensificación de las labores tanto de mitigación, como de adaptación. Posteriormente en la 16^a Conferencia de las Partes, los Acuerdos de Cancún, reafirman la intensificación de las labores globales de mitigación, con el fin de alcanzar los niveles de estabilización deseados⁵¹ y señalan además que “la adaptación se debe tratar con la misma prioridad que la mitigación, y requiere el establecimiento de disposiciones institucionales adecuadas a fin de reforzar la labor y el apoyo correspondientes”⁵². Ante esto último, se establece el “Marco de adaptación de Cancún”, cuyo objetivo es intensificar las labores de adaptación, y para lo cual se invita a todas las Partes a que lo realice, mediante una serie de medidas señaladas en la decisión, entre las cuales se encuentra la “planificación, las clasificación por orden de prioridad y la ejecución de medidas de adaptación, con inclusión de proyectos y programas, y de las medidas señaladas en los planes y estrategias nacionales y subnacionales de adaptación, los programas nacionales de adaptación de los países menos adelantados, las comunicaciones nacionales, las evaluaciones de las necesidades de tecnología y otros documentos de planificación nacional pertinentes”⁵³. Además de poner énfasis en realizar un proceso para que aquellos países menos adelantados puedan formular sus planes nacionales de adaptación.

Para la 17^a Conferencia de las Partes, se inicia el proceso de formulación de los planes nacionales de adaptación (PNA), cuyos objetivos son:

- a. reducir la vulnerabilidad de los países en desarrollo de los impactos del cambio climático mediante la construcción de la capacidad de adaptación y resiliencia; y

⁵⁰ (Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2007)

⁵¹ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2010)

⁵² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2010) párrafo 2 letra b

⁵³ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2010) párrafo 14 letra a

- b. facilitar la integración de la adaptación en las actividades, programas y políticas existentes y en particular en la planificación del desarrollo⁵⁴.

Al momento de la creación de las INDC, muchas Partes aún no tenían claro incorporar medidas de adaptación dentro de sus compromisos, sin embargo, los países menos desarrollados y países en desarrollo, se valieron de sus Planes Nacionales de Adaptación, como también de sus Estrategias Nacionales de adaptación, debido a la gran cantidad de información contenidos en ellos, respecto a su desarrollo y resultados⁵⁵. Por esto y sus características particulares, son dichos países quienes forman parte mayoritaria de aquellos cuyas INDC abarcan políticas tanto de mitigación como adaptación.

Tan solo Bielorrusia y Mónaco, pertenecientes al Anexo I de la CMUNUCC⁵⁶, indican en sus INDC políticas de mitigación y adaptación. Las razones para explicar este fenómeno no son absolutas, pero si podemos concluir las a partir de sus propios compromisos entregados.

Por un lado, Bielorrusia, señala la amplia vulnerabilidad del sector agrícola y forestal, enfatizando en “la influencia que el cambio climático ejerce sobre el desarrollo sustentable de la economía, el bienestar y salud de la población”⁵⁷ Ante lo cual compromete el desarrollo de una política nacional de adaptación y diversas estrategias sectoriales, y de la inclusión de las medidas de adaptación en los programas de desarrollo socioeconómico del país⁵⁸

Mónaco, expresa “la existencia de un estudio de vulnerabilidad destinado a definir un plan de acción para la adaptación al cambio climático lanzado durante el año 2014”⁵⁹, dicha estrategia de adaptación “se compone de un plan de acción acompañado de un seguimiento y marco de evaluación”⁶⁰. Incluye también dentro de sus compromisos, la realización de un mapeo de riesgo

⁵⁴ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2011)

⁵⁵ Por ejemplo, el caso de Chile, quien tiene actualmente implementada un PNA y cuya INDC utilizó como base para construir sus objetivos al 2018

⁵⁶ Se entiende por países de Anexo I “aquellas Partes que incluye a los países industrializados que eran miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo) en 1992, además de los países con economías en transición (PET), incluida la Federación de Rusia, los Estados Bálticos y varios estados de Europa Central y Oriental” (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

⁵⁷ (República de Bielorrusia, 2015)

⁵⁸ (República de Bielorrusia, 2015)

⁵⁹ (Principado de Mónaco, 2015)

⁶⁰ (Principado de Mónaco, 2015)

que permita conocer de mejor forma los comportamientos humanos frente a los efectos del clima⁶¹.

Ambos países indican la vulnerabilidad particular y las consecuencias que el cambio climático provoca en sus territorios como fuente principal para la generación de sus compromisos de adaptación. A pesar de considerarse como países desarrollados para efectos de la Convención, reconocen la importancia de tomar medidas para generar capacidad de adaptación en su población, demostrando que existe un avance en los compromisos llevándolos más allá de las meras políticas de reducción de emisiones.

2.1.1.3.1.2. Las políticas de mitigación

Que casi la totalidad de las INDC analizadas se refiera a políticas de mitigación, nos confirma que sigue siendo prioritario para las Partes el objetivo indicado por la Convención en su Artículo 2: la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

Los países que forman parte de este grupo que no hace mención a compromisos en materia de adaptación, son en su mayoría aquellos que pertenecen a países Anexo I de la Convención:

Cuadro 2: Países con políticas de mitigación

Países Anexo I	Países No Anexo I
Australia, Austria, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Turquía, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos, España, Suecia	Albania, Azerbaiyán, Belice, Bosnia-Herzegovina, China, Kazajstán, Montenegro, San Marino, Macedonia, Trinidad y Tobago, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos

⁶¹ (Principado de Mónaco, 2015)

Es esperable que, ante lo analizado, podamos deducir que las prioridades de aquellos países desarrollados en el marco de la Convención sea las políticas de mitigación, puesto que en la 19ª Conferencia de las Partes se resolvió, en la intensificación de los trabajos de la Plataforma de Durban, junto con la solicitud de indicar sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, y con el objetivo de aumentar la ambición en el período anterior a 2020 “instar a todas las Partes que son países desarrollados a aplicar sin demora las metas cuantificadas de reducción de emisiones para el conjunto de la economía con arreglo a la Convención y si, también son Partes en el Protocolo de Kioto, sus compromisos cuantificados de limitación o reducción de las emisiones para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kioto si corresponde”⁶². Por lo que gran parte del contenido de las INDC de estos países está enfocada en aclarar y transparentar sus compromisos en materia de reducción de emisión de gases de efecto invernadero.

Sin embargo, la existencia de países No Anexo I dentro de aquellos que solo indican compromisos en materia de mitigación puede parecer algo alejado de sus realidades y contextos nacionales. Recordemos que los países No Anexo I “son en su mayoría países no desarrollados, algunos reconocidos por la Convención como especialmente vulnerables a los efectos del cambio climático, incluidos los países con bajas zonas costeras y zonas propensas a la desertificación y a la sequía. Y otros, más vulnerables a los impactos económicos potenciales de las medidas de respuesta al cambio climático”⁶³. Por lo cual, la Convención hace énfasis en dar respuesta a las necesidades y preocupaciones de estos países, considerados como vulnerables.

Para comprender la razón de esto, debemos entender en primer lugar, si estos países han desarrollado ya sus propios Planes o Estrategias Nacionales de adaptación, ante lo cual, lo indicado en sus INDC sería solo un complemento para sus actividades ya planificadas.

La siguiente tabla nos señala que la mayoría de estos países posee un Marco político de adaptación anterior, generado a partir de un plan o estrategia nacional:

⁶² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2013)

⁶³ (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

Cuadro 3: Países No Anexo I con políticas marco de adaptación anteriores

País No Anexo I	Política Marco de adaptación
Albania	Plan Nacional de Adaptación
Azerbaiyán	Plan de adaptación al cambio climático (2015)
Belice	Estrategia Nacional de adaptación para abordar el cambio climático (2009)
Bosnia-Herzegovina	Estrategia de desarrollo bajo en emisiones y adaptación al cambio climático (2014)
China	Estrategia nacional de adaptación al cambio climático (2013)
Kazajistán	No indica
Montenegro	No indica
San Marino	No indica
Macedonia	No indica
Trinidad y Tobago	Política Nacional sobre Cambio climático (2011)
Tuvalu	Plan Nacional de acción estratégica para el cambio climático y gestión de reducción de crisis 2012-2016 (2012)
Emiratos Árabes Unidos	No indica

Estos países deciden no incorporar compromisos en materia de adaptación, pues consideran que estas se llevan a cabo integralmente por su marco político de adaptación. Esto no se menciona expresamente en sus INDC, pero podemos deducirlo a partir de la información entregada.

No significa por otro lado, que aquellos países que no hacen mención a políticas de adaptación en este caso y que no cuenten con una estrategia o plan de adaptación no tengan medidas propias que se enfoquen en disminuir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Sin embargo, no corresponden a una política unificadora que nos permita entender el comportamiento general en el tiempo que el país tendrá respecto a sus medidas de adaptación, lo que incluye también decisiones en el aspecto legislativo.

Dentro de estos países No Anexo I, encontramos la consideración especial a los 49 países que forman parte de los llamados Países Menos Adelantados, según el criterio de las Naciones Unidas⁶⁴, los cuales se encuentran en una especial posición de vulnerabilidad, a causa de su limitada capacidad para responder al cambio climático y adaptarse a sus efectos adversos. De los países que solo presentan políticas de mitigación, tan solo Tuvalu corresponde a esta categoría.

¿Cuál es la circunstancia particular de este país? Tuvalu es una isla perteneciente a la región de la Polinesia, ubicada en el Océano Pacífico, siendo la segunda isla con menor altura (5 metros sobre el nivel del mar). Su nivel de vulnerabilidad es tal que es considerado el país más amenazado por los efectos del cambio climático. Su INDC no hace referencia a medidas ni planes nacionales de adaptación como nuevas actividades comprometidas, tan sólo señala medidas de mitigación aun cuando su nivel de emisiones representa tan solo el 0.000005% de las emisiones mundiales⁶⁵. Señala que “el cambio climático a través de aumento de las temperaturas y la irregularidad de las lluvias ya están impactando de los ingresos de los peces y cultivos. En este contexto, el objetivo de la dependencia en cero combustibles fósiles importantes para la electricidad la generación de 2025, no puede ser más ambicioso. Por otra parte, sus objetivos de reducción de emisiones de los otros sectores de la energía, principalmente el transporte, son significativos dado que esta es una de las mayores fuentes de las emisiones de carbono”⁶⁶

Tuvalu ya cuenta con un Plan Nacional de acción estratégica para el cambio climático y gestión de reducción de crisis 2012-2016, donde se desarrollan objetivos en adaptación y generación de capacidad con apoyo financiero y tecnológico de organizaciones como el Banco Mundial y otros países desarrollados. Sus compromisos en mitigación nos demuestran que el objetivo en la reducción de emisiones aún es bajo y que la necesidad de disminuir los efectos del cambio

⁶⁴ Estos países son: África (34): Angola, Benín, Burkina Faso, Burundi, Chad, Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Lesoto, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mozambique, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Ruanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Uganda y Zambia; Asia (9): Afganistán, Bangladesh, Bután, Camboya, Myanmar, Nepal, República Democrática Popular Lao, Timor-Leste y Yemen; Caribe (1): Haití; Pacífico (5): Islas Salomón, Kiribati, Samoa, Tuvalu y Vanuatu.

⁶⁵ (Gobierno de Tuvalu, 2015).

⁶⁶ (Gobierno de Tuvalu, 2015)

climático no está en mano tan solo de algunos, sino de todas las Partes, inclusive de aquellas más vulnerables.

2.1.1.3.2. El desarrollo de planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre cambio climático

Tal como definimos anteriormente, en las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional las Partes entregan distintos instrumentos de intervención con la finalidad de poder llevar a cabo los compromisos señalados. Dentro de estos instrumentos, consideramos la generación de planes, programas, proyectos y/o estrategias como los principales, por cuanto los países suelen configurar de la concreción de sus políticas públicas.

El porqué de considerar estos elementos para el análisis a partir de lo entregado por las INDC surge, además, por las conclusiones que los investigadores en legislación climática han señalado anteriormente. Principalmente respecto a que no todas las políticas y leyes sobre el clima tienen la misma importancia o alcance, ya que son las leyes o políticas marco, las que tienen particular importancia para el impulso y generación de políticas sobre cambio climático⁶⁷.

Las políticas marco pueden definirse como “aquellas políticas que actúan como base integral y unificadora para las políticas de cambio climático, y que aborda aspectos y asuntos múltiples de la mitigación o adaptación (o ambas) al cambio climático de manera holística y global”⁶⁸

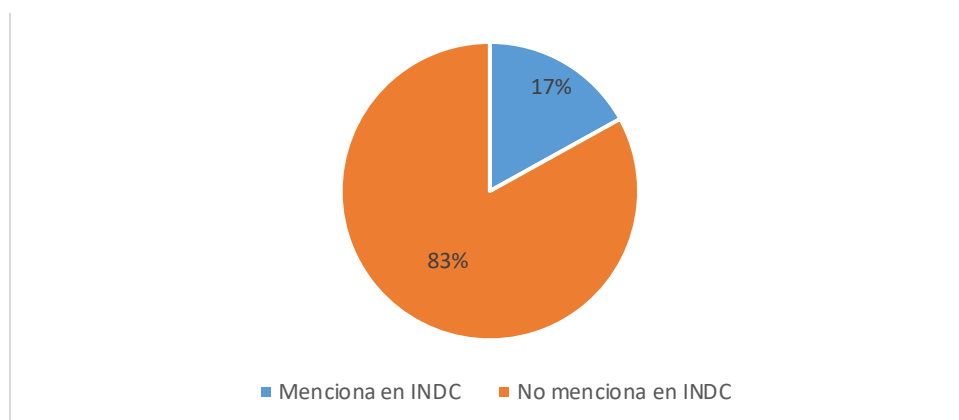
Los planes, programas, estrategias y/o programas sobre cambio climático indicadas en las INDC son aquellas políticas marco que pueden permitirnos entender hacia donde evolucionan los compromisos de las Partes frente a los objetivos de la Convención en miras al futuro y también la eventual generación de nueva legislación sobre cambio climático.

El análisis realizado en base a la presencia de planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre cambio climático arroja lo siguiente:

⁶⁷ (Fankahauser, 2014)

⁶⁸ (Nachmany, 2015)

Gráfico 1: Planes, programas y/o estrategias sobre cambio climático presentes en INDC



En primer término, el estudio arroja que 30 de 178 países mencionan planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre el cambio climático en sus INDC.

Cuadro 4: Países con mención a plan, programa y/o estrategia sobre cambio climático en INDC⁶⁹

Países	Plan, programa, proyecto y/o estrategia sobre cambio climático
Argelia	Plan Nacional sobre cambio climático (2013)
Bangladés	Plan Nacional de cambio climático
Barbados	Política marco nacional sobre cambio climático
Benín	Programa nacional para reducción de pobreza y gestión ante cambio climático
Brasil	Política nacional sobre cambio climático (2009)
Camboya	Plan de estrategia sobre cambio climático 2014-2023,
Camerún	Estrategia de cambio climático en políticas sectoriales nacionales
Ecuador	Plan Nacional para el cambio climático
El Salvador	Plan nacional de cambio climático

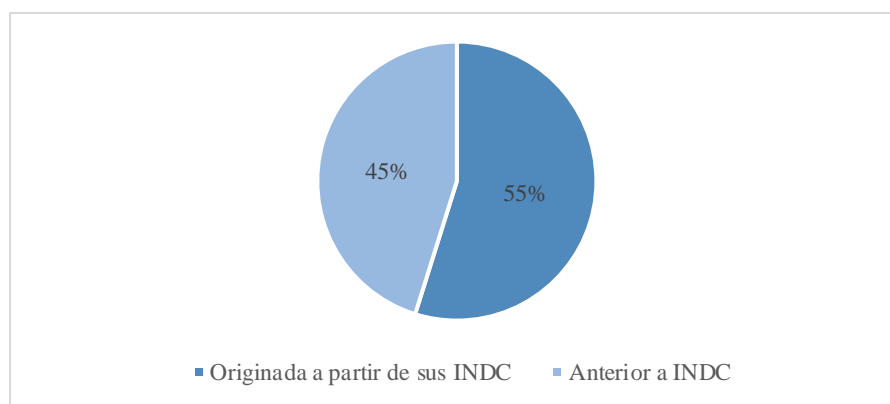
⁶⁹ Fuente: Elaboración del autor

Gabón	Planes y desarrollo económico en torno al cambio climático
Bissau	Integración del cambio climático en los planes y medidas en torno a políticas de desarrollo económico
Jamaica	Plan Nacional de desarrollo, donde se aborda el cambio climático en el resultado nacional "Peligro, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"
Kiribati	Plan de implementación conjunta de Kiribati sobre cambio climático y gestión del riesgo de desastres (2014)
Maldivas	integración de cambio climático en planificaciones económicas y sociales (ley nacional de desarrollo).
Namibia	incluir cambio climático en planes de desarrollo
Nepal	Planes de políticas y programas sobre cambio climático
Nigeria	Política y estrategia sobre CC.
Pakistán	Política nacional de cambio climático
Palaos	Política nacional sobre cambio climático
Paraguay	Política nacional de cambio climático
Islas Solomon	Plan político nacional sobre cambio climático
Tailandia	Plan maestro ante cambio climático
Uruguay	Plan nacional de respuesta al cambio climático
Jordania	Estrategia Nacional de cambio climático
Liechtenstein	Estrategia climática de Liechtenstein
México	Estrategia nacional sobre cambio climático
Filipinas	Marco nacional de estrategia sobre cambio climático
Rusia	Doctrina climático y estrategia del clima
Vietnam	Estrategia nacional sobre cambio climático

Dentro de estos 30 países, además observamos las siguientes particularidades:

17 de esos 31 países analizados tienen planes, programas y/o estrategias originados a partir de la presentación de sus INDC. Se trata de políticas marco de cambio climático que surgen a partir de estas nuevas actividades comprometidas, siendo casi un 50% del total de los planes, programas y/o estrategias revisadas

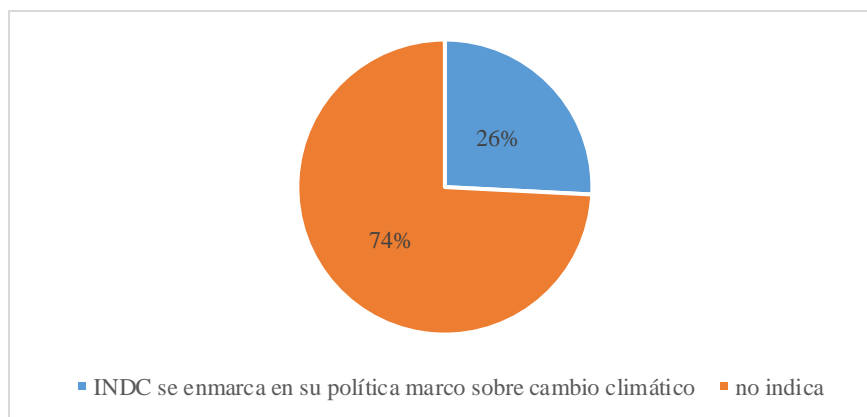
Gráfico 2: Política marco de cambio climático en INDC⁷⁰



Fuente: Elaboración del autor

Por otro lado, 8 de estos 31 países indican que las políticas y compromisos de sus INDC se enmarcan en sus planes, programas y/o estrategias sobre cambio climático⁷¹.

Gráfico 3: INDC guiadas por política marco sobre cambio climático⁷²



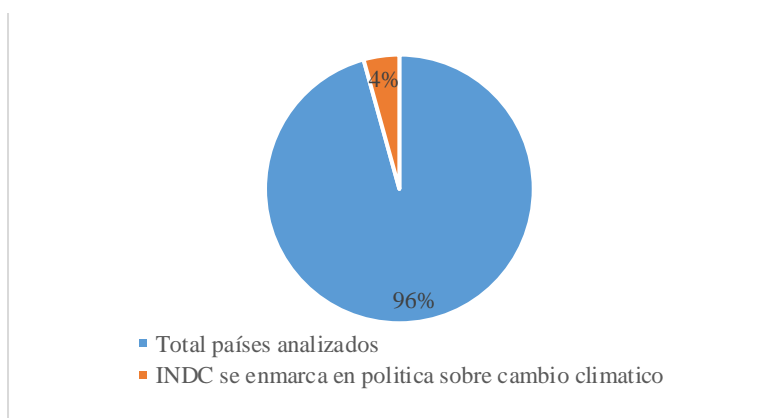
⁷⁰ Fuente: Elaboración del autor.

⁷¹ Estos países corresponden a: Bangladesh, El Salvador, Gabón, Mongolia, Nepal, Nigeria, Pakistán y Tailandia.

⁷² Fuente: Elaboración del autor.

Este número de países representa tan solo un 4% de los países cuyas INDC fueron revisadas, lo que nos indica que quizás el trabajo respecto a las políticas marco sobre cambio climático, ya sea en base a planes, programas y/o estrategias se verá en avance a partir de lo indicado por las contribuciones previstas determinadas.

Gráfico 4: INDC guiadas por política marco sobre cambio climático⁷³



2.1.1.3.3. El desarrollo de planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre otros aspectos

A partir de las estructuras propias de las INDC analizadas, pudimos encontrar además con una serie de planes, programas, proyectos y/o estrategias sobre otros aspectos relacionados con la temática del clima. Se trata de instrumentos de intervención sectorizados que abarcan áreas diversas dentro de las políticas de mitigación y adaptación comprometidas.

Las Partes entregan dentro de sus procesos de planificación, estas series de planes, programas, proyectos y/o estrategias con el fin de cumplir sus metas fijadas respecto al control de emisiones, además de la posibilidad de incluir un componente de adaptación en sus contribuciones previstas determinadas.

Pero, además, estos procesos de planificación entregan información respecto al camino mediante el cual pretenden llegar a esas metas. Se trata de planes, programas, proyectos y/o

⁷³ Fuente: Elaboración del autor.

estrategias que generan diversos elementos relacionados, más bien con la implementación de dichas políticas.

A continuación, revisaremos el estudio estas dos aristas, con el fin de entender la dinámica que estos instrumentos de intervención poseen dentro de las contribuciones previstas determinadas.

2.1.1.3.3.1. Los planes, programas, proyectos y/o estrategias dentro de las políticas de mitigación y adaptación

Los principales planes, programas, proyectos y/o estrategias dentro de las políticas de adaptación y mitigación se enfocan en las siguientes áreas:

Cuadro 5: Áreas de desarrollo dentro de las políticas de mitigación y adaptación

<p>Mitigación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de emisiones. 2. Energía: eficiencia energética, desarrollo de energías renovables y uso de combustible 3. Manejo de recursos forestales, uso de suelo y reforestación 4. Investigación y desarrollo de tecnología limpia 5. Manejo de desechos
<p>Adaptación⁷⁴</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluaciones y acción ante desastres naturales 2. Planificación urbana y construcción 3. Educación frente al cambio climático y sus efectos 4. Agricultura 5. Gestión de recursos hídricos 6. Reducción de vulnerabilidad ante efectos del cambio climático en diversas áreas (desarrollo económico, salud y alimentación)

⁷⁴ No consideramos dentro de esta revisión los Planes Nacionales de Adaptación.

Gráfico 5: Planes, programas, proyectos y/o estrategias en mitigación⁷⁵

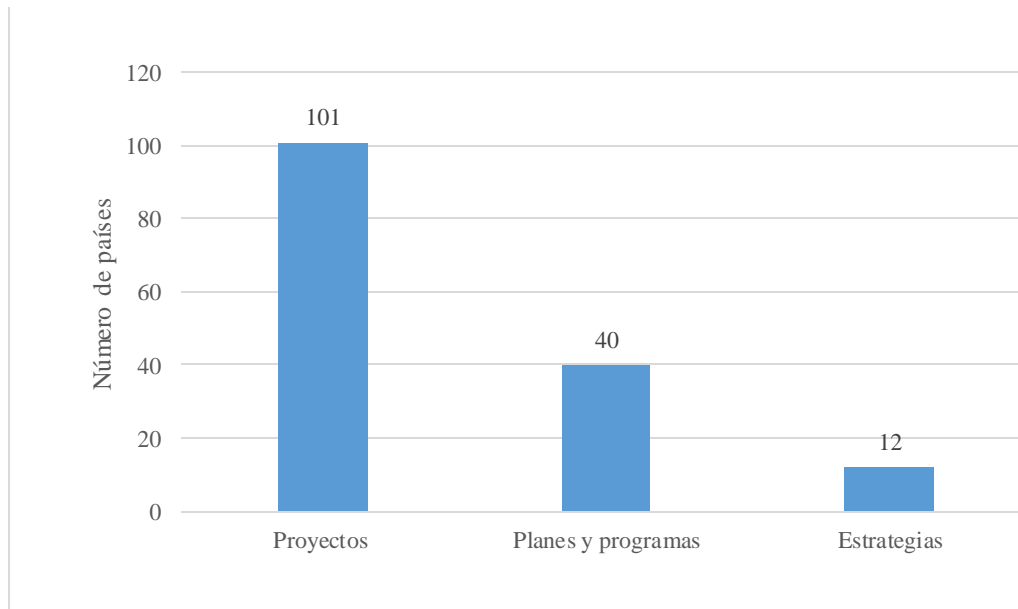


Gráfico 5: Respecto a los planes, programas, proyectos y/o estrategias dentro de las políticas de mitigación y en relación a las INDC analizadas, el estudio indica que, 101 de los países revisados indica al menos algún proyecto sobre las áreas señaladas, 40 indica planes y/o programas, y tan sólo 12 fija estrategias sobre alguno de los ítems indicados en la tabla anterior.

La mayoría de los países no posee un plan o programa nacional sobre las políticas descritas, especificando sus actividades en proyectos de desarrollo individual en las áreas señaladas. Lo que nos indica que el cumplimiento de los objetivos en materia de mitigación apela a políticas sectoriales, más que a nivel general.

⁷⁵ Fuente: Elaboración del autor.

Gráfico 6: Planes, programas, proyectos y/o estrategias en materia de adaptación⁷⁶

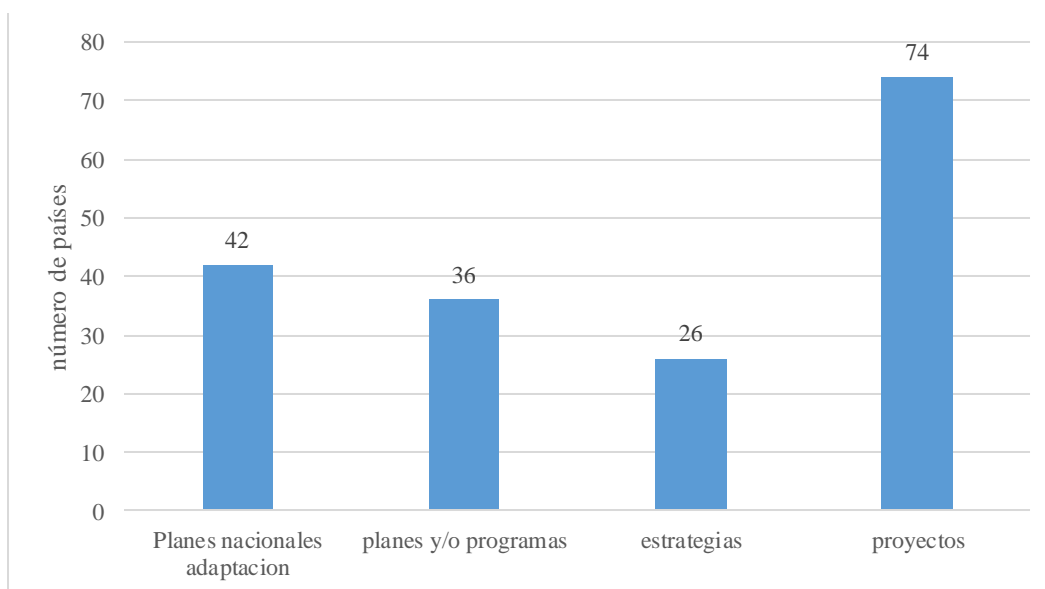


Gráfico 6: Respecto a los planes, programas, proyectos y/o estrategias dentro de las políticas de adaptación señaladas en las INDC, el estudio indica que 42 países señalan sus Planes Nacionales de Adaptación como tales, 36 se refiere a planes y/o programas respecto a las áreas señaladas, 26 se refiere a estrategias y 74 de estos, indica proyectos en torno a las áreas de adaptación enumeradas anteriormente.

A diferencia de lo que sucede en las políticas de mitigación, la presencia de planes y programas a nivel nacional son mayoritarias en el área de medidas de adaptación. Los proyectos sectoriales siguen siendo más numerosos, pero sin embargo es más fácil encontrarlos desarrollados dentro de alguna política marco nacional, que en los compromisos señalados en materia de mitigación.

2.1.1.3.3.2. Los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la implementación de las diversas actividades comprometidas

Los planes, programas, proyectos y/o estrategias indicados en las INDC para la implementación de las actividades comprometidas surgen como aquellas acciones comprometidas por lograr los objetivos indicados en sus propias contribuciones previstas determinadas y también el objetivo principal de la Convención indicado en su Art. 2. Tienen relación con los medios de

⁷⁶ Para efectos de este análisis, se consideran los Planes de Adaptación mencionadas en las INDC como ítem dentro de la contabilización (Fuente: elaboración del autor).

implementación definidos en la 21ª Conferencia de las Partes⁷⁷, y respecto tanto de las políticas de mitigación como adaptación se concentran en las siguientes áreas:

Cuadro 6: Áreas de desarrollo para implementación

<p>1. Creación institucional relacionada al cambio climático</p>	<p>Generación de instituciones ya sea en el área de mitigación como adaptación considerando institucionalidad pública (ministerios, comisiones, comités, etc.), como privada (centros de estudios, centrales informáticas, etc.). Incluye además las políticas que se realizan en el marco de la creación de legislación sobre el cambio climático.</p>
<p>2. Fortalecimiento y creación de capacidad</p>	<p>Se trata de esfuerzos de aumento en capacidad de adaptación y resiliencia tanto propios como los indicados como traspaso de tecnología y financiamiento desde los países desarrollados a aquellos más vulnerables a los efectos del cambio climático.</p>
<p>3. Medidas para conteo y control de emisiones</p>	<p>Generación de mayor transparencia en el conteo y control de emisiones industriales. En países menos desarrollados se considera el control de emisiones de forma más primaria a nivel doméstico.</p>
<p>4. Creación de normas, leyes y regulaciones específicas</p>	<p>Generación de normativa y legislación sobre diversas áreas específicas dentro de las medidas de adaptación y mitigación. Se trata de los marcos legislativos generados a través de las políticas comprometidas⁷⁸</p>

⁷⁷ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

⁷⁸ Para el estudio de este ítem no consideraremos la generación de compromisos legislativos como tales, por cuanto corresponden al apartado siguiente.

Gráfico 7: Planes, programas, proyectos y/o estrategias para implementación

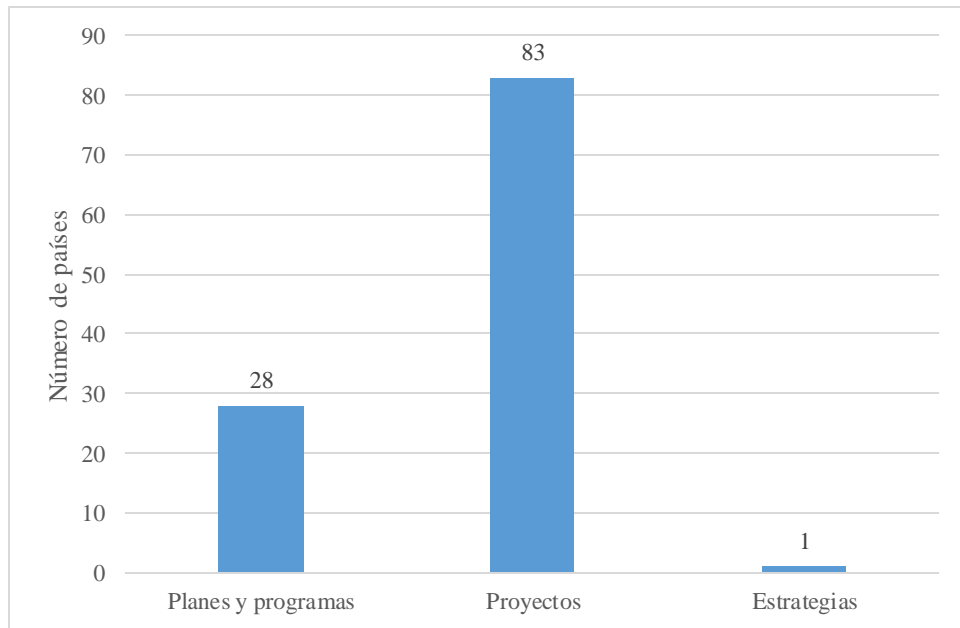


Gráfico 7: Respecto a los planes, programas, proyectos y/o estrategias para la implementación de las contribuciones comprometidas, 112 países señalan una mención respecto a alguna de estas áreas, existiendo 83 países con proyectos sobre las materias, 28 países con algún plan y/o programa y tan sólo 1 país con estrategia en la materia.⁷⁹ Fuente: elaboración del autor

En este análisis la presencia de planes y programas disminuye aún más comparado con las políticas en el área de adaptación y mitigación. El aumento de proyectos en estas materias también se da por el carácter sectorizado que tienen estas medidas, pues buscan soluciones determinadas para satisfacer necesidades específicas dentro del desarrollo de las políticas comprometidas en materia de cambio climático.

⁷⁹ El único país con estrategia corresponde a República Dominicana (generación de capacidad).

2.1.2. Legislación abordada en las INDC

2.1.2.1. Definiciones

Para poder llevar a cabo el análisis de los compromisos legislativos suscritos por las Partes en sus contribuciones previstas determinadas, nos encargaremos de señalar en primer lugar, las definiciones necesarias con el fin de comprender los apartados siguientes.

Cuando nos referimos a legislación sobre cambio climático, entregar una definición precisa no es fácil. Tal como indica GLOBE en su Estudio sobre Legislación de Cambio Climático 2015 “existen ambigüedades tanto para el término ‘cambio climático’ como para ‘legislación’”⁸⁰. En el primer capítulo se señala el ámbito del estudio realizado para el cual entendemos por legislación “iniciativas legislativas, aprobadas por un Parlamento o por una autoridad legislativa equivalente, e instrumentos ejecutivos aprobados o decretados por el Gobierno, el presidente o una autoridad ejecutiva equivalente”⁸¹ y donde el ámbito de cambio climático abarca todas aquellos compromisos legislativos que se refieran a este de forma directa, como también a aquellos que se refieran a distintas aristas relacionadas con políticas de mitigación y adaptación.

Por otro lado, debemos entender también lo que constituye una legislación marco, la cual se ha definido como “la ley, o la norma con estatus equivalente, que sirve de base integral y unificadora para las políticas sobre cambio climático, y que aborda múltiples aspectos y esferas de la mitigación o adaptación (o ambas) al cambio climático, de manera holística y general”⁸². De esta manera, no es lo mismo una ley o decreto que regule un aspecto particular relacionado con las temáticas del cambio climático, que aquella que puede entenderse como legislación marco para los efectos de guiar las políticas públicas al respecto.

A partir de esta especie de definición que delimita el marco de este estudio, comprendemos entonces que aquellos instrumentos legislativos pueden venir tanto del Parlamento, como del poder ejecutivo y que, a partir de esto, pueden tener distinta conformación desde el punto de vista jurídico⁸³. Y que su contenido puede permitirnos entenderlos como “legislación marco”

⁸⁰ (Nachmany, 2015)

⁸¹ (Nachmany, 2015)

⁸² (Nachmany, 2015, pág. 26)

⁸³ Nuestro ordenamiento jurídico delimita la competencia normativa entre el legislador y el presidente de la república, específicamente en la Constitución, artículo 32 N° 6 y artículo 63.

sobre cambio climático o, por otro lado, como medidas legislativas individuales relacionadas con los distintos aspectos relacionados con el cambio climático y sus efectos, la cual denominaremos en adelante “legislación sectorial”.

De estos instrumentos, los más presentes en las contribuciones previstas determinadas son leyes, decretos y reglamentos⁸⁴.

Definir lo que entendemos por “ley” en este contexto puede ser difícil, especialmente respecto a las discusiones doctrinarias que surgen al respecto. No es tema de este estudio abordar alguna de ellas, así que, para facilitar la comprensión de los apartados posteriores, nos remitiremos a lo señalado por el jurista Díez-Picazo, quien señala que “el concepto tradicional de ley (presente tanto en nuestro ordenamiento como en la constitución española) corresponde a un legado del constitucionalismo liberal, dominado claramente por dos rasgos característicos. Por una parte, la definición puramente formal de la ley como acto que emana de un determinado órgano o complejo orgánico (el Parlamento o el Parlamento con el jefe de estado), es elaborado a través de cierto procedimiento y adopta una concreta forma *ad solemnitatem*. Por otra parte, la posición preminente de la ley dentro del sistema de fuentes, de suerte que el sistema puede ser calificado sin reparos como legalista: la ley es el principal modo de creación de derecho y las demás fuentes son meramente secundarias o subsidiarias, esto es, no poseen otro ámbito de validez y aplicación que el que la misma ley les otorgue”.⁸⁵

Esta definición de ley entregada por Díez-Picazo corresponde a los sistemas jurídicos denominados continentales, los cuales son herederos de las culturas jurídicas romanas, francesas y germanas. Es el utilizado en gran parte del territorio europeo y de los territorios colonizados por estos durante los períodos de expansión imperialista (Latinoamérica y África).

Por otro lado, el sistema anglosajón o *common law* que es aquel utilizado por los territorios que poseen influencia británica (Gran Bretaña, Norteamérica, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, entre otros), no comparte del todo esa definición entregada, puesto que su ordenamiento jurídico se basa en el estudio de las sentencias emanadas por los tribunales de justicia. Acá la ley es

⁸⁴ El ordenamiento jurídico chileno distingue el rango constitucional de una ley, respecto de un decreto o reglamento provenientes de las potestades reglamentarias radicadas en el ejecutivo Art 32 n° 6, art.45 y art.107

⁸⁵ (Díez Picazo y Ponce de León, 1988)

dictada, pero su eventual ambigüedad es solucionada en los propios tribunales, por lo que no ocupa un rol predominante dentro de sistema de fuentes, a diferencia del derecho continental.

De esta manera, es común que al momento de revisar las INDC, las Partes pertenecientes al sistema judicial continental tengan una mención clara a la generación de nuevas leyes en diversos ámbitos, mientras que para los países influenciados por la *common law*, esto es casi nulo.

Los decretos y reglamentos, a partir de estas definiciones entregadas, poseen, por lo tanto, un carácter inferior a la ley y representan la manifestación de la potestad reglamentaria detentada por el poder ejecutivo⁸⁶. Un decreto, por lo tanto, corresponde a “norma dictada por cualquier autoridad sobre los asuntos de su negocio o de su competencia”⁸⁷, y en el caso de en nuestra legislación cuando emana del Presidente de la República, recibe el nombre de Decreto Supremo. Por otro lado, un reglamento es “una norma jurídica de carácter general dictada por aquellos órganos de la administración pública que poseen potestad reglamentaria y que tiene un valor subordinado a la ley”⁸⁸.

Nos encontraremos en el análisis con decretos y reglamentos dictados con distintos fines, siendo transversales a los sistemas jurídicos continentales y anglosajones.

2.1.2.2. Contenido de las legislaciones analizadas

El análisis de los compromisos legislativos suscritos por las Partes en sus INDC, nos arroja los siguientes resultados preliminares:

1. Más de la mitad de las Partes señala algún compromiso en materia legislativa en sus INDC (122 de 178 países)
2. De la totalidad de las Partes analizadas, tan solo el 16% señala la generación de legislación marco sobre cambio climático (28 de 178 países)
3. Y del total, el 69%, o sea, todos quienes indican compromisos en materia legislativa, señala generar legislación sectorial (122 de 178 países)

⁸⁶ En nuestro caso, el Presidente de la República es quien detenta dicho poder.

⁸⁷ (Congreso Nacional de Chile, 2016)

⁸⁸ (Moraga Klenner, 2010)

A partir de aquellos compromisos legislativos en materia sectorial existen contenidos que se destacan por sobre otros, debido a su mayor tratamiento dentro de las INDC.

Estos tres ítem serán revisados en los apartados siguientes. Destacando en primer lugar, el análisis de los compromisos legislativos por continente.

2.1.2.2.1. Actividad legislativa comprometida en las INDC: revisión por continente

2.1.2.2.1.1. Europa

Tal como señalamos, un 69% de las Partes cuyas INDC fueron analizadas, indica algún compromiso en materia legislativa.

Gráfico 1: Países con compromisos en materia legislativa

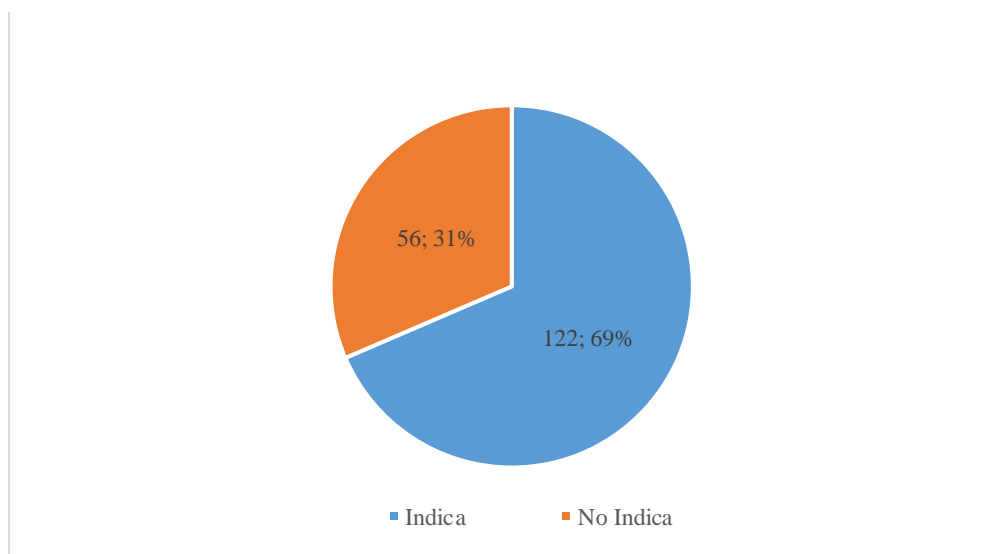


Gráfico 1: El gráfico nos muestra que la mayoría de los países indica algún compromiso en materia legislativa, correspondiendo a 122 el número de estos. Por otro lado, aquellos que no señalan ningún compromiso en materia legislativa alcanzan a tan sólo el 31%, que corresponde a 56 países.

Gráfico 2: Países con compromisos legislativos por continente

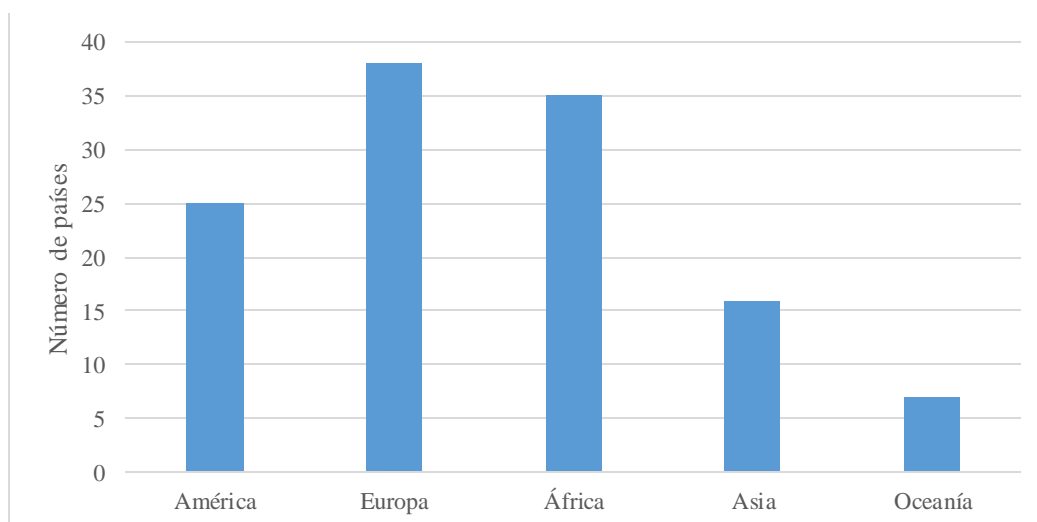


Gráfico 2: El gráfico nos muestra que Europa lidera la lista de los países con compromisos legislativos con 38 países, seguido de África con 35, América con 25, Asia con 16 y finalmente Oceanía con 7.

La generación de compromisos legislativos se da de mayor manera en las INDC de los países europeos, principalmente por la predominancia de las directrices en materia normativa de la Unión Europea (a la cual la mayoría pertenece).

Tabla 1: Países europeos con compromisos legislativos en sus INDC.

Miembros de la Unión Europea	No miembro de Unión Europea
Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Unión Europea, Finlandia, Francia, Grecia, Alemania, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Holanda, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Reino Unido	Azerbaiyán, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Georgia, Liechtenstein, Montenegro, Moldavia, Rusia, Serbia, Macedonia, Ucrania.

En el proceso de planificación de los compromisos suscritos por los países miembros de la Unión Europea, se destaca la existencia de legislación vinculante para los años posteriores hasta el año 2020, enfocados en el control de emisiones en el área de energía, uso de suelo y silvicultura⁸⁹. Y se compromete “la generación de propuestas legislativas sobre el clima para implementar el 2030, en el marco de energía y emisiones en el sector de comercio”⁹⁰. Todo sobre la base de las direcciones políticas del Consejo Europeo.

Por otro lado, en aquellos países europeos no miembros de la Unión Europea, la mayoría se enfoca en materia de energía y reducción de consumo, como en medidas legislativas en mitigación para reducción de emisiones. Además de la clara referencia a seguir las directrices de la Unión Europea en materia legislativa.⁹¹

Sin embargo, esto no significa necesariamente que el nivel de compromiso de estas partes sea mayor, puesto que un número mayor de legislación no refleja el nivel de ambición o de la eficacia de estas medidas propuestas, considerando que el continente europeo concentra el 15.3% del total de emisiones de GEI a nivel mundial.⁹²

2.1.2.2.1.2. África

Los países africanos son quienes siguen en esta lista, en un número no menor, lo que permite reflexionar sobre la importancia que ha ido tomando la generación de legislación sobre cambio climático para aquellos países de menores ingresos. La vulnerabilidad del continente africano está dada por diversos ámbitos “el aumento sostenido de la violencia, y los conflictos impulsan el aumento del desplazamiento forzado de las personas. Nuevas amenazas como el tráfico de personas, la piratería y el extremismo religioso, son causa de una fragilidad persistente en vastas zonas del continente”⁹³. Siendo el impacto del cambio climático un riesgo adicional, puesto que la región africana es una de las “que más sufre con los efectos del cambio climático, los que se manifiestan en la forma de sequías, erosión costera e inundaciones”⁹⁴. La preocupación por evitar que los efectos del aumento de la temperatura aumenten también los niveles de

⁸⁹ (Estados Unidos de América, 2015)

⁹⁰ (Estados Unidos de América, 2015)

⁹¹ (ANEXO 1: Nuevas actividades comprometidas)

⁹² (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, 2016)

⁹³ (Grupo Banco Mundial, 2016)

⁹⁴ (Grupo Banco Mundial, 2016)

inestabilidad del continente, explica esta urgencia por generar legislación sobre cambio climático. Consolidar legalmente las políticas comprometidas o entregarles un marco jurídico apropiado para su realización, puede constituir un paso importante para reducir efectivamente los niveles de vulnerabilidad presentes en dichos países ante los efectos del cambio climático.

Tabla 2: Países africanos con compromisos legislativos y su IDH⁹⁵

País	Índice desarrollo humano (IDH)	País	Índice de desarrollo humano (IDH)
Islas Mauricio	63	Togo	162
Seychelles	64	Ruanda	163
Botsuana	106	Uganda	163
Egipto	108	Benín	166
Gabón	110	Senegal	170
Sudáfrica	116	Costa de Marfil	172
Cabo Verde	122	Gambia	175
Namibia	126	Liberia	177
Congo	136	Guinea Bissau	178
Guinea Ecuatorial	138	Mali	179
Zambia	139	Sierra Leona	181
Ghana	140	Guinea	182
Kenia	145	Burkina Faso	183
Nigeria	152	Burundi	184
Madagascar	154	Chad	185
Zimbabue	155	República Centroafricana	187
Lesoto	161	Mozambique, Somalia	Sin datos

⁹⁵ Elaboración del autor, basado en (Grupo Banco Mundial, 2016)

Los países africanos están en los niveles más bajo de desarrollo humano⁹⁶ debido a sus condiciones particulares de alta vulnerabilidad. Según lo indicado en la tabla anterior, la mayoría de quienes señala compromisos legislativos en sus INDC poseen un Índice de Desarrollo Humano bastante bajo en comparación con las naciones europeas. Aun cuando sus niveles de riquezas, esperanza de vida, salud y otros son el objetivo primordial de preocupación para ellos, las medidas respecto a los efectos del cambio climático son un eje importante de consideración, de ahí la necesidad de generar modificaciones legislativas que permitan plasmar sus compromisos en materia del clima.

Para poder comprender esto, es necesario revisar un ejemplo paradigmático, como lo es el caso de Burundi. Esta pequeña nación es una de las más pobres del mundo, con el segundo PIB per cápita más bajo⁹⁷. Su economía está dominada por el sector primario, que representa casi la mitad de su producto interno bruto (PIB) y cuyo pilar principal es la agricultura de subsistencia. En su INDC señala la vulnerabilidad y fragilidad de su economía debido a la alta dependencia de las condiciones climáticas⁹⁸, y a partir de esto, plantea un claro objetivo proclamándose “Como un Estado que promueve el desarrollo resistente a los efectos del cambio climático”⁹⁹ y reiterando su compromiso de “reafirmar su contribución a los esfuerzos mundiales para reducir las emisiones de GEI y para fortalecer la resiliencia al cambio climático, mientras continúa cumpliendo sus propios desafíos para el desarrollo”¹⁰⁰. Sus compromisos legislativos en tanto, giran en torno a estas indicaciones, señalando que se realizarán las mejoras a los marcos legislativos y reglamentarios que corresponda, con el fin de poder llevar a cabo los planes y programas de adaptación, principalmente.

La importancia de generación de legislación sobre cambio climático en países más vulnerables está ampliamente amparada en la necesidad que estos tienen de hacer frente a los efectos del cambio climático, especialmente en sus débiles economías basada casi en su totalidad en

⁹⁶ El **índice de desarrollo humano (IDH)** es un indicador del desarrollo humano elaborado por las Naciones Unidas para medir el progreso de un país. A diferencia de los indicadores anteriores, que medían el desarrollo económico de un país, el **IDH** analiza la salud, la educación e ingresos. Cuanto mayor es el índice, mejor estará situado el país en el ranking.

⁹⁷ (Grupo Banco Mundial, 2016)

⁹⁸ (República de Burundi, 2015, pág. 3)

⁹⁹ (República de Burundi, 2015, pág. 4)

¹⁰⁰ (República de Burundi, 2015, pág. 4)

actividades extractivas, como la agricultura, la pesca o la ganadería, las cuales, como indicamos, son ampliamente vulnerables ante los efectos del aumento de la temperatura terrestre. Países como Burundi, aun cuando sus contextos internos poseen un montón de temáticas a desarrollar, no dejan de lado la importancia de generar compromisos en materia de cambio climático, por lo cual se transforman en ejemplos para aquellos países que no han abarcado la temática del clima de forma ambiciosa y efectiva.

2.1.2.2.1.3. América

Respecto al continente americano, un 25% de los países que lo conforman señala algún compromiso legislativo sobre cambio climático en sus INDC.

3 de estos 25 países corresponden a un 18,47% del total de gases de efecto invernadero emitidos a nivel mundial, estos son Estados Unidos (14,4%) Brasil (2,4%) y México (1,67%), los cuales, se encuentran dentro de los 10 países con mayores emisiones de gases de efecto invernadero del mundo¹⁰¹.

Por otro lado, el resto de países cuyas INDC señalan compromisos en materia legislativa, representa aproximadamente menos del 1% del total de emisiones a nivel mundial¹⁰²

No es de extrañar, por lo tanto, que los compromisos legislativos estén presentes en Estados Unidos, Brasil y México. Sin embargo, debemos desatacar entre aquellos, a Brasil y México; ambos indican el desarrollo de sus nuevas legislaciones en el marco de sus propias legislaciones sobre Cambio Climático. México por su lado, siendo el primer país en desarrollo, y el primero en América Latina en desarrollar su propia Ley General sobre Cambio Climático en el año 2012¹⁰³ y también Brasil, cuya Ley N°12.187 establece la Política Nacional sobre Cambio Climático¹⁰⁴.

En el siguiente apartado analizaremos más a profundidad la importancia de la generación de legislación sobre cambio climático en América Latina, y su talla de pionera en la incorporación de dichos compromisos legislativos a sus INDC.

¹⁰¹ (World Resource Institute, 2016)

¹⁰² (World Resource Institute, 2016)

¹⁰³ (Grupo Banco Mundial, 2016)

¹⁰⁴ (Gobierno de Brasil, 2016)

2.1.2.2.1.4. Asia

El estudio de las INDC nos arroja 16 países del continente asiático cuyos compromisos se refieren a la generación de legislación sobre cambio climático. Quienes lideran esta lista son los países del Asia Suroriental y Asia Meridional, cuyas ubicaciones geográficas los tornan más vulnerables ante los efectos del cambio climático.

En el sudeste asiático, Birmania, Brunei, Laos, Singapur y Vietnam presentan en sus contribuciones previstas determinadas la implementación de medidas legislativas, cuyos objetivos principales son disminuir la presión que existe sobre sus diversas ciudades costeras en relación al aumento en los niveles de agua. Los planteamientos legislativos van desde la creación de legislación específica sobre uso de la tierra y reducción de la explotación forestal¹⁰⁵, regulación en materia de construcción y adaptación a efectos del cambio climático¹⁰⁶ y la generación de leyes sobre cambio climático propiamente tales, como el caso de Laos¹⁰⁷.

En el caso del Asia Meridional, la escasez de agua en algunos sectores y el exceso de agua en otros son los efectos principales que sus compromisos legislativos intentan abordar. India centra sus esfuerzos en tomar medidas para llevar a cabo una “Misión de eficiencia energética” a través de una serie de reformas legales y reglamentarias, además de enfocarse en mantener el equilibrio en los Himalayas, destacando la importancia de sus ecosistemas y lo vital que es para la generación de agua dulce¹⁰⁸. Maldivas, por otro lado, enfrenta el aumento sostenido de los niveles del mar, que han llevado ya a mover parte importante de su población. En su INDC, Maldivas ha decidido incorporar el cambio climático a sus planes nacionales de desarrollo con el fin de poder influir sobre la mayoría de las decisiones legislativas futuras, además de comprometerse a desarrollar una ley sobre cambio climático en los próximos años¹⁰⁹.

En el sector de la Asia Occidental, nos encontramos con Jordania, Omán, Emiratos Árabes Unidos y Catar. La generación de legislación en estos países se enfoca en leyes y reglamentos sobre diversas áreas, con énfasis en eficiencia energética. Destaca el planteamiento de Jordania

¹⁰⁵ (Estado de Brunei, 2015)

¹⁰⁶ (República de Singapur, 2015)

¹⁰⁷ (República democrática popular Lao, 2015)

¹⁰⁸ (República de la India, 2015)

¹⁰⁹ (República de Maldivas, 2015)

de generar legislación enfocada en el desarrollo sostenible¹¹⁰ y Omán, cuyo compromiso principal es generar legislación sobre cambio climático¹¹¹.

Los países de Asia Central que presentan compromisos legislativos en sus INDC son Kazajstán, Mongolia, Tayikistán y Turkmenistán. Destacan Mongolia y Tayikistán por la indicación de realizar reformas a sus marcos legales que incluyan una eventual generación de ley sobre cambio climático, mediante el cual se enmarquen los planes y programas relacionados¹¹².

Finalmente, en este listado, nos encontramos con China, cuya INDC señala el compromiso de fortalecer leyes y reglamentos en materia de cambio climático, en el contexto de la implementación de una Estrategia Nacional Proactiva¹¹³. Recordemos que este país posee el 30% de emisiones de CO₂ a nivel mundial y que hace poco, ratificó la celebración del Acuerdo de París, por tanto, los compromisos que China suscriba en materia de generación legislativa nos indica cual es el camino que dicha potencia tomará en los próximos años de cara a disminuir los niveles de Gases de efecto invernadero en la atmósfera. Si bien no podemos detenernos a realizar un análisis particular debido a las características de este estudio, si podemos evidenciar que se ha logrado un avance particularmente amplio en relación a lo llevado a cabo por este país hace unas décadas atrás. Sin embargo, creemos que aún los esfuerzos pueden ser mayores, especialmente en cuanto a generar legislación interna ejemplificadora para otras naciones.

2.1.2.2.1.5. Oceanía

Del análisis realizado, tan solo 7 países pertenecientes a Oceanía presentan indicaciones de compromisos legislativos en sus INDC: Fiyi, Kiribati, Islas Marshall, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Todos estos corresponden a pequeños estados insulares, considerados ampliamente vulnerables a los efectos del cambio climático.

En sus INDC, estos países, con excepción de Tuvalu cuyo caso fue revisado en apartado anterior, enfocan sus esfuerzos en materias de adaptación y vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, especialmente en el aumento en los niveles del mar, la afectación de sus sistemas de

¹¹⁰ (Reino Hachemita de Jordania, 2015)

¹¹¹ (Sultanato de Omán, 2015)

¹¹² (República de Tayikistán, 2015)

¹¹³ (República Popular de China, 2015)

vida y medios de subsistencia y el enfrentamiento ante distintos desastres naturales. En el caso de Fiyi, por ejemplo, las modificaciones legislativas se enfocan en revisar los reglamentos y códigos de construcción con el fin de aumentar los niveles de resiliencia¹¹⁴. Por otro lado, Kiribati, uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático en el mundo, decide revisar la totalidad de su marco jurídico con el fin de llevar a cabo planes de adaptación adecuados¹¹⁵, además de poder optar a financiamiento adecuado debido a sus particularidades económicas. Lo mismo por parte de Islas Marshall y las Islas Solomon, cuya prioridad es poder optar al Fondo Verde del Clima que permita llevar a cabo los planes y programas necesarios¹¹⁶. Tonga y Vanuatu presentan varios cambios legislativos a ser llevados a cabo, con el fin de poder realizar también los planes y programas de adaptación descritos¹¹⁷. Todos coinciden en la importancia de poder aumentar sus niveles de resiliencia que les permita ya no solo enfrentar los efectos adversos provocados por el aumento de temperatura, sino además poder sobrevivir a los fenómenos anticipados, lo que demuestra el nivel de urgencia con el cual se debe actuar para evitar el aumento en las pérdidas humanas posibles.

2.1.2.2.2. Compromisos legislativos presentes en las INDC: Leyes sobre cambio climático y leyes sectoriales

2.1.2.2.2.1. Leyes marco sobre cambio climático

Tal como señalamos anteriormente, de las INDC analizadas, tan solo 28 países señalan la generación de legislación marco sobre cambio climático.

¹¹⁴ (República de Fiyi, 2015)

¹¹⁵ (República de Kiribati, 2015)

¹¹⁶ (Gobierno de Islas Salomón, 2015) (República de las Islas Marshall, 2015)

¹¹⁷ (Reino de Tonga, 2015) (Gobierno de Tuvalu, 2015)

Gráfico 3: Leyes Marco sobre cambio Climático

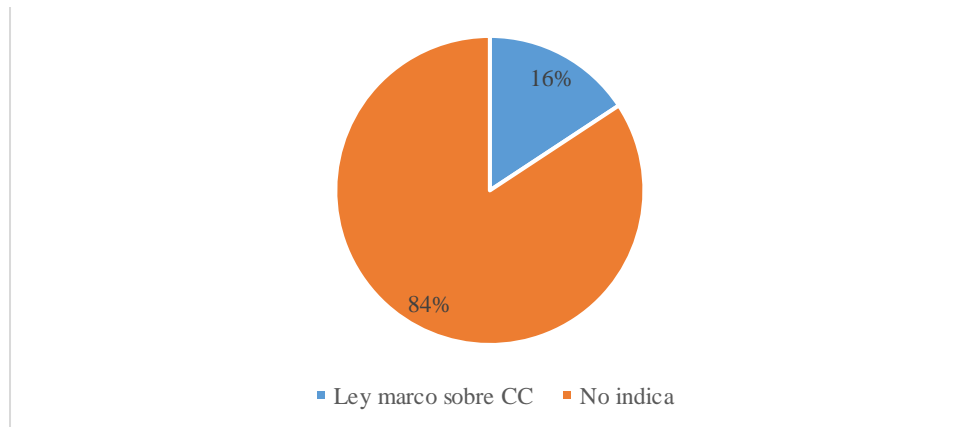


Gráfico 3: 28 de los 178 países analizados indica en sus INDC la generación de legislación marco sobre cambio climático, lo que representa tan solo un 16%.

Tabla 3: Países indicación generación legislación marco sobre cambio climático

Continente	Países
América	Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Trinidad y Tobago
África	Sudáfrica, Kenia, Nigeria, Togo, Benín, Sierra Leona, Guinea, Mozambique
Europa	Moldavia, Macedonia
Asia	Laos, Maldivas, Mongolia, Birmania, Omán, Tayikistán
Oceanía	Tonga

Los países indicados en la tabla anterior, divididos por continente, señalan en sus INDC la generación de legislación marco sobre cambio climático según la definición que entregamos en el punto 1 de este apartado. El continente americano destaca como aquel con mayor número de países (11 en total), seguido por África (8 en total), Asia (6 en total), Europa (2 en total) y Oceanía con tan solo 1.

A pesar de que el fenómeno de generar legislación marco en materia de cambio climático no es mayoritario entre los países cuyas INDC abordan los compromisos legislativos, si es importante

destacar su presencia como dinámica legislativa que va en aumento entre diversas regiones continentales, de cara a los nuevos cimientos de acción climática post Acuerdo de París.

En los siguientes recuadros se pueden revisar aquellos países, por continente, que señalan legislación marco sobre cambio climático, teniendo América Latina y Caribe una pequeña reseña por su nivel de importancia en relación a nuestro país.

2.1.2.2.1.1. América Latina y el Caribe

Según lo señalado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente “respecto a la agenda de gobernabilidad, los países de América Latina y el Caribe están a la vanguardia en la legislación para evitar o mitigar los efectos del cambio climático. Muchos países de la región han demostrado su voluntad de actuar hoy, pero necesitan recursos para desarrollar marcos y capacidades de adaptación viables e importantes obras de infraestructuras para el desarrollo”¹¹⁸. No es de extrañar, por tanto, que los países latinoamericanos lideren los compromisos en generación legislativa en sus INDC desarrolladas. La visión de estos está condicionada por la latencia de las amenazas ante los efectos del cambio climático y los desafíos que estos presentan para su desarrollo, tanto económico, como social, político y cultural.

En el siguiente listado se nombran aquellos países de Latinoamérica y el Caribe que señalan la generación de legislación marco sobre cambio climático, además de una descripción de la referencia que hacen sobre ello en su INDC respectiva¹¹⁹

Tabla 4: Legislación marco sobre cambio climático en Latinoamérica y el Caribe

País	Legislación Marco señalada	Descripción en INDC
Bolivia	Ley Marco de la Madre Tierra y desarrollo integral para vivir bien	Bolivia presenta su contribución prevista de forma consistente con su visión de desarrollo integral, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, Ley N°. 071 de Derechos de la Madre

¹¹⁸ (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Parlamento Latinoamericano y Caribeño, 2015)

¹¹⁹ En el análisis se incluye aquellos países que poseen legislación marco sobre cambio climático anterior a su INDC, pero cuyas políticas y actividades comprometidas se enmarcan dentro de estas mismas legislaciones marco.

		Tierra y Ley No. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
Brasil	Ley N° 12.187 que establece Política Nacional sobre Cambio Climático	Todas las políticas, medida y acciones implementadas a partir de su INDC están bajo el marco de la Política Nacional sobre Cambio Climático
Colombia	Proyecto de Ley de Cambio climático	La Política y el proyecto de ley de cambio climático, se armonizarán con la definición de un compromiso de reducción de emisiones, adaptación y medios de implementación, que cumpla criterios de solidez y equidad, compromiso que Colombia presentará para el acuerdo global que se negocia a nivel internacional bajo la CMNCC”. Así pues, estos instrumentos permitirán la incorporación de la gestión del cambio climático en la toma de decisiones del desarrollo en el mediano y largo plazo, y facilitarán el cumplimiento de las metas establecidas en la presente INDC.
Ecuador	Ley establece Plan Nacional para el Buen Vivir y Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025	Ecuador ha definido su Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025 (ENCC), la misma establece las bases estratégicas e institucionales para la generación de planes nacionales de cambio climático en los sectores prioritarios definidos para la mitigación y la adaptación con visión de fortalecimiento de las capacidades.
El Salvador	Ley Marco Cambio Climático	El marco institucional vendrá ser fortalecido por medio de una Ley Marco de Cambio Climático que establecerá los arreglos institucionales necesarios para la apropiada y sostenida gestión de la INDC.

Honduras	Ley de Cambio Climático	Ley de cambio climático constituye el gran eje para proceso de planificación de compromisos suscritos en la INDC.
México	Ley General sobre Cambio Climático	México soporta su INDC en robustas políticas nacionales sobre cambio climático, entre cuyos instrumentos se encuentra la Ley General sobre Cambio Climático de 2012, cuya entrada en vigencia fue el año 2013.
Santa Lucía	Marco legal sobre cambio climático	Generación de un marco legal y político sólido sobre cambio climático para apoyar las reformas presentadas en su INDC.
San Vicente y Granadinas	Marco legal y reglamentario sobre cambio climático	Desarrollar marco legal y reglamentario para la correcta gestión ambiental y creación de instituciones para responder ante efectos del cambio climático
Santo Tomé y Príncipe	Marco legal y reglamentario sobre cambio climático y adaptación	Desarrollo marco legal y reglamentario sobre cambio climático y adaptación con el fin de superar barreras institucionales para implementación de INDC
Trinidad y Tobago	Marco legal para medidas de mitigación al cambio climático	Generación de marco legal sobre cambio climático para llevar a cabo Política Nacional sobre Cambio Climático

Tal como podemos observar en la tabla anterior, la generación de legislación marco sobre cambio climático tiene como finalidad general el poder llevar a cabo las políticas y medidas comprometidas en las INDC. Se trata de una forma de robustecer los compromisos indicados, señalando la creación de estos marcos jurídicos para poder guiar las políticas y/o legislaciones que surjan en torno a las mismas, como en el caso de Ecuador, El Salvador o Santa Lucía. O además una forma de señalar que las actividades indicadas en las INDC se harán bajo el alero de legislaciones marco, como en el caso de México, Brasil y Honduras. En ambos casos se remarca la importancia de que las contribuciones previstas y determinadas se llevarán en el

contexto de instrumentos legales que encierran el desarrollo de políticas sobre cambio climático de forma centralizada e integral.

2.1.2.2.2.1.2. África

País	Legislación marco	Descripción INDC
Sudáfrica	Legislación marco para Plan Nacional de adaptación y mitigación	Implementación de legislación para llevar a cabo Plan Nacional de Adaptación y medidas de mitigación
Kenia	Marco Nacional sobre Cambio Climático	Legislación de Política Marco Nacional sobre cambio climático se encuentra en su etapa final de aprobación con el fin de facilitar una respuesta efectiva ante el cambio climático
Nigeria	Política de cambio climático de Nigeria, respuestas y estrategia	Creación e implementación de legislación que permita ejecutar políticas y programas indicadas en INDC
Togo	Desarrollo medidas legislativas integrales de adaptación y mitigación	Togo reconoce la necesidad de reforzar el marco institucional y legal para aplicación de la CMNUCC y llevar a cabo medidas de mitigación y adaptación. Además de la actualización y ejecución del Programa Nacional de Adaptación y acción para el cambio climático.
Benín	Programa Nacional de Benín para la reducción de la pobreza y gestión ante el cambio climático	Fortalecimiento y creación de marco regulatorio de gestión ante el cambio climático
Sierra Leona	Ley de Cambio Climático	Generar una ley de Cambio climático que permita realizar las reformas institucionales que

		correspondan para llevar a cabo los planes de adaptación y mitigación.
Guinea	Ley Marco sobre cambio climático	Preparación y promulgación de la legislación que rige la aplicación y el seguimiento / evaluación de la INDC a lo largo de los lineamientos de una Ley Marco sobre cambio climático
Mozambique	Estrategia Nacional de mitigación y adaptación al cambio climático	Alinear el marco legal e institucional con la Estrategia Nacional de cambio climático y fortalecer su cumplimiento y ejecución.

2.1.2.2.1.3. Asia

País	Legislación Marco	Descripción INDC
Laos	Ley de Cambio Climático y desastres	Fortalecimiento del marco regulatorio a través del desarrollo y promulgación de Ley sobre Cambio Climático para el año 2017, que se basa en el desarrollo continuo de diversas políticas medioambientales anteriores.
Maldivas	Ley de Cambio Climático	Desarrollar Ley sobre cambio climático para asegurar elementos de gobernabilidad y generación de capacidad frente a efectos del cambio climático
Mongolia	Programa Nacional de acción sobre cambio climático	Enmarcar planes y programas nacionales en un marco legislativo e institucional sobre cambio climático que será revisado en los periodos de aplicación respectivos

Birmania	Programa Nacional de Adaptación	Medidas legales e institucionales para desarrollo sostenible e implementación de Programa Nacional de Adaptación
Omán	Legislación sobre cambio climático	Desarrollo de una nueva legislación sobre cambio climático donde se aborde la adopción de tecnologías bajas en carbono y eficiencia energética
Tayikistán	Programa de desarrollo a mediano plazo (2016-2020)	Desarrollo de instrumentos legislativos para llevar a cabo los planes y programas de mitigación y adaptación. Además de poder incorporar el cambio climático de forma transversal en las políticas de desarrollo

2.1.2.2.1.4. Europa

País	Legislación marco	Descripción INDC
Moldavia	Estrategia Nacional de adaptación al cambio climático 2020	Desarrollo de nuevos actos legislativos o reglamentarios para asegurar el marco jurídico adecuado para llevar a cabo medidas de adaptación y mitigación
Macedonia	Estrategias legislativas en torno al cambio climático	Desarrollo de cambios legislativos en torno a generación de regulación sobre cambio climático y energía

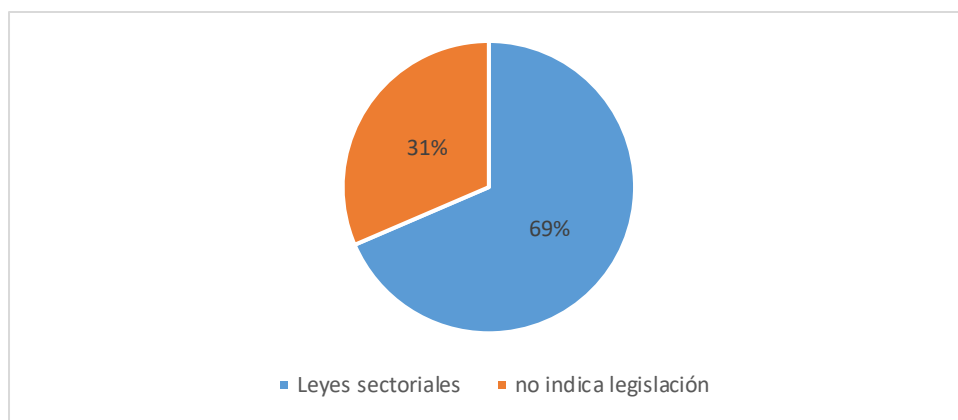
2.1.2.2.1.5. Oceanía

País	Legislación marco	Descripción INDC
Tonga	Legislación marco para planes nacionales de adaptación y mitigación	Revisión y alineación de leyes y reglamentos con el Plan de Tonga Resiliente a cambio climático

2.1.2.2.2.2. Legislación sectorial

Tal como señalamos anteriormente, además de la generación de legislación marco sobre cambio climático a partir de lo señalado en las INDC, todos los países que señalan algún compromiso legislativo poseen alguna indicación sobre generación de normas, reglamentos, u otras medidas relacionadas con distintos aspectos del cambio climático y sus efectos, la cual hemos denominado “legislación sectorial” por enfocarse en áreas y temáticas específicas relacionadas con los objetivos presentes en cada una de las contribuciones previstas a nivel nacional.

Gráfico 4: Total de países que señalan leyes sectoriales



Encontramos, por lo tanto, un amplio desarrollo de legislación sectorial que abarca distintas temáticas según los objetivos presentados en las INDC por cada país. Tal como puede observarse en el cuadro comparativo del análisis realizado¹²⁰, los descriptores de los eventuales compromisos de generación de normas, leyes y reglamentos toman en cuenta elementos relacionados con las medidas de mitigación y adaptación descritas, siendo diversas las materias a las cuales hacen referencia (energías renovables, uso de suelo, control de emisiones, etc.) y el enfoque mediante el cual se abordan. No obstante, el análisis realizado no pretende abordar contenidos individuales de cada propuesta legislativa sino más bien otorgar una visión general desde los puntos en común de estas medidas normativas.

2.1.2.2.2.2.1. *Temas mayoritarios en legislación sectorial*

¹²⁰ Anexo cuadro INDC

A partir de la revisión realizada, los compromisos suscritos por las Partes en sus INDC, nos encontramos con tres temas mayoritarios presentes en las indicaciones de generación de legislación sectorial: **la creación de normas, leyes y regulaciones específicas, la creación y reforma de instituciones sobre cambio climático y medidas de transparencia en entrega de información y conteo de emisiones.**

Gráfico 5: Legislación sectorial

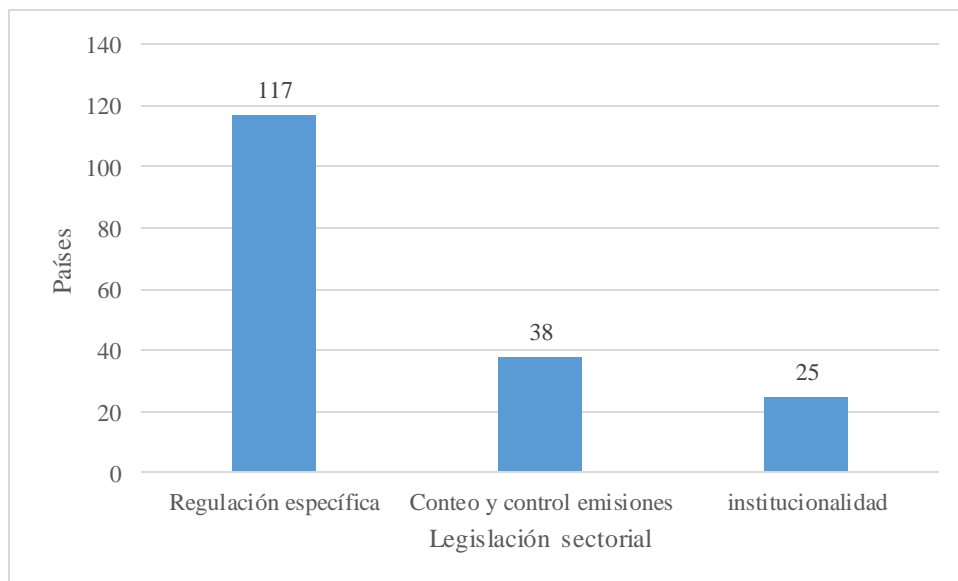


Gráfico 5: El gráfico nos indica el número de países que desarrolla cada temática de legislación sectorial. De los 122 países que señalan compromisos legislativos, 117 indican generación de regulación específica, 38 desarrollan normativa sobre conteo y control de emisiones y 25 sobre creación y reforma de institucionalidad relacionada con el cambio climático.

La tendencia mayoritaria de los países en sus INDC es señalar la generación de nueva regulación sobre temáticas específicas, seguido por el desarrollo en normativa sobre conteo y control de emisiones, lo que se denomina como “Transparencia” por las Conferencias de las Partes y finalmente, la creación y reforma de institucionalidad diversa relacionada al cambio climático.

2.1.2.2.2.1.1. Creación de regulaciones específicas

Cuando hablamos de creación de regulaciones específicas, nos referimos a la generación de normas, leyes y reglamentos sobre áreas determinadas dentro de las medidas de mitigación y adaptación presentadas por cada país en su INDC. Es, el marco jurídico generado a partir de las

políticas comprometidas, el cual tiene un alcance más bien enfocado en el objetivo que esta política persigue y el contenido que posee.

Nos referimos entonces, a regulación en energía y modelos energéticos bajos en carbono, manejo de recursos forestales, uso de suelo y reforestación, investigación y desarrollo de tecnología limpia, manejo de desechos, evaluación y acción ante desastres naturales, planificación urbana y construcción, educación frente al cambio climático y sus efectos, agricultura, gestión de recursos hídricos, reducción de vulnerabilidad ante efectos del cambio climático en diversas áreas (desarrollo económico, salud y alimentación)¹²¹ y otros que se relacionen con implementación de medidas de mitigación y adaptación, los ejes centrales de las contribuciones previstas determinadas. Dichos contenidos no los analizaremos sino hasta el capítulo siguiente.

A partir de esto, son 117 países de los 178 cuyas INDC fueron analizadas, que señalan al menos la creación de alguna norma, ley o reglamento sobre estas temáticas específicas dentro de las acciones para hacer frente al cambio climático.

Cuadro: Países con indicación de creación de regulación específica

Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bielorrusia, Bélgica, Belice, Benín, Bolivia, Bosnia- Herzegovina, Botsuana, Brunei, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Catar, República Centro Africana, Chad, Chile, Congo, Croacia, Chipre, República Checa, Costa de Marfil, Canadá, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Unión Europea, Fiyi, Finlandia, Francia, Grecia, Gabón, Gambia, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Haití, Honduras, Hungría, India, Irlanda, Italia, Jordania, Kiribati, Kazajistán, Laos, Letonia, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Mali, Malta, Islas Marshall, Islas Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Birmania, Namibia, Holanda, Nigeria, Omán, Paraguay, Polonia, Portugal, Moldavia, Rumania, Rusia, Ruanda, Sudáfrica, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Serbia, Islas Seychelles, Sierra Leona, Singapur,

¹²¹ El contenido de estas regulaciones específicas será revisado en el capítulo siguiente

Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Macedonia, Tayikistán, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido, Estados Unidos, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Vietnam, Zambia, Zimbabue

2.1.2.2.2.1.2. Medidas para mejorar conteo y control de emisiones

Para comprender a que nos referimos cuando hablamos a la mejora en conteo y control de emisiones debemos remitirnos a la 20ª Conferencia de las Partes, donde se señala que “Conviene en que la información que deberán proporcionar las Partes que comuniquen sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, a fin de facilitar la claridad, la transparencia y la comprensión, podrá incluir entre otras cosas según corresponda, información cuantificable sobre el punto de referencia (con indicación de un año base, cuando proceda), los plazos y/o períodos de aplicación, el ámbito, la cobertura, los procesos de planificación, los supuestos y los enfoques metodológicos, incluidos los destinados a estimar y contabilizar las emisiones y, cuando sea el caso, las absorciones antropógenas de gases de efecto invernadero (---)”¹²². Se trata de transparentar lo más posible las medidas que se toman en relación al control de las emisiones, especialmente en relación a las metas de reducción de los gases de efectos invernadero, todo con el fin de lograr el objetivo de la Convención, indicado en su Artículo 2.

La transparencia en las medidas de conteo y control de emisiones es un punto importante y crítico de cara a los compromisos contraídos por las Partes en sus INDC de cara a este período posterior al Acuerdo de París. En la 21ª Conferencia de las Partes, donde se toma nota del “Informe de Síntesis sobre el efecto agregado de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional, comunicada por las Partes hasta el 1 de Octubre de 2015”¹²³ se observa con preocupación que los niveles estimados de las emisiones agregadas de gases de efecto invernadero en 2012 y 2030 resultantes de las INDC no son compatibles con los escenarios de

¹²² (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2014)

¹²³ En este documento se presenta un informe de síntesis sobre el efecto agregado de las 119 contribuciones previstas determinadas a nivel nacional comunicadas por 147 Partes al 1 de octubre de 2015, y se dan estimaciones de los niveles de las emisiones agregadas de efecto invernadero en 2025 y 2030 resultantes de la aplicación de esas INDC.

2°C menos, y por lo tanto, se solicita un esfuerzo de reducción de emisiones mucho mayor que el que suponen las contribuciones previstas determinadas revisadas hasta ese momento¹²⁴.

Bajo este análisis, que no considera la cuantificación de los niveles de emisiones, 38 países indican la generación de regulación específica relacionada con el conteo y control de emisiones. Se refiere a normas, reglamentos y leyes sobre mejoras en lo que entendemos por transparencia en virtud de lo señalado en las Conferencias de las Partes, y que fue expresamente desarrollado además en el Acuerdo de París con el fin “de fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva, se establece un marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva¹²⁵”

A partir de esto, 38 países indican en sus INDC la generación de regulación sobre conteo y control de emisiones. La revisión y análisis del contenido de estas medidas normativas se desarrollará en el capítulo siguiente.

Cuadro: Países con medidas en control y conteo de emisiones

Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia – Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Canadá, Dinamarca, Estonia, Unión Europea, Finlandia, Grecia, Alemania, Haití, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Holanda, Polonia, Portugal, Rumania, Sudáfrica, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Trinidad y Tobago, Reino Unido, Estados Unidos

2.1.2.2.2.1.3. Creación y reforma de institucionalidad relacionada al cambio climático

A partir de lo propuesto en sus contribuciones previstas a nivel nacional, el tercer tema mayoritario presente en la generación de legislación sectorial es la creación y reforma de institucionalidad relacionada al cambio climático. Se trata de regulación para el diseño institucional y la indicación de las autoridades u organismos que se harán cargo de implementarlos o llevarlos a cabo.

¹²⁴ (Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

¹²⁵ (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

Estas medidas se relacionan estrechamente con la implementación de las políticas comprometidas, puesto que la mayoría de los países se refieren a estas como el marco institucional que permite llevar a cabo los compromisos señalados. O también como las reformas legislativas necesarias para implementar las actividades comprometidas¹²⁶.

De las INDC analizadas, 23 señalan la creación y reforma de institucionalidad como parte de sus compromisos legislativos. El contenido de estas medidas legislativas será revisado también en el capítulo siguiente.

Cuadro: Países con legislación para creación y reforma de institucionalidad sobre cambio climático

Benín, Botsuana, República Centroafricana, Chad, Costa de Marfil, Ecuador, Georgia, Gana, Guatemala, India, Kiribati, Laos, Maldivas, Mali, Mongolia, Namibia, Moldavia, Ruanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Somalia, Tonga, Venezuela.

¹²⁶ Anexo Cuadro INDC

CAPÍTULO 3: EL APORTE EFECTIVO DE LAS INDC EN EL DESARROLLO DE LEGISLACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

3.1. Descripción de los aspectos principales de evolución legislativa

A partir de lo señalado en los capítulos anteriores, hemos podido definir la existencia de compromisos de creación de legislación sectorial como el elemento común dentro de las INDC analizadas. Esta legislación sectorial, que se enfoca en temáticas y sectores específicos dentro de las medidas para enfrentar el cambio climático, se desarrolla mayormente en tres áreas definidas: **la creación de normas, leyes y regulaciones específicas, la creación y reforma de instituciones sobre cambio climático y medidas de transparencia en entrega de información y conteo de emisiones.**

En este apartado revisaremos cual es el contenido de esta legislación comprometida en las contribuciones previstas y su perspectiva como aporte en la evolución de la legislación sobre el cambio climático y sus efectos.

3.1.1. Aumento de regulación específica sectorial

La indicación de creación de normas, leyes y/o reglamentos sobre regulaciones específicas sectoriales es el elemento mayoritario de generación jurídica dentro de las INDC.

Al menos el 65% de las Partes analizadas señala la generación de alguna norma que haga referencia a áreas específicas dentro de las medidas de mitigación y adaptación propuestas, lo que es amplio considerando, por ejemplo, la creación de leyes marco sobre cambio climático (14%).

La abundancia de estas está dada básicamente por la gran cantidad de contenidos que puede tener una regulación sectorial relacionada con el cambio climático y sus efectos. Las políticas de adaptación y mitigación presentes en las contribuciones previstas desarrollan una serie de áreas donde la existencia de un marco jurídico que asegure su aplicación o ejecución es necesario. La idea de generar legislación subyace a la posibilidad de mejorar su efectividad y, por tanto, entrega una especie de seriedad política a los compromisos suscritos.

Los contenidos de estas regulaciones específicas pueden clasificarse de la siguiente forma:

Política	Contenido regulación específica
Mitigación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Energía: - energías renovables, eficiencia energética 2. Uso de la tierra, cambio en uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS): conservación bosques y reducción de reforestación, gestión sostenible de bosques y ecosistemas 3. Emisión GEI: modernización transporte, agricultura baja en emisiones, combustibles. 4. Otros: financiamiento, impuestos ambientales, reformar subsidiarias, gestión de residuos, construcción
Adaptación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Manejo desastres naturales y riesgos 2. Recursos hídricos: agua potable, mejoramiento acceso al agua 3. Protección ecosistemas 4. Planificación territorial 5. Construcción
Relación desarrollo económico - clima	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo bajo en carbono 2. Desarrollo sostenible

Dicha clasificación atiende a los sectores y subsectores que abarcan dichos contenidos dentro de las políticas de mitigación y adaptación señaladas en las contribuciones previstas determinadas. Además, incluye la dinámica de relación desarrollo económico y clima, ante la generación de normativa sobre desarrollo sostenible y desarrollo bajo en carbono.

3.1.1.1.Regulación específica a partir de las políticas de mitigación

3.1.1.1.1. Energía

Nos encontramos mayormente con la indicación de medidas legislativas en materia de energía y sus subsectores: energía renovable y eficiencia energética.

Existen propuestas amplias en relación a energía renovable, generalmente leyes y normas sobre la consagración para la existencia de las mismas,¹²⁷ o también como incentivos para su

¹²⁷ Anexo INDC

generación.¹²⁸ Otros se refieren a una especie de “reforma energética” o “reforma en el uso de energía”, no especificando los sectores que abarca.¹²⁹

En el rango de eficiencia energética, se enfoca en medidas legislativas con el fin de aumentar e incentivar la eficiencia en el consumo de energía, a través de incentivos a la modernización o tecnologías que fomenten la conservación de energía, que incluye eventualmente, impuestos ambientales e instrumentos regularizadores.¹³⁰ Dentro de este subsector se incluye además las indicaciones de modernizaciones de las redes de electricidad, mejorando los accesos, con el fin de disminuir el uso de leña y carbón¹³¹.

3.1.1.1.2. Uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS)

Las medidas legislativas en torno al uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura ocupan también otro gran número de las regulaciones sectoriales comprometidas.

El uso de la tierra “hace referencia al tipo de actividad que se lleva a cabo en un terreno, tales como tierra forestal, de cultivo o pastizal”¹³². La normativa señalada en las INDC sigue las directrices del IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) en relación a “cambiar la forma en que se emplea la tierra y aquellas actividades humanas que afectan a la cantidad de biomasa existentes y las reservas de carbono del suelo”¹³³, a través de la creación de legislación sobre protección, manejo y recuperación de bosques y bosques nativos, control de la escala de producción forestal, uso de técnicas de menor impacto en la silvicultura y promoción de la reforestación. Además de señalar normas sobre eficiencia en el uso de suelo, relacionado con la recuperación de áreas verdes dentro de las ciudades.

La mayoría se apuntan como leyes o reglamentos propiamente tales, por cuanto vienen a ser el marco jurídico mediante el cual se pretenden guiar las políticas de UTCUTS tanto señaladas en la INDC, como las ya existentes y ejecutadas por las Partes.

¹²⁸ Por ejemplo, Guatemala

¹²⁹ Países miembros de la Unión Europea

¹³⁰ Ej. Gambia

¹³¹ Ej. Laos, Namibia, Togo

¹³² (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Grupo Consultivo de expertos sobre las comunicaciones de las partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE), 2003)

¹³³ *Ibíd.*

3.1.1.1.3. Emisiones de Gases de efecto invernadero (GEI)

Nos referimos a las medidas legislativas que a largo plazo se relacionan con el control y disminución de emisiones de gases de efecto invernadero. Se señalan en este caso leyes o reglamentos para fomentar la modernización del transporte (por ejemplo, el paso a autos eléctricos o incentivos para la importación de autos más modernos)¹³⁴ o la revisión y reforma de los códigos o normas de transporte¹³⁵.

También consideramos aquellas relacionadas con el combustible (bajo la visión de disminuir las emisiones de CO₂ y/u otros gases de efecto invernadero), a través de leyes en el incentivo del uso de combustibles alternativos (como los biocombustibles)¹³⁶ y la regulación del uso de los mismos (incentivo de vehículos híbridos, gravamen a vehículos pesados)¹³⁷.

Finalmente, y en un rango menos, nos encontramos con alternativas para la reducción de emisiones en agricultura, las cuales analizaremos en los apartados siguientes.

3.1.1.1.4. Otros (financiamiento, impuestos ambientales, reformas subsidiarias, gestión de residuos, construcción)

Las medidas de mitigación llevan aparejadas indicaciones de normativas para asegurar financiamiento con el fin de lograr las metas de reducción de emisiones propuestas en las contribuciones previstas (por ejemplo, el establecimiento de un sistema jurídico adecuado para optar al acceso directo al Fondo Verde Mundial)¹³⁸, o la generación de reformas subsidiarias necesarias (como reformas constitucionales para llevar a cabo los planes y programas)¹³⁹.

Además, existen una serie de propuestas para la creación de impuestos en diversas áreas (uso de vehículos pesados, compra de vehículos, no cumplimiento de normas, etc.), o de incentivos tributarios en otras (fomentar la generación de tecnología limpia o incentivar la disminución del

¹³⁴ Ej. Islas Marshall, Madagascar, Emiratos árabes Unidos

¹³⁵ Ej. Uganda

¹³⁶ Ej. Bahamas

¹³⁷ Ej. Brunei, Chile, Canadá, Omán, Estados Unidos

¹³⁸ Ej. Kiribati

¹³⁹ Ej. República Centroafricana

uso de energía). La naturaleza jurídica de estas medidas dependerá del sistema jurídico de cada país, por cuanto su eventual rango de ley, norma o reglamento quedará sujeto a este contexto.

Dentro de este margen tomamos en cuenta además las normativas sobre construcción y manejo de residuos. En estos casos nos encontramos con propuestas sobre reglamentos técnicos o revisión de normativas y códigos en sector de construcción (por ejemplo, cambios en el uso de materiales para construcciones “verdes”, implementación de nuevas normas y reglamentos para diseños de edificios¹⁴⁰) y leyes o nueva regulación sobre manejo de residuos sólidos o líquidos, y su relación con el saneamiento de los mismos (por ejemplo, ley para regular y supervisar gestión de residuos, ley general de residuos sólidos y reforma al código de saneamiento¹⁴¹).

3.1.1.2.Regulación específica a partir de las políticas de adaptación

3.1.1.2.1. Manejo de desastres naturales y riesgos ante efectos del cambio climático

Nos encontramos en las contribuciones previstas determinadas, un amplio nivel de información sobre los efectos y vulnerabilidades enfrentadas por las Partes ante el cambio climático. Los componentes de adaptación son especialmente desarrollados por aquellos países más vulnerables a dichos efectos, quienes incluyen además de la implementación de sus Planes Nacionales de Adaptación, medidas legislativas relacionados con los peligros climáticos a los cuales se enfrentan, y enfrentarán, y el manejo ante aquellos elementos de alto riesgo.

La regulación específica sobre esta materia se enfoca en la generación de legislación para la prevención y gestión de los riesgos de desastres naturales (ley de gestión de desastres naturales¹⁴²), la creación de marcos jurídicos para la creación de sistemas de alerta temprana (legislación para el manejo nacional de emergencias¹⁴³) o normativa enfocada en sectores determinados de preocupación por diversos factores, en especial la zona geográfica (normativa para evitar inundaciones por tala excesiva de árboles¹⁴⁴).

¹⁴⁰ Ej. Jordania, Lesoto

¹⁴¹ Ej. Cabo Verde

¹⁴² Ej. Vanuatu, Venezuela

¹⁴³ Ej. Tonga

¹⁴⁴ Ej. Brunei

Un número menor relaciona los efectos de los riesgos climáticos con el manejo de enfermedades y plagas cuyos vectores son exacerbados ante la ocurrencia de desastres naturales, indicando reformas o revisiones a su legislación existente en relación a esta materia.¹⁴⁵

3.1.1.2.2. Recursos hídricos

La inclusión del manejo de los recursos hídricos y el acceso al agua potable surge también como elemento de preocupación ante los efectos peligrosos del cambio climático. La disponibilidad hídrica ha ido en disminución especialmente en países desérticos como el África Subsahariana, aumentando sus niveles de vulnerabilidad. Pero también, numerosos países sufren consecuencias por las inundaciones provocadas ya sea por fuertes lluvias, el aumento de los niveles del mar o los deshielos.

La regulación que podemos ver en las contribuciones previstas determinadas se enfocan en una mejor planificación y uso del agua (control y gestión de recursos hídricos, legislación sobre uso de recursos hídricos¹⁴⁶). Y también, en mejorar los accesos al agua potable y su posterior saneamiento especialmente en aquellos países con alto índice de agua no mejorada¹⁴⁷.

3.1.1.2.3. Protección de ecosistemas y biodiversidad

El contenido de los compromisos legislativos sobre protección de ecosistemas y biodiversidad se relaciona ampliamente con las medidas de adaptación indicadas por las Partes, en especial con los planes nacionales de adaptación. La mayoría de la normativa de esta área surge como forma de ejecución de las políticas de adaptación comprometidas, por lo que se vislumbra un esfuerzo en lograr ya la factibilidad de lo planificado, evidenciado un aumento en relación a lo hecho con anterioridad.

¹⁴⁵ Ej. Mauricio

¹⁴⁶ Ej. Cabo Verde, Costa de Marfil

¹⁴⁷ Entre 1990 y 2012, 2.3000 millones de personas consiguieron acceso a una fuente de agua mejorada, incrementando la cobertura global hasta el 89%. Sólo había 3 países (República Democrática del Congo, Mozambique y Papúa Nueva Guinea) donde menos de la mitad de la población tenía acceso a una fuente de agua mejorada. En otros 35 países, 26 de los cuáles están situados en el África Subsahariana, la cobertura estaba entre el 50 y el 75%. En Latinoamérica y el Caribe, los niveles más bajos se sitúan en Ecuador, Haití, Nicaragua y Perú (Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, 2016)

Varios de los países se enfocan en consagrar legalmente la protección de su biodiversidad o en mejorar la ya existente¹⁴⁸. Otros en menor medida indican la protección expresa de los ecosistemas de mayor riesgo ante los efectos del cambio climático¹⁴⁹. La mayoría se refiere a un marco jurídico o legal de protección, lo que nos da a entender que puede significar la generación de más de un instrumento en relación al tema.

3.1.1.2.4. Planificación territorial

La regulación específica evidenciada en las INDC sobre planificación territorial posee objetivos y contenidos bastante técnicos, al igual que las medidas sobre construcción. La mayoría busca consolidar legalmente una planificación que permita mejorar las condiciones de vulnerabilidad, relacionándose con determinar aquellas áreas geográficas cuya ocupación es más proclive a generar daños y pérdidas en el caso de algún desastre natural. Existe además un tanto que los relaciona con el manejo del uso de suelo, indicando la generación de un marco regulador más riguroso a la hora de manejar la planificación territorial¹⁵⁰.

3.1.1.3.Regulación específica a partir de la relación desarrollo – clima

Existe un número de países cuyas contribuciones previstas determinadas abordan una especie de “sinergia entre el desarrollo y la acción para el clima”¹⁵¹, poniendo énfasis en la importancia de que las políticas sobre cambio climático se relacionen con un desarrollo económico sostenible y/o bajo en carbono.

La mayoría de esta legislación sectorial generada tiene por objetivo ser el marco jurídico de los planes, programas y/o estrategias de desarrollo sostenible o también de “visión”, consideradas a largo plazo¹⁵². Otra parte señala esta normativa como el incentivo para encaminar sus políticas hacia un desarrollo sostenible o bajo en carbono¹⁵³. Algunas se refieren a la promoción del uso sostenible de los recursos naturales existentes y especialmente en las actividades económicas principales¹⁵⁴.

¹⁴⁸ Ej. Antigua y Barbuda, Belice

¹⁴⁹ Ej. Benín, Somalia

¹⁵⁰ Ej. El Salvador, Ruanda, Tonga, Zambia

¹⁵¹ (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

¹⁵² Ej. Antigua y Barbuda, Bielorrusia, Egipto, Sudáfrica

¹⁵³ Ej. República Centrafricana, Myanmar, Kazakstán, Zimbabue.

¹⁵⁴ Ej. Burkina Faso

En todos los casos donde se señalan estas medidas legislativas, las Partes indican que el alcance del cumplimiento de sus compromisos está dado por lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y las prioridades frente al cambio climático¹⁵⁵.

3.1.2. Transparencia en entrega de información; control y conteo de emisiones

Además del aumento de regulación específica sectorial, las contribuciones previstas determinadas analizadas indican la generación de legislaciones internas vinculantes relacionadas con el control y conteo de emisiones, con el objetivo de aumentar la transparencia en la entrega de información acerca de sus niveles de emisiones de gases de efecto invernadero y de paso, demostrar sus esfuerzos para lograr la meta de mantener la temperatura bajo los 2 °C.

Los países que encabezan las propuestas legislativas son los miembros de la Unión Europea, además de aquellos que siguen sus lineamientos por estar en proceso de ingreso a la organización (Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia).

Las otras Partes corresponden a Bielorrusia, Canadá, Haití, Liberia, Liechtenstein, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y finalmente, Estados Unidos.

A continuación, señalaremos una síntesis de los contenidos de estas medidas regulatorias, según estos dos grupos de países.

3.1.2.1. Las propuestas legislativas de la Unión Europea¹⁵⁶

La contribución prevista determinada a nivel nacional de la Unión Europea y sus Estados miembros aborda de forma principal la reducción de su nivel de emisiones, señalando como período de desarrollo el comprendido entre los años 2021 y 2030, considerando una cobertura del 100% de los gases de efecto invernadero según inventario¹⁵⁷.

En su proceso de planificación señala la existencia de una legislación vinculante en materia climática y energética para el período post 2020. Por otro lado, indica que la legislación sobre

¹⁵⁵ El paradigma del desarrollo sostenible es amplio; el análisis de su contenido es algo en lo cual no nos enfocaremos en este trabajo

¹⁵⁶ La contribución prevista determinada a nivel nacional de la Unión Europea y sus Estados miembros se entienda como una y la misma, representando en total a 29 Partes, considerando la Unión Europea misma y sus 28 Estados miembros.

¹⁵⁷ (Latvia and the European Commission on Behalf of the European Union and its Member States, 2015)

UTCUTS y contabilidad existe (Decisión N° 529/2013/UE) y que esta se ajusta a lo señalado por el Protocolo de Kioto¹⁵⁸.

Por lo tanto, las iniciativas legislativas abordadas se enfocan en el período post 2030. Sus contenidos se enfocan en el control y conteo de emisiones en el sector energético y sus subsectores, comercio y emisiones no transables.

Dicha medida ya fue evaluada por el Parlamento Europeo, siendo consagrada en la Decisión N° 2193/2015 de noviembre de 2015, unos meses después de la presentación de su INDC a la secretaría de la Convención.

Esta decisión denominada “Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas”, establece “normas para controlar las emisiones al aire de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x) y partículas procedentes de las instalaciones de combustión medianas, y así reducir las emisiones atmosféricas y los riesgos potenciales de tales emisiones para la salud humana y el medio ambiente. La directiva también establece normas para medir las emisiones de monóxido de carbono (CO)”¹⁵⁹. Aborda de forma expresa los ámbitos de aplicación, los valores límites, las obligaciones del titular además de permisos y registros, con el fin de facilitar el control en los rangos de emisiones. Y además desarrolla la necesidad de entrega de información por parte del titular de la fuente a la autoridad, y el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la decisión a los miembros de la Unión Europea señalando la necesidad de “garantizar la homogeneidad y la coherencia de la información facilitada por los Estados miembros sobre la aplicación de la directiva y de promover el intercambio de información entre los Estados miembros”¹⁶⁰. Lo que evidencia la importancia de promover un marco de transparencia adecuado para llevar a cabo las medidas necesarias en el conteo y control de emisiones.

¹⁵⁸ (Latvia and the European Commission on Behalf of the European Union and its Member States, 2015)

¹⁵⁹ (Decisión N°2193/2015 sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, 2015)

¹⁶⁰ (Decisión N°2193/2015 sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, 2015)

Tal como indicamos antes, además de los Estados miembros de la Unión Europea, otros tres países indican sus medidas de regulación siguiendo los lineamientos de la Unión Europea: Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia.

Bosnia-Herzegovina señala en su contribución prevista determinada el compromiso de “promulgar legislación primaria y secundaria que siga al menos los lineamientos de la Unión Europea, en cuanto a estrategias, planes de acción, etc. para los sectores relacionados con la disminución de emisiones y su control”¹⁶¹, lo cual nos indica que existirá al menos la eventual creación de normativa relacionada con la Decisión sintetizada en los párrafos anteriores. Por su lado, Montenegro expresa la “aplicación paulatina de la legislación generada por la Unión Europea”, poniendo énfasis en lo que respecta a emisiones¹⁶². Y finalmente, Serbia indica que “armonizará su legislación con lo decidido por la Unión Europea, considerándolo como adicional a sus propios compromisos de mitigación”¹⁶³ por lo que debería generar normativa relacionada a los parámetros señalados en última instancia por la Unión Europea.

3.1.2.2.Las propuestas legislativas del resto de países

Los marcos regulatorios indicados por el resto de países que aborda el control y conteo de emisiones, surgen a partir de la necesidad de crear regulación que permita desarrollar adecuadamente sus políticas de mitigación, enfocada en la disminución de emisiones a nivel nacional y, además, en poder llevar un control adecuado en sus diferentes áreas, de la cantidad de gases de efecto invernadero que se liberan a la atmósfera en un período determinado, con el fin de mejorar sus inventarios y la entrega de información de los mismos.

La mayoría señala la generación de normas regulatorias técnicas para el control y conteo de emisiones de gases de efecto invernadero determinados (por ejemplo, normas técnicas de seguridad y aplicación sobre control de emisiones¹⁶⁴) en una serie de áreas determinadas, todas con una naturaleza jurídica más bien reglamentaria (como en el caso de Estados Unidos¹⁶⁵). Otros se refieren a legislación basada en lineamientos de transparencia y ausencia de doble

¹⁶¹ Anexo Cuadro INDC

¹⁶² Ídem

¹⁶³ Ídem

¹⁶⁴ (República de Liberia, 2015)

¹⁶⁵ Anexo cuadro INDC

contabilidad, con el fin de mejorar en el control y conteo de emisiones¹⁶⁶. Solo uno hace referencia a legislación integral sobre la materia (Trinidad y Tobago).

3.1.3. Creación y reforma de institucionalidad relacionada al cambio climático

Entre los procesos de planificación a partir de las políticas propuestas en las contribuciones previstas determinadas, la necesidad de arreglos institucionales ha sido indicados como claves para llevar a cabo las medidas comprometidas¹⁶⁷. Los desafíos que enfrentan los países ante el cambio climático y sus efectos los lleva a abordar amplias temáticas dentro de sus propios contextos, lo cual incluye el diseño o reforma de institucionalidad adecuada con el de lograr los objetivos propuestos.

A partir de esto, surgen dentro de las regulaciones específicas, medidas legislativas cuyo objetivo es crear y/o reformar institucionalidad relacionada al cambio climático. Se trata de legislación que establece o regula instituciones que surgen a partir de la aplicación de las políticas sobre mitigación y adaptación presentes en las contribuciones previstas.

Hablamos de creación y reforma puesto que abarca tanto el nacimiento de nuevas instituciones como el fortalecimiento de aquellas ya existentes, a través de la expansión de sus áreas de influencia y/o mejorando sus recursos propios.

La regulación sobre esta materia se enfoca en lo siguiente:

1. La creación y reformas de institucionalidad sectorial
2. El establecimiento de sistemas eficaces en recolección y procesamiento de información.
3. La creación de institucionalidad sobre cambio climático propiamente tal

Además de la existencia de un grupo que no especifica como abordará sus cambios institucionales, indicando solo la eventual reforma de aquellos que sean necesarios con el fin de ejecutar las políticas señaladas en sus contribuciones previstas determinadas¹⁶⁸.

¹⁶⁶ Haití

¹⁶⁷ (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2015)

¹⁶⁸ Nos referimos a Costa de Marfil, Ghana, India y Namibia

Revisaremos estos contenidos en los ítems siguientes.

3.1.3.1.Creación y reforma de institucionalidad sectorial

El análisis de las propuestas legislativas respecto a la creación y reforma de institucionalidad relacionada al cambio climático nos arroja que, dentro de aquellas Partes que indican compromisos legislativos, existen varios Estados que indican que sus reformas jurídicas vislumbran crear y/o reformar instituciones relacionadas con diversos sectores planteados en sus contribuciones previstas determinas, y específicamente, aquellos que se intersectan con llevar a cabo las políticas de mitigación y adaptación desarrolladas.

Nos encontramos entonces, con regulación para crear y establecer institucionalidad diversa, como, por ejemplo, fijar una comisión de energía¹⁶⁹, o desarrollar un sistema organizacional para el control de la Malaria como vector potenciado por el cambio climático.¹⁷⁰ Pero también existen varios países que señalan la generación de institucionalidad para el establecimiento de un sistema de alerta temprana para el control de riesgos y desastres climáticos¹⁷¹, lo que evidencia la importancia que está tornando para las Partes el hacer frente a los efectos futuros provocados por el calentamiento global.

Existen además compromisos legislativos para fortalecer o expandir el rango de actuación de diversas instituciones, como por ejemplo el fortalecimiento financiero de instituciones relacionadas al cambio climático para abordar temáticas como la generación de agricultura resiliente o planificación territorial¹⁷², mejorar las capacidades técnicas de instituciones que trabajen en el desarrollo de planes nacionales¹⁷³ o también la determinación de la existencia de diálogos interinstitucionales o intersectoriales con el fin de llevar a cabo diversas políticas relacionadas¹⁷⁴.

¹⁶⁹ (Santa Lucía, 2015)

¹⁷⁰ (República de Botsuana, 2015)

¹⁷¹ Nos referimos a: República Centroafricana, Georgia, Guatemala, Kiribati, Maldivas, Mongolia, Ruanda

¹⁷² Ej. Benín

¹⁷³ Ej. Chad, Guatemala

¹⁷⁴ (República de Botsuana, 2015)

3.1.3.2.Sistemas eficaces para recolección y procesamiento de datos

Existe un número de países que indica dentro de las reformas legislativas la necesidad de establecer o mejorar los sistemas de información sobre diversos antecedentes relacionados con el cambio climático y sus efectos.

Se trata de instituciones que recojan, procesen y archiven datos en materia climática, con el fin de poder llevar a cabo de mejor manera las políticas propuestas en sus contribuciones previstas determinadas.

En este contexto se generan marcos regulatorios para, por ejemplo, mejorar y descentralizar los servicios de información climática para apoyar gestión sostenible¹⁷⁵ crear centros de información con el fin de orientar hacia una gestión agraria sostenible¹⁷⁶, crear un sistema nacional de captación de información climática y guía para mejoramiento de capacidad¹⁷⁷, establecer un Monitoreo nacional a los efectos del cambio climático en los sectores más vulnerables y manejar adecuadamente la información ante riesgos climáticos¹⁷⁸ o mejorar la capacidad de manejo de datos a nivel nacional y estudiar los eventuales mecanismos de resiliencia al cambio climático¹⁷⁹. Se trata, por lo tanto, de generar instituciones que no solo capten información, sino que además produzcan conocimiento necesario para aumentar los niveles de capacidad adaptativa de las Partes. De ahí que muchas se relacionen con las políticas de educación y sensibilización sobre el cambio climático y sus efectos, todo con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de las personas hacia los impactos tanto actuales como futuros del calentamiento global.

3.1.3.3.Creación o reforma de institucionalidad sobre cambio climático

Finalmente, existe un grupo de Partes que expresa en sus contribuciones previstas determinadas, la producción de regulación específica para la creación o reformas a la institucionalidad sobre cambio climático propiamente tal. Casi todas ellas son aquellas que indican el compromiso de

¹⁷⁵ Ej. Zambia

¹⁷⁶ Ej. Georgia

¹⁷⁷ Ej. Guatemala

¹⁷⁸ Ej. Moldavia

¹⁷⁹ Ej. República Centroafricana

poseer una ley marco sobre cambio climático en los próximos años y que analizamos en los apartados anteriores.

A excepción de Ecuador, la mayoría se refiere a desarrollar institucionalidad sobre cambio climático sin especificar el diseño, las estructuras o procesos involucrados para su elaboración, ni las autoridades ni estamentos involucrados. Ecuador indica el Decreto 495/2010, mediante el cual se crea el Comité Interinstitucional de Cambio Climático¹⁸⁰ y agrega aumentar su marco jurídico climático con el fin de desarrollar un Plan nacional de cambio climático¹⁸¹ que sea transversal a todas las instituciones estatales, ampliando el alcance de la institucionalidad y preparándola para los desafíos desarrollados en su contribución prevista determinada.

Surge, por tanto, la planificación de generar marcos regulatorios con el fin de poder llevar a cabo los planes y programas propuestos, enfocándose, por ejemplo, en la creación de institucionalidad sobre cambio climático, que se expresará en la eventual ley sobre cambio climático¹⁸². O, al contrario, señalando la modificación de la institucionalidad con el fin de adecuarlas para la eventual ejecución de una ley sobre cambio climático¹⁸³.

Cabe destacar que muchas Partes señalan en sus contribuciones previstas determinadas, la existencia de instituciones ya establecidas en materia de cambio climático a nivel nacional, pero no especifican la naturaleza ni el alcance de las mismas, por lo que al igual que en el caso de aquellas que se expresan para un futuro, no sabemos su funcionamiento ni estructura general con la sola lectura de sus compromisos, debiendo remitirse a la revisión de sus legislación y políticas internas e individuales.

3.2. INDC de Chile: Compromisos legislativos nacionales presentes

A partir de lo analizado en los apartados anteriores podemos concluir que mayoritariamente las Partes abordan en sus contribuciones previstas determinadas, la generación de regulación específica sectorial, abordando temáticas específicas en torno al cambio climático y sus efectos

¹⁸⁰ Anexo Cuadro INDC, Ecuador

¹⁸¹ Anexo Cuadro INDC, Ecuador

¹⁸² (República democrática popular Lao, 2015)

¹⁸³ (República de Zimbabue, 2015)

y a las propias decisiones tomadas por los Estados en las Conferencias de las Partes en el marco de la Convención.

Para poder contextualizar este análisis decidimos abordar en este apartado la contribución prevista determinada de Chile y sus respectivos compromisos, con el fin de entregar una perspectiva de la generación legislativa climática desde nuestro propio ordenamiento jurídico.

3.2.1. Síntesis del contenido de la contribución prevista determinada de Chile:

La estructura de la contribución prevista determinada¹⁸⁴ de nuestro país posee una base bastante similar a la que se ha señalado en el primer capítulo¹⁸⁵, encontrándose la referencia a la descripción de un contexto nacional, seguido por la explicación de las políticas sobre mitigación y adaptación, y la indicación de los medios de implementación y los procesos de planificación de las mismas.

En relación al contexto nacional, se declara que “Chile es un país altamente vulnerable a los impactos del cambio climático: el bajo nivel de las costas a lo largo de su territorio, el régimen nival y glacial de sus ríos, los tipos de bosques que posee y reforesta, sus océanos, fuente de la pesca que constituye un recurso clave para Chile, son características que conciernen los 9 criterios establecidos en el artículo 4° de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)”¹⁸⁶. Además de estas se describen otras vulnerabilidades no ambientales, como la existencia de una economía basada en la exportación de un bien primario, las necesidades tecnológicas incluidas las necesarias para llevar a cabo medidas de mitigación y adaptación, los altos niveles de desigualdad de su economía y la actual existencia de grupos vulnerables con protección social insuficiente¹⁸⁷.

Para el segundo ítem se describen las políticas de mitigación comprometidas, otorgando información sobre la forma en que presenta su contribución, usando el formato de intensidad de emisiones y especificando la metodología para el conteo de emisiones. Se indican en los procesos de implementación y seguimiento, una serie de instrumentos, planes y programas, como el Plan Nacional de Cambio Climático 2016-2020, el cual “se encuentra en fase de

¹⁸⁴ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁸⁵ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁸⁶ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁸⁷ (Gobierno de Chile, 2015)

elaboración, con una visión transversal e integrada en mitigación, adaptación y creación de capacidades, y apunta a la implementación de acciones y la atribución de responsabilidades de mitigación”¹⁸⁸. También, la Agenda Nacional de Energía que incluye una serie de metas para la generación de energía renovable y reducción de consumo energético. Y la Estrategia Nacional de Construcción Sustentable que “establecerá los lineamientos para integrar el concepto de desarrollo sustentable en el área de construcción”¹⁸⁹.

Finalmente, hace mención al trabajo en “Contaminantes de vida corta”, señalando que la Estrategia de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 “contempla la implementación de planes de descontaminación atmosférica por material particulado fino”¹⁹⁰.

En el tercer ítem se describen las medidas en materia de adaptación, poniéndose énfasis nuevamente en los altos niveles de vulnerabilidad y destacando la existencia previa del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2014. Se señala que la contribución prevista se estructura en base a dos períodos, el primero que termina en 2021 y el segundo que lo hace el 2030. Para el primer período pretende la “implementación de medidas concretas para incrementar la resiliencia en el país en el marco del Plan Nacional de adaptación y de los planes sectoriales, con una perspectiva descentralizada y buscando la integración de los esfuerzos entre los distintos niveles de decisión (nacional, regional, municipal)”¹⁹¹. También la búsqueda de fuentes de financiamiento para implementar estas medidas y fortalecer el marco institucional de la adaptación. Para el siguiente período, se sugiere “iniciar un segundo ciclo de planes sectoriales de adaptación al cambio climático, sobre la base de la experiencia obtenida a la fecha”, la actualización del Plan Nacional de Adaptación y desarrollar una evaluación nacional para el 2026 respecto a los eventuales avances logrados con las medidas indicadas.

A partir de esto, la contribución prevista de Chile indica además el desarrollo y fortalecimiento de capacidades, a través de “la elaboración de modelos de proyección que Chile puede compartir y difundir a nivel nacional e internacional”¹⁹², “la realización de seminarios de manera conjunta con aquellos países dispuestos a prestar apoyo para entrenamientos y capacitaciones a naciones

¹⁸⁸ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁸⁹ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹⁰ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹¹ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹² (Gobierno de Chile, 2015)

que lo requieran” y “la elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional y sub-nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobiernos locales, de manera de robustecer la capacidad adaptativa nacional, a través del desarrollo institucional y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que son más vulnerables a los impactos del Cambio Climático”¹⁹³.

Finalmente, Chile describe su contribución en materia de financiamiento, señalando que para el año 2018 se comunicará una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático, para así “contar con una línea base sobre el financiamiento del Cambio Climático a nivel nacional, pudiendo identificar y sistematizar los flujos financieros según su procedencia, gasto público y privado nacional e internacional, y eventualmente, según su ejecución”¹⁹⁴.

3.2.2. Los compromisos y medidas legislativas presentes

En primer lugar, la contribución prevista determina de Chile, nos señala varias medidas legislativas, con el fin de evidenciar los esfuerzos realizados en materia de cambio climático y que eventualmente, son la base para poder llevar a cabo las medidas comprometidas.

Entre estas nos encontramos con la mención a la Ley. 20698, para el incentivo de Energías Renovables No Convencionales, exigiéndose que para el año 2025, “el 20% de las inyecciones para los contratos sujetos a la ley provenga de energías renovables no convencionales”¹⁹⁵. Se trata de una legislación que “Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales”¹⁹⁶, incorporando una serie de modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de aumentar que, los contratos de licitación sobre producción energética, se relacionen con proyectos de generación de energías renovables no convencionales. Esta medida legislativa es considerada dentro del proceso de implementación y de seguimiento a la contribución de mitigación, puesto que el incentivo para el aumento de capacidad eléctrica en este sector se desarrolla en la “Agenda Nacional de Energía” del

¹⁹³ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹⁴ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹⁵ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹⁶ (República de Chile, 2013)

Ministerio de Energía 2014, la cual pretende levantar las barreras que afectan a la implementación de este tipo de energía¹⁹⁷.

Otra medida legislativa considerada para la implementación y seguimiento a las políticas de mitigación comprometidas es la creación de “impuestos a las emisiones de CO₂ aprobado por la Reforma Tributaria, Ley 20.780”¹⁹⁸. Este gravamen no entrará en vigencia sino hasta enero de 2017 y según el mensaje presidencial que lo originó “el uso de combustibles fósiles en la industria genera efectos negativos sobre el medioambiente y la salud de las personas”¹⁹⁹. Se trata de un “impuesto al dióxido de carbono y otros gases (material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre), producidos por fuentes fijas, conformadas por calderas o turbinas, que sumen una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos). El impuesto será equivalente a 5 dólares de Estados Unidos de Norteamérica por cada tonelada emitida”.²⁰⁰

En el contexto de esta misma reforma tributaria, además, surge un “impuesto inicial de vehículos livianos²⁰¹” que “grava las emisiones de CO₂ indirectamente, al cobrar mayor impuesto en forma inversa al rendimiento de vehículos”.²⁰²

Finalmente, se menciona la “‘Ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal’ (Ley N° 20.283) que otorga una bonificación a las actividades que favorezcan la regeneración, recuperación o protección de bosques nativos”.²⁰³

Todas estas medidas legislativas tienen enfoques económicos, cuyo objetivo es estimular la disminución del uso de combustibles fósiles o el aumento en el desarrollo de tecnología limpia.

Aquellas medidas legislativas comprometidas a futuro no se alejan tampoco de la dinámica que observamos en las otras contribuciones previstas determinadas. La generación de instrumentos vinculantes se relaciona con áreas específicas, por ejemplo, el compromiso de fortalecer el marco institucional de la adaptación en Chile o “la creación de institucionalidad interna que

¹⁹⁷ (Gobierno de Chile, 2014)

¹⁹⁸ (Gobierno de Chile, 2015)

¹⁹⁹ (Servicio de Impuestos Internos, 2015)

²⁰⁰ (Gobierno de Chile, 2015)

²⁰¹ (Gobierno de Chile, 2015)

²⁰² (Gobierno de Chile, 2015)

²⁰³ (Gobierno de Chile, 2015, pág. 13)

permita gestionar y coordinar de manera óptima la relación con el Green Climate Fund²⁰⁴ en materia de financiamiento.

Por otro lado, en UTCUTS, nos encontramos con dos contribuciones específicas supeditadas medidas legislativas. La primera en relación aprobación de eventuales modificaciones a la Ley sobre recuperación de Bosque Nativo y Fomento Forestal (modificaciones que no se describen)²⁰⁵ y la segunda a la prórroga del Decreto Ley 701 y la aprobación de una nueva Ley de Fomento Forestal (las cuales tampoco son descritas)²⁰⁶. Esta medida legislativa tiene por objeto que “la bonificación con fines productivos estimulará a pequeños y medianos propietarios para que foresten sus predios. También se establecen medidas para trabajar con las Comunidades Indígenas, como el Plan de Manejo Intercultural, que permite elaborar o formular un plan con la participación de todos los integrantes de la comunidad, en el cual se definen los diferentes usos de los terrenos pertenecientes a esa comunidad”²⁰⁷.

Aún se encuentran en tramitación todas las medidas legislativas planteadas²⁰⁸ por lo que la certeza de poder llevar a cabo los compromisos de reforestación descritos no puede ser determinada sino hasta que se completen los trámites correspondientes.

La generación de legislación sectorial en torno a materias relacionadas con el cambio climático es un paso importante de cara a lograr el objetivo de la Convención marco, sin embargo, nuestro país carece de una legislación marco que permita dirigir sus políticas sobre cambio climático. Los compromisos que se definen en sus contribuciones previstas, en especial el Plan de Acción sobre Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales, son los marcos de actuación más cercanos a lo que entendemos por un instrumento integral y transversal para llevar a cabo medidas adecuadas en torno al cambio climático y sus efectos. Sin embargo, y en virtud de lo que hemos analizado anteriormente, los desafíos en torno al calentamiento global requieren un esfuerzo a nivel político de mayor envergadura, con un Estado que tome un rol protagónico en la creación e implementación de las medidas necesarias. Por lo tanto, la no mención a un compromiso de generar una ley sobre

²⁰⁴ (Gobierno de Chile, 2015, pág. 26)

²⁰⁵ (Gobierno de Chile, 2015, pág. 9)

²⁰⁶ (Gobierno de Chile, 2015, pág. 10)

²⁰⁷ (Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile, 2013)

²⁰⁸ (Honorable Cámara de Diputados, 2016)

cambio climático deja en evidencia que aún falta mucho en nuestro marco regulatorio nacional para poder avanzar con certeza de cara a este período post Acuerdo de París.

Conclusión

A partir de la investigación presentada y el análisis realizado, hemos podido concluir diversas aristas del aporte que, los compromisos individuales suscritos por las Partes, a partir de sus INDC (*Intended Nationally Determined Contributions*), generan para la evolución en la legislación sobre cambio climático.

En primer lugar, gran parte de las Partes de la Convención consideran aún la generación de políticas determinadas en mitigación y adaptación, como el epicentro de sus compromisos para el logro de los objetivos dispuestos a partir del escenario actual climático y a partir de esto, la gran mayoría, no considera aún enlazar estas políticas con legislaciones marco, que permitan un desarrollo centralizado e integral de las obligaciones suscritas. Sin embargo, se evidencia un número de países cuyas propuestas indican ya sea la generación de políticas a partir de una legislación marco sobre cambio climático o pretenden dar pie a una nueva legislación de estas características a partir de estrategias, programas o planes sobre cambio climático. Número que consideramos, sigue siendo inferior a partir de los nuevos desafíos actuales afirmados por la última Conferencia de las Partes y el presente escenario ante la ratificación del Acuerdo de París.

Cabe destacar, que aquellos países más vulnerables a los efectos del cambio climático poseen un mayor desarrollo de la legislación y normativa marco sobre cambio climático, destacando Latinoamérica y el Caribe.

En segundo lugar, existen una serie de políticas comprometidas que buscan el desarrollo de áreas determinadas y específicas dentro de las diversas temáticas del cambio climático. Y es partir de estas, que el mayor número de generación de legislación es de carácter sectorial: la creación de normas, leyes y regulaciones específicas, la creación y reforma de instituciones sobre cambio climático y medidas de transparencia en entrega de información y conteo de emisiones. Estas tres materias encabezan los compromisos más recientes de las Partes y constituyen una declaración de prioridades sobre los años que se aproximan, para hacer frente al cumplimiento de los objetivos de la Convención. La generación de legislación sectorial apunta principalmente a disminuir los niveles de emisiones, a través de leyes y normas regulatorias en energía, construcción, agricultura, uso de suelo y cambio en el uso de suelo. Todas con objetivos específicos y generalmente enmarcadas en políticas de mitigación o adaptación determinadas.

Por lo tanto, en el aporte de las INDC a la legislación sobre cambio climático queda plasmado, que, los esfuerzos por disminuir los niveles de emisiones y hacer frente a la eventual posibilidad de detener el aumento de la temperatura terrestre, pretende ser llevado a partir de una nueva generación de legislación específica: un aumento en la normativa interna de las Partes que pueda ofrecer una certeza, ante el escenario internacional, de que el país lleva a cabo los esfuerzos necesarios para cumplir con los compromisos suscritos.

Sin embargo, consideramos que la evolución de la legislación sobre cambio climático debe ir más allá y que la prioridad de las Partes debe enfocarse en generar legislación con el fin de robustecer los compromisos señalados. En muchos momentos de nuestro análisis, encontramos áreas con ámbitos de desarrollo difusos y cuya normativa pretende lograr algunos objetivos a mediano plazo. La creación de normativa climática debe ser más que una muestra de buena voluntad a la comunidad internacional; debe poseer directrices y principios de acción. Aunque el aporte de las INDC a estos nuevos tiempos de cara al cambio climático es innegable, creemos que la creación de instrumentos legales que constituyan marcos jurídicos y políticos sobre el cambio climático propiamente tal, es fundamental para organizar adecuadamente los esfuerzos que se pretendan llevar a cabo.

Bibliografía

- Aguilar, M. A.-E. (2000). *Como elaborar un proyecto: Guía para diseñar proyectos sociales y culturales*. Buenos Aires: Lumen.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. (2011). Informe de la 17° Conferencia de las Partes. *Decisión 5/CP.17*. Durban.
- Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2007). Informe de la 13° Conferencia de las Partes. *Decisión 1/CP.13 Plan de acción de Bali*. Bali.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2010). Informe de la 16° Conferencia de las Partes. *Decisión 1/CP. 16 Acuerdos de Cancún*. Cancún.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2011). Informe de la 17° Conferencia de las Partes. *Decisión 1/CP.17: Establecimiento de un Grupo de trabajo especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada*. Durban.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2012). Informe de la 18° Conferencia de las Partes. *Decisión 2/CP.18*. Qatar.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2013). Informe de la 19° Conferencia de las Partes. *Decisión 1/CP 19*. Varsovia.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2014). Informe de la 20° Conferencia de las Partes. *Decisión 1/CP.20*. Lima.
- Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). Informe de la 21° Conferencia de las Partes. *Decisión CP.21*. Paris.

- Congreso Nacional de Chile. (2016). *Biblioteca Nacional del Congreso Nacional de Chile*. Recuperado el 10 de agosto de 2016, de <http://www.bcn.cl/>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2014). *United Nations Framework Convention on Climate Change, Parties and observers*. Obtenido de United Nations Framework Convention on Climate Change: <http://unfccc.int>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). Acuerdo de París. París, Francia.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2015). *Informe de síntesis sobre el efecto agregado de de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional*.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (2016). *unfccc.int*. Obtenido de submission from parties: <http://www4.unfccc.int/submissions/index>
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Grupo Consultivo de expertos sobre las comunicaciones de las partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE). (2003). Manual para el sector del uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTCUTS). Obtenido de https://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/training_material/methodological_documents/application/pdf/11-bis-handbook-on-lulucf-sector.pdf
- Decisión N°2193/2015 sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas, 2193/2015 (Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea Noviembre de 2015).
- Díez Picazo y Ponce de León, L. M. (1988). Concepto de ley y tipos de leyes (¿existe una noción unitaria de ley en la constitución española?). *Revista española de derecho constitucional*, 47-94.
- Estado de Brunei. (30 de noviembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution.
- Estados Unidos de América. (2015). intended nationally determined contribution.

- Fankahauser, S. G. (2014). *Domestic dynamics and international influence ¿what explains the passage of climate change legislation?* Londres: Instituto Graham de Investigación, Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres.
- Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas. (2016). *UNICEF*. Obtenido de UNICEF Data: Monitoring the Situation of Children and Women: <http://data.unicef.org/resources/jmp-progress-sanitation-drinking-water-2015-data-dashboard/>
- Gobierno de Brasil. (2016). *Presidencia de la República*. Obtenido de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2009/lei/112187.htm
- Gobierno de Chile. (Mayo de 2014). *Ministerio de Energía*. Obtenido de Agenda de Energía: http://www.energia.gob.cl/sites/default/files/agenda_de_energia_version_completa_es_p.pdf
- Gobierno de Chile. (Septiembre de 2015). Contribución nacional tentativa de Chile (INDC) para el Acuerdo Climático París 2015. Chile.
- Gobierno de Islas Salomón. (Septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution.
- Gobierno de Tuvalu. (2015). *Intended Nationally Determined Contributions*.
- Grupo Banco Mundial. (2016). *Banco Mundial*. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de <http://www.bancomundial.org/>
- Grupo Banco Mundial. (2016). *Banco Mundial*. Obtenido de <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2013/04/12/America-Latina-pionera-en-leyes-sobre-cambio-clim-225-tico>
- Honorable Cámara de Diputados. (2016). *Cámara de Diputados de Chile*. Obtenido de Proyectos de Ley: <https://www.camara.cl/>
- Honty, G. (2015). *Contribuciones determinadas a nivel nacional. Su rol en las negociaciones de Cambio Climático*. Obtenido de energiasur.com: <http://energiasur.com/indc-las-contribuciones-nacionales-y-las-negociaciones-de-cambio-climatico/>

- Latvia and the European Commission on Behalf of the European Union and its Member States. (6 de Marzo de 2015). Intended Nationally Determined Contribution of the EU and its member states. Riga, Letonia.
- Levin, K., Rich, D., Bonduki, Y., Comstock, M., Tispak, D., McGray, H., . . . Waskow, D. (2013). *Diseño y preparación de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (Intended Nationally Determined Contributions, INDC)*. Obtenido de wri.org: <http://www.wri.org/>
- Ministerio de Agricultura, Gobierno de Chile. (2013). *Ministerio de Agricultura*. Obtenido de <http://www.minaagri.gob.cl/ministro-de-agricultura-valora-avance-en-el-congreso-de-proyecto-de-ley-de-fomento-forestal/>
- Moraga Klenner, C. (2010). La actividad formal de la administración del Estado. En C. M. Klener, *Tratado de Derecho Administrativo* (pág. 606). Santiago: Thomson Reuters.
- Nachmany, M. F. (2015). *Estudio sobre legislación de cambio climáticxo 2015. Informe sobre la legislación de cambio climático en 99 países*. Londres: GLOBE International.
- Naciones Unidas. (2016). *Naciones Unidas*. Obtenido de División de estadísticas de las Naciones Unidas: <http://www.un.org/es/development/progareas/statistics.shtml>
- Olavarría, M. (diciembre de 2007). Conceptos básicos en el análisis de políticas públicas. *Documentos de Trabajo N° 11, Instituto de Asuntos Públicos*. Santiago, Chile.
- Principado de Mónaco. (2015). *Principality of Monaco National Contribution*.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (4 de noviembre de 2015). Aportes Legislativos de América Latina y el Caribe en materia de Cambio Climático. Obtenido de www.pnuma.org/publicaciones/Aportes_legislativos_de_ALC_final.pdf
- Reino de Tonga. (4 de Diciembre de 2015). Intended Nationally Determined Contributions. Towards achieving the objective of the UNFCCC.
- Reino Hachemita de Jordania. (septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution.

República Centroafricana. (Septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution (INDC).

República de Bielorrusia. (2015). *Intended Nationally Determined Contributions of the Republic of Belarus.*

República de Botsuana. (2015). BOTSWANA INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION.

República de Burundi. (septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution (INDC).

República de Chile. (2013). Ley 20.698 Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales. Chile.

República de Fiyi. (Noviembre de 2015). Fiji's Intended Nationally Determined Contribution.

República de Kiribati. (septiembre de 2015). INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION.

República de la India. (octubre de 2015). INDIA'S INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION: Working towards climate justice.

República de las Islas Marshall. (21 de Julio de 2015). Republic of the Marshall Islands: Intended Nationally Determined Contribution.

República de Liberia. (30 de septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution (INDC).

República de Maldivas. (Septiembre de 2015). Maldives Intended Nationally Determined Contribution.

República de Moldavia. (25 de Septiembre de 2015). Republic of Moldova's Intended National Determined Contribution.

República de Singapur. (2015). INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION (INDC).

República de Tayikistán. (septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution (INDC) towards the achievement of the global goal of the UN Framework Convention on Climate Change (UNFCCC).

República de Zimbabue. (2015). Zimbabwe's Intended Nationally Determined Contribution (INDC).

República democrática popular Lao. (30 de septiembre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution.

República Popular de China. (30 de Junio de 2015). ENHANCED ACTIONS ON CLIMATE CHANGE: China's Intended Nationally Determined Contributions.

Santa Lucía. (18 de Noviembre de 2015). INTENDED NATIONALLY DETERMINED CONTRIBUTION UNDER THE UNITED NATIONS FRAMEWORK CONVENTION ON CLIMATE CHANGE (UNFCCC).

Servicio de Impuestos Internos. (2015). Circular N° 52. *Imparte instrucciones sobre declaración y pago de impuestos a las emisiones de compuestos contaminantes producidas por fuentes fijas, contenidos en el Art 8 de la Ley 20.780.* Chile.

Sultanato de Omán. (Octubre de 2015). Intended Nationally Determined Contribution.

World Resource Institute. (2016). *World Resource Institute*. Recuperado el Agosto de 2016, de CAIT Climate Data Explorer: <http://cait.wri.org/historical>

Anexo I: INDC: Nuevas actividades comprometidas

País	Política	Descriptor (indicar tipo, título, ámbito Ej: estrategia de desarrollo de energía renovable)	Regulación/norma	Descriptor (indicar tipo, título, ámbito Ej: Ley de fomento de energía renovable)
Afganistán	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: Disminución emisiones de GEI, condicional, del 13,6% al año 2030, en escenario BAU. ADAPTACIÓN: reducir vulnerabilidad de población, mejorar capacidad de despliegue y resiliencia. Promoción del desarrollo económico y los medios sostenibles y aumentar servicios energéticos sostenibles. Gestión integrada de tierra y agua. Programa de educación y sensibilización para la población frente al CC. Solicitud de necesidad clara de medios de implementación. Planes-Políticas: Plan Nacional de Energía renovable, Programa de prioridades en el uso de recursos naturales, Plan de acción estratégica ante desastres naturales, Programa de producción integral en agricultura, programa de energía para el desarrollo rural, Plan de acción estratégica sobre biodiversidad.	no se indica	no se indica
Albania	mitigación	MITIGACIÓN: reducción emisiones GEI de 11,5% al 2030. Descarbonización de la industria. Necesidad de medios de implementación.	no se indica	no se indica
Andorra	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN y ADAPTACIÓN: reducción de emisión de GEI en un 37% al año 2030 en BAU. Compromiso de realización del Primer Informe Bienal y la Primera Comunicación Nacional, bajo condición de apoyo internacional. Reducción impacto hidrológico en relación a los centros de invierno que se ven afectados (turismo pilar economía).	no se indica	no se indica
Angola	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable / país con agua no mejorada 51%	MITIGACIÓN: reducción de emisiones de GEI del 35% (incondicionalmente). Pilares: energía renovable y reforestación. Adaptación: acciones prioritarias de adaptación para fortalecimiento de capacidad económica para consecución de la Estrategia a largo plazo para el desarrollo de Angola (2025). Promoción de energía renovable (principalmente hidroeléctrica y potenciación de la eólica) reducción de uso de combustibles fósiles. Estabilización de las emisiones producidas por la agricultura. Reducción uso de procesos industriales. Cambio en el uso de suelo y reforestación (conversión en el cultivo, uso de biomasa). Adaptación: Rehabilitación de tierras y manejo sustentable de pastizales en los pequeños productores agrícolas (suroccidental). Mejorar resiliencia en la pesca en la corriente de benguela (gran cantidad de recursos pesqueros) (namibia y sudafrica). Promoción de un desarrollo resistente al clima y mejorar capacidad de adaptación ante eventuales desastres naturales en el Río Cuvelai (gestión Angola, Namibia) Mejora capacidades adaptativas en costa de lagunas. Reducción del riesgo de desastres en comunidades afectadas por riesgo de sequías y otros desastres naturales. Integración de la resiliencia climática a sistemas agropastoriles a través del manejo de fertilidad de suelo en áreas vulnerables. Promoción del uso sustentable de la leña a través del programa de energía de biomasa. Programa de la villa solar, energía renovable no tradicional. Construcción de hidroeléctricas y plantas de energía termal	no indica	no indica
Antigua y Barbuda	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable	MITIGACIÓN: Reducción emisión GEI a través de: Política de desarrollo de energía renovable, reducción de costos de la misma, y relevo del uso del combustible fósil. Compromiso de uso de 50 MW de energía proveniente de fuentes renovables al año 2030. Realizar estudios e investigación para la construcción de Planta de energía generada con residuos para el año 2025. Consagración legal protección de áreas de bosques y aumento a la totalidad de protección de bosques y humedales de residuos de carbono al año 2030. Establecimiento del estándar de eficiencia en vehículos públicos y privados. Redacción del Código Nacional sobre el impacto del CC en el país. ADAPTACIÓN: Desarrollo del Plan de Zonificación y desarrollo sustentable de los recursos de la isla (año 2020). Creación plantas desalinadoras para hacer frente a la escasez hídrica. Compromiso que para 2030 el 100% de electricidad necesaria para agua y otras áreas esenciales provendrá de fuentes de energía renovable. Fijar protección efectiva y directa para todos los cursos de agua ante huracanes y tormentas. Mejora en la resiliencia ante las amenazas de huracanes y otros desastres naturales. Implementación de seguro ante catástrofes naturales provocadas por CC para pescadores, granjeros, habitantes y otros.	indica modificaciones legales.	modificaciones legales para la consagración de un desarrollo libre de carbono. Consagración legal uso de energía renovable. Indicación de consagración legal de la protección de zonas potencialmente usadas para residuos de carbono en base a los principios del acuerdo marco sobre cambio climático.
Arabia Saudita	mitigación, adaptación, desarrollo sostenible	Supone dos escenarios: 1) Que exista una diversificación económica financiada por lo obtenido en la explotación de petróleo. 2) Una industrialización acelerada basada en la explotación sostenible de los recursos disponibles (petróleo, gas y minerales). MITIGACIÓN: en combinación de ambos escenarios; Eficiencia energética: Mejoras en los estándares industriales, de construcción y de transporte en el uso de energía. Además de fomentar las plantas de energía combinada. Energías renovables: una ambiciosa inversión que incluye energía solar, geotérmica, eólica y de los gases provenientes de desechos. Captura de carbono para almacenamiento y utilización. Fomento del uso de gas natural para disminuir uso de combustible fósil alto en carbono. Captura de metano de vertederos. ADAPTACIÓN: en medida beneficiosa trabajando con mitigación. Sectores: Manejo de recursos hídricos; implementar acciones para reducción en el consumo de agua y para el reciclaje de aguas usadas en otros aspectos, con el fin de disminuir el uso de energía en plantas desalinadoras. Planificación urbana; mejorar los sistemas de transporte masivo. Protección marítima; implementar estrategias para reducir las erosiones costeras y mantener los ecosistemas. Reducir la desertificación (pag.4). Mejorar el sistema de alerta temprana y el manejo del sistema de emergencias climáticas.	no indica	no indica
Argelia	mitigación, adaptación	Revisión de marco institucional y normativo en eficiencia energética y promoción de energías renovables. Reducción de emisión de GEI basado en cuatro pilares de mitigación: herramienta institucional representada por Agencia Nacional de CC, mecanismo de coordinación y vigilancia representado por el Comité nacional del clima, hoja de ruta del clima a través del Plan del Clima Nacional, instauración del sistema MRV (medición, reporte y verificación). Adaptación: reforzar movilización de recursos hídricos, control e inundaciones, protección de la costa, lucha contra la sequía y desertificación y mejoras en los mecanismos de resiliencia en ámbitos de agricultura y ecosistemas.	solo menciona la existencia de reforma marco normativo energía renovable	no especifica compromiso normativo interno
Argentina	adaptación, mitigación	Reducción de emisiones de GEI del 15% al 2030 con respecto a proyecciones de su BAU. Promoción del manejo sostenible de bosques. Desarrollo de eficiencia energética, biocombustibles energía nuclear, energías renovables y un cambio modal en el transporte. Desarrollo de alertas tempranas sobre lluvias intensas, inundaciones y olas de calor. Desarrollo de enriquecimiento, conservación, restauración mejoramiento y manejo sostenible de los bosques nativos. Mejoras en la eficiencia de gestión del agua. Mejora en proceso de manejo de cultivos. El fortalecimiento de los procesos de gestión de salud. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para eventos extremos. La promoción de la conservación de la biodiversidad y de la adaptación basada en ecosistemas.	Legislación	Ley 27.132 de políticas de reactivación de ferrocarriles de pasajeros y carga. Ley 21331 de protección ambiental para enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de bosques nativos. Ley de fideicomiso de Infraestructura hídrica.

Armenia	adaptación, mitigación	MITIGACIÓN: basado en economía verde. Compromiso de emisión cero de GEI con el debido financiamiento externo. Programa de energía renovable y eficiente. Transporte eléctrico y de baja emisión de carbono. Mejoramiento tratamiento residuos de procesos industriales. Gestión integral de residuos (industriales y agrícolas). Uso de suelo y reforestación (protección bosques y protección de suelo).adaptación: enfoque ecosistémico de armonía con la política ambiental del país, que pueda alcanzar una sinergia con otros instrumentos internacionales y tratados que son la base para la cooperación y solidaridad internacional. Prioridad son sectores mas vulnerables, ecosistemas naturales, gestión de recursos hídricos, uso del suelo. También infraestructura de asentamientos humanos más vulnerables a desastres naturales.	no se indica	no se indica
Australia	mitigación	MITIGACIÓN: Reducción emisiones de GEI entre un 26 y 28% al 2030. Y economía con GEI cero entre años 2020-2030. Áreas de trabajo: energía, uso de suelo, agricultura, tratamiento de residuos.	no se indica	no se indica
Azerbaiján	mitigación	MITIGACIÓN: Reducción emisión GEI de 35% al año 2030. Campañas sensibilización sobre eficiencia energía, desarrollo de energía térmica, sustitución de tecnología energética con base en combustible fósil, modernización de los sistemas de calefacción a través de aislamiento y aplicación de sistemas modernos de iluminación (nivel residencial y de comercio). Aplicación de mejoras técnicas ecológicas en la producción de petróleo y gas en armonía con norma europea y capacitación del personal encargado, modernización de tuberías y transporte de gas para reducción de fuga del mismo. Estrategia de generación y uso de energías renovables no convencionales; solar, eólica, térmica, biomasa, etc. Y también implementación de hidroeléctricas. En transporte, implementación de vehículos eléctricos y de vías de trenes también eléctricos. Promoción del uso del transporte público por sobre privado. En sector agrícola, modernización de tecnología y utilización de metano para creación de energía. Manejo de residuos; desarrollar sistema moderno de gestión de residuos sólidos. Uso de la tierra; fomento de forestación, áreas verdes urbanas y protección a áreas forestales. Mejorar gestión de siembra en sector silvicultura.	reformas legislativas	Materia energética: normativa sobre energía renovable.
Bahamas	adaptación, mitigación	ADAPTACIÓN: agricultura, ganadería y pesca; formulación e implementación de estrategias para la mejora de la seguridad alimentaria y la producción sostenible de alimentos. Turismo; trabajar con los distintos actores para creación de plan que aumente resiliencia de sectores costeros mas vulnerables a CC. Salud; seguimiento de datos entre enfermedades y su relación como efecto del CC, mejora de la base científica para entender relación enfermedades- CC, identificación de lugares y poblaciones más vulnerables a amenazas de salud específicas al CC ej. olas de calor, ampliación capacidad de reacción ante enfermedades surgidas a partir de efectos de CC. En inversión; incentivar las construcciones de menor altura por sobre grandes edificios. Costa: aumentar resiliencia de sector costero y restaurar humedales dañados. Energía: promover uso de combustibles bajos en carbono. Silvicultura: mejorar monitoreo de tope de áreas forestales. Asentamientos: mover las comunidades cercanas a la costa a sectores mas altos, debido a la alta vulnerabilidad. Incentivar la disminución del uso de vehículos, promoviendo el transporte público. Promover las plantas desalinizadoras en el territorio debido a la pérdida de agua dulce por la mezcla que se ha producido entre ellas. MITIGACIÓN: Disminución de 30% GEI al 2030, considerando la necesidad de medios de implementación. Política nacional de energía que promueva energías renovables, para llegar a reducción cero de huella de carbono.	reforma legislativa	leyes en el sector de combustibles, incentivando el uso de biocombustibles en transporte.
Bangladés	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: mejorar eficiencia en consumo y producción de energía, garantizar energía baja en carbono. Maximizar el desarrollo de carbono con el fin de llegar a una línea de producción de carbono cero a través del uso de energías renovables. Potenciamiento del uso de energías renovables. Gestionar los residuos urbanos con el fin de crear ciudades habitables. Programa nacional del forestación y reforestación. Mitigación condicionada: implementación de plantas de energía eólica y solar para diversificar producción energética. Cambio modal de transporte, de carretera a ferrocarril y metro con el fin de descongestionar las ciudades principales. A nivel industrial, realizar auditorías energéticas para incentivar la eficiencia y medidas de conservación. ADAPTACIÓN: aumentar capacidad de resiliencia y proteger el desarrollo del país. Creación de dos fondos principales: Fondo fiduciario de Bangladesh ante el CC, con fondo estatal. Y el Fondo resiliente de Bangladesh ante el CC, con apoyo de los socios para el desarrollo. Además de la existencia del Plan Nacional de adaptación y el Plan de acción ante el CC. Principales puntos de adaptación: Creación de alerta temprana ante ciclones, inundaciones, huracanes y sequía. Preparación de refugios ante inundaciones y ciclones. Mejora de la resiliencia urbana con sistema de drenaje ante inundaciones. Dragado de los distintos cuerpos de agua con el fin de evitar inundaciones agua abajo. Mejoramiento de las variedades de cultivo, incluyendo aquellas resistentes a inundaciones y sequías. Protección de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas. Plan Nacional de reforestación, el cual además incluye la plantación de nuevos manglares que son importantes en la captura de carbono en las bahías. Proyecto de infraestructura y mejoramiento de adaptación ante CC y métodos de subsistencia.	no indica	no indica
Barbados	mitigación, adaptación	Política Marco Nacional sobre Cambio Climático. Política de desarrollo sustentable. ADAPTACIÓN: Estrategia de mediano plazo para el crecimiento y desarrollo 2013-2020, política de desarrollo sostenible para Barbados, consecución de un desarrollo resistente al CC (CARICOM: comunidad del Caribe), Estrategia Nacional de adaptación para abordar el CC en el sector turismo, Plan de manejo de la zona costera, Plan de manejo de aguas fluviales, Planes sectorizados en áreas vulnerables que incluye pesca, agricultura, agua y salud. MITIGACIÓN: reducción de un 44% en GEI en escenario BAU al 2030. Diversos ejes: Energía renovable (fotovoltaica, biomasa y eólica) con un 68% de fuentes renovables para el 2030, eficiencia energética tanto para la industria, como el turismo y los hogares incorporando tecnología de ahorro, para la disminución de un 22% del consumo para el año 2029. Eficiencia en el consumo de energía no eléctrica, incentivando del menor uso de petróleo, usando combustibles alternativos y fomentando los vehículos híbridos a través de beneficios tributarios fiscales. CARICOM para la acción climática, exige un compromiso legalmente vinculante en COP21 de disposiciones mejoradas para los países vulnerables y la adopción de la limitación de largo plazo del aumento de la temperatura media global por debajo de 1.5 ° C por encima de los niveles pre-industriales.	no indica	no indica

Baréin	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: Eficiencia energética; Programa Nacional de eficiencia energética en áreas de uso de petróleo y gas mejorando el proceso para reducir cantidad de emisiones. Captura y almacenamiento de carbono, especialmente la que proviene de la industria petroquímica. Instalación de energía renovable a través de la implementación de una planta fotovoltaica. Adaptación: el aumento del nivel del mar ha sido incluido en la Política a través del Ministerio de obras de dragado (limpieza de rocas y sedimentos desde el fondo de lagos, ríos o bahías con el fin de aumentar la capacidad de cauce para evitar inundaciones aguas abajo) y recuperación de tierras. Gestionar el manejo de recursos hídricos (consejo Nacional de recursos hídricos). Proyecto de arrecife artificial; tiene por finalidad la recuperación de especies de peces locales. Integración a los programas de educación la sensibilización ante la conservación del ecosistema y el uso sostenible de la diversidad biológica. Adaptación-mitigación: proyecto de conservación de agua, con el fin de que se utilice menos energía en las plantas desalinizadoras. Planificación Urbana sostenible. Proyecto carbono azul: el mangle negro (alga) se encuentra de forma natural en el territorio marino, es capaz de captar carbono y transformarse en un tapón natural para parar esas emisiones, el proyecto pretende transplantar mangle a todos los sectores costeros que necesiten rehabilitarse.	no se indica	no se indica
Belice	Mitigación	MITIGACIÓN: Desarrollo de estrategia REDD+; a través del mantenimiento de un desarrollo forestal sostenible y aumento de resiliencia en aquellas comunidades que dependen de la silvicultura, con el fin de disminuir las emisiones provenientes de la deforestación, aumentando los receptores de carbono. Protección de la biodiversidad; rehabilitación de áreas críticas y la necesidad de desarrollar un uso sostenible del ecosistema en localidades más cercanas a sectores protegidos. Sector transporte; reducción de al menos 20% en uso de combustibles tradicionales para año 2033 y promover eficiencia energética a través de políticas e inversiones adecuadas. Plan de energía sustentable: Tiene por objeto reducir las emisiones de GEI en 24 millones de toneladas en periodo 2014-2033, además de aumentar el uso de energías renovables en un 85% para 2027 y reducir en un 62% la emisión de CO2 en escenario BAU. Mejoras en la gestión de residuos sólidos para la disminución de emisión de GEI (buscar financiamiento y soporte para el Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL: taponado y cierre de vertederos a cielo abierto, captura y utilización de gases de vertedero y garantizar gestión de residuos orgánicos)	reforma legislativa	mejorar marco jurídico para la protección de biodiversidad y bosques. Fortalecer el desarrollo continuo de un marco jurídico y reglamentario apropiado para apoyar el uso de energías renovables y el desarrollo de industria limpia.
Benín	Adaptación, mitigación	Programa Nacional de Benin para la reducción de la pobreza y gestión ante el CC (contribuir al desarrollo sostenible y resiliente al CC). MITIGACIÓN: reducción emisión de GEI en un 21,4% en periodo 2021-2030. Promoción de la eficiencia energética, instalación de paneles y centrales fotovoltaicas, aumentar la producción hidroeléctrica, promoción del uso de gas natural. Importancia de fomentar la industria de la silvicultura de forma sustentable debido a la gran desertificación provocada por la explotación indiscriminada de bosques. Promover la realización de otras actividades económicas diversas a la silvicultura. Promover el uso de fertilizantes biológicos para la gestión sostenible de la fertilidad del suelo. ADAPTACIÓN: reducción de la vulnerabilidad ante la variabilidad económica provocada por el CC mediante adopción de políticas adecuadas: mejorar sistemas de predicción de riesgos y sistemas de alerta temprana agraria en zonas de vulnerabilidad alimentaria (sequía), mejorar disponibilidad de recursos hídricos especialmente en periodo de sequía, proteger a la zona costera ante la subida del nivel del mar y ayudar financiando la adaptación de las comunidades locales a través del fortalecimiento de los gobiernos y organizaciones comunales para actividades de planificación y presupuesto.	nuevo marco regulatorio	Promover el desarrollo resiliente al cambio climático. Incentivar la educación conciente con el CC. Proteger los ecosistemas y asentamientos humanos contra los riesgos producidos por CC. Contribuir a la prevención y gestión de riesgos de desastres naturales. Fortalecer marco regulatorio del sector Gestión frente al CC. Promoción de la investigación técnica y científica para la adaptación y mitigación frente a CC.
Bielorrusia	adaptación, mitigación	Desarrollo sustentable: Plan Nacional de desarrollo sostenible 2020-2030. MITIGACIÓN: Reducción emisión GEI en un 28% al año 2030 en escenario BAU. Ratificación de la Convención de Ramsar para la protección de humedales. Estrategia Nacional de aumento de áreas de protección ecológica al 2030, con el fin de conservar y preservar la diversidad biológica y de fomentar el uso sostenible de los recursos dentro de ecosistemas más vulnerables. ADAPTACIÓN: estrategia de adaptación de la silvicultura ante el CC para el 2050. Desarrollo de una estrategia para adaptación de agricultura ante CC. Indicación de necesidad de asistencia de países desarrollados para los planes de sensibilización, y creación de capacidades.	Indica modificaciones legales bases, que serán elaboradas entre los años 2016-2019 para la conformación de una política sobre CC.	Área de reducción de consumo energético y disminución del uso de carbono en economía. Incentivos para disminución de emisiones de GEI.
Bolivia	adaptación, mitigación	Incrementar la capacidad de adaptación y disminuir la vulnerabilidad hídrica del país. Incrementar capacidad de generación eléctrica a través de energías renovables (convencionales y no convencionales). Incrementar mitigación y adaptación conjunta a través del manejo integral y sustentable de bosques.	Legislación	Ley 071 de Derecho de la madre tierra. Ley 300 marco de la madre tierra y desarrollo integral para vivir bien.
Bosnia-Herzegovina	mitigación	MITIGACIÓN: reducción emisión de GEI de un 23% al año 2030 en un escenario BAU posible (pag. 2). Incremento del uso de energías renovables en reemplazo de energías fósiles de un 3% por año en periodo 2015-2025 y de un 5% desde 2025 en adelante (pag. 3). Solicita financiamiento internacional para medios de implementación en plan de mitigación (pag. 4). Desarrollo de ciertos planes y programas para enfrentar la reducción de emisiones que son condicionales al acceso de apoyo internacional de los distintos fondos.	propuestas de legislación	Promulgar legislación primaria y secundaria que siga al menos los lineamientos de la UE en cuanto a estrategias, planes de acción, etc. para todos los sectores relacionados con la disminución de emisiones. (pag. 4)
Botsuana	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: reducción emisión de GEI de un 15% para el año 2030, teniendo como BAU año 2010. ADAPTACIÓN: Desarrollo del Plan Nacional de adaptación, entre el Ministerio del Medio ambiente y el Comité Nacional sobre CC (Pag. 2). Creación de estrategias de enfrentamiento a sequía que abarcan a todos los sectores económicos (salud, agua, agricultura y ganadería) (pag.4); Sector agua: conexiones nuevas de tuberías para mejorar el acceso al agua, disminuir la pérdida de agua en el traslado de la misma mediante sistemas de monitoreo telemétrico, mejorar el uso de agua subterránea que da a superficie (pag. 5); Sector agricultura y ganadería: mejorar características genéticas de las razas de ganado, mejorar dieta de ganado mediante alimentación suplementaria, rotamiento de los cultivos incluyendo aquellos que sean resistentes a periodos de sequía o tolerantes a las altas temperaturas; Sector Salud: Campañas públicas de educación frente a la Malaria. Estrategia ante brote de Malaria. Manejo de enfermedades diarreicas (pag. 5).	Señala que es esencial un nuevo marco legal e institucional para llevar a cabo los planes frente a CC (pag. 1)	Marco Institucional y político sobre CC aprobado para año 2016 (pag. 1)

Brasil	Mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: compromiso de reducir las emisiones de GEI en un 37% por debajo de niveles de 2005 en el año 2025. Se tendrá en cuenta el papel de las Areas de Conservación y territorio indígena como áreas de bosque gestionado para la disminución de emisión de GEI. Se reserva su posición en relación al posible uso de los mecanismos de mercado que puedan establecerse. Todas las transferencias de unidades derivadas del resultado de mitigación en territorio brasileño estará sujeto a previo consentimiento formal del gobierno. ADAPTACIÓN: dimensión social como estrategia. Protección de comunidades mas vulnerables. Creación de nuevas políticas públicas a través del Plan Nacional de Adaptación (PNA). El PNA tiene como objetivo poner práctica gestiones de conocimiento, desarrollo tecnológico y de herramientas para la adaptación. Visión de Brasil como país en desarrollo, mira su rápida urbanización poniendo énfasis en los más pobres ante los efectos negativos del CC. Mejorar capacidad nacional en la protección del agua y conservación y uso sostenible de la biodiversidad (Plan nacional de seguridad del uso del agua, Plan Nacional de áreas estratégicas, Código Forestal respecto áreas protegidas). Visión de adaptación es integrar las vulnerabilidades y la gestión del riesgo climático a través de políticas públicas, también mejorar coherencia en las estrategias nacionales y locales. Medios de implementación: No está supeditado al financiamiento internacional, sin embargo, invita a la ayuda de países desarrollados por beneficios globales. Solicita inversión y flujo internacional en manera de reforestación y permanencia de resultados obtenidos.</p>	Normativa ya existe anteriormente	Sólo se determina creación de planes nacionales
Brunéi	mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: Debido a su economía que se basa en la extracción, refinación y exportación de petróleo y de gas natural, se enfoca principalmente en la reducción de emisiones en el sector energético. Reducir el consumo de energía en un 63% para el año 2035 en escenario BAU y aumentar en un 10% el uso de energías renovables para el mismo año. Aumento de los bosques y reservas forestales a un 55% de superficie total (pag.3), recordando el compromiso de Brunei con la iniciativa "Corazón de Borneo" que comparte con Malasia e Indonesia para preservar y proteger sus ecosistemas únicos, lo que asegura aún mas el aumento de las practicas forestales resilientes (pag. 4). Inclusión de directrices en construcción residencial e industrial donde se solicite la existencia de al menos un 10% de áreas verdes contruidas (pag. 4). Se estudia la posibilidad de manejar los gases de residuos de la explotación de petróleo y gas para la creación de fuentes de energías nuevas, reduciendo la emanación de CO2 y y metano. (pag.4). ADAPTACIÓN: Sectores prioritarios; Biodiversidad: protección de la Selva de Borneo, en gestión transfronteriza, manejo de áreas protegidas y gestión sostenible de recursos naturales, desarrollo de ecoturismo y mejora de las capacidades de resiliencia de las comunidades que viven en esta área (pag.5), Desarrollo de la Política Nacional de recursos biológicos naturales y el Plan estratégico de acción, la ratificación de la Convención de Diversidad Biologica de las Naciones Unidas (anfitrión segunda cumbre de la selva tropical de Asia Pacifico), Designacion de 150 mil ht de area marina protegida con el fin de proteger y preservar los arrecifes de coral quienes ademas tiene la capacidad de capturar carbono de la atmósfera (pag.5), Establecimiento del centro de Biodiversidad Tropical. Mejora en los sistemas de educación y sensibilización frente a los bosques. Promover el despliegue de energía renovable (pag.10)</p>	establecimiento de nueva normativa y legislación	<p>Legislación y normativa en el uso de la tierra. Reducción en la escala de explotación forestal, que incluye limitaciones en cantidad de árboles que se puedan talar, las zonas en donde se puede talar, la altura de los árboles, y el establecimiento de distancia mínima a los ríos para el corte de arboles (evitar inundaciones) (pag.6).Regulación del uso de combustibles en los medios de transporte (uso de transporte eléctrico e híbrido). Reformas para el incentivo fiscal en la disminución del uso de energía (reduccion de impuestos, exención de impuestos, descuentos en compras de electrodomesticos bajos en consumo) con el fin de amortiguar el gasto que signifique cambiar a productos con menor gasto energético (pag.9). Todo en marco de "Visión Brunei 2035" (pag. 11).</p>
Burkina Faso	mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: reducir emisiones de GEI. ADAPTACIÓN: reducir la vulnerabilidad tanto del ecosistema como la humana ante los efectos del CC actuales y futuros. Indican que estos esfuerzos son voluntarios y que por lo tanto se presentan en un escenario distinto llamado "adaptacion integrada"(pag.1). El planteamiento de la "Vision Burkina Faso 2025" pretende instaurar instrumentos politicos que consoliden el desarrollo sostenible tanto en el sector público como en otras areas (pag.2). Visión del uso sostenible de la tierra: crear sistemas de uso de la tierra que sean sostenibles, teniendo en cuenta el conocimiento local y la retroalimentacion de dicho conocimiento, para esta forma preservar la fertilidad del suelo, aumentar la productividad por metro de suelo y unidad de agua utilizada, mejorar el bienestar y resiliencia de personas que viven del uso de la tierra y restaurar y preservar la integridad de los ecosistemas (pag. 10) Sectores en que se basa el Plan Nacional de Adaptación; uso sostenible de la tierra, Silvicultura: aplicación de buenas prácticas forestales y agroforestales, protección de los cursos de agua y fuentes de agua, promover práctica agroforesteria sostenible a través de las comunidades y la gestión participativa de los bosques, fauna y recursos pesqueros(pag.11) Energía: diversificación de las fuentes de energía (solar, eólica, biogas), promoción del uso de tecnologías con bajo uso de energía en industria y construcción. Educación: desarrollo de educación medioambiental tanto de forma formal como informal. Alimentos: mejora en la producción y almacenamiento de la comida(pag. 12). Vivienda y desarrollo de sector urbano: aumentar capacidad y resiliencia en comunidades mas vulnerables, a través de la demarcacion de las zonas inundables, la gestión adecuada del agua y la prevención de inundaciones, restauracion de canales y alcantarillas urbanas y mejora de los sistemas en comunidades rurales, crear un énfasis en la utilización de maderas y materiales locales para la construcción de viviendas prescindiendo de los metales en las zonas rurales y semirurales, mejorar eficiencia energetica en las construcciones urbanas y la inversión en tecnología para una arquitectura adaptable al cc (pag.44 anexo). Salud: fortalecimiento de capacidad para predecir y responder a los fenomenos del cc, fortalecimiento de las competencias del personal medico ante enfermedades relacionadas con efectos del cc, creación de un Centro de Vigilancia de la Salud y Centro de Vigilancia para la alerta temprana (pag.44).</p>	Desarrollo legislativo para acompañar la política marco de adaptación integrada (pag.2)	<p>Ley de Desarrollo Sostenible (que acompañe a la política marco) (pag.2) Creación de un marco jurídico eficaz para la Estrategia para el crecimiento acelerado y el desarrollo sostenible (pag.2).</p>

Burundi	adaptación, mitigación	<p>ADAPTACIÓN: Programa Nacional de Adaptación al CC. Desarrollo resiliente al cc. Áreas; agua: Política Nacional de recursos hídricos, Código de aguas dictado el año 2012, con el objeto de controlar el uso de agua para garantizar la producción agrícola y ganadera, fomento de la capacidad de administrar los recursos hídricos (pag.6). Energía: Estrategia sectorial para el uso de energía, con el fin de reorganizar la energía hidroeléctrica utilizada de manera que pueda ser resiliente a los efectos del CC y frente a las fluctuaciones económicas de Burundi. Silvicultura: Política Nacional forestal de Burundi, con el objeto de desarrollar la gestión sostenible de los recursos forestales y mejora en la capacidad humana e institucional para disminuir la deforestación. Agricultura y ganadera: aumento de la producción y productividad agrícola de forma sustentable y fomentar la autosuficiencia alimentaria en el corto y mediano plazo, aumentar la gestión y sostenibilidad de la agricultura con el fin de lograr que ciertos sectores se transformen en agricultura de mercado que sea rentable para comunidades, fomentar la introducción a una agricultura inteligente (pag.6). Programas para la gestión de adaptación al riesgo por cc: manejo integrado de los recursos hídricos y las posibilidades de prever riesgos de sequía e inundaciones de forma tal de que se puedan proteger de antemano ecosistemas acuáticos y terrestres. Entrenamiento a la población para mejorar sus capacidades de adaptación. Desarrollar las capacidades institucionales y operativas para coordinar los programas sobre resiliencia ante el cc y aumentar la investigación sobre la adaptación y vulnerabilidad que poseen los distintos sectores socioeconómicos (pag.7). MITIGACIÓN: reducción de emisiones de GEI en un 3% para el año 2030 en escenario BAU de forma incondicional. Indica una reducción del 20% con contribuciones. Energía: creación de tres plantas hidroeléctricas con el que se pretende acaparar en un 35% la electricidad del país, además de la reforestación paulatina (incondicionalmente), con apoyo externo, pretende aumentar la reforestación y reemplazar todos los hornos caseros a carbon para el año 2025 y en agricultura reemplazar los fertilizantes minerales por orgánicos en un 100% para el 2025. (pag. 9)</p>	mejora del marco legislativo y reglamentario	mejora del marco legislativo no indicando las modificaciones, señalando que deben formar parte de los programas de inversión y la promoción de políticas públicas y privadas (pag.7)
Bután	mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: Plan Nacional de protección del medioambiente, Estrategia Nacional y Plan de acción para un desarrollo bajo en carbono, Política de desarrollo económico. Áreas: Manejo sustentable de bosques y la conservación de la biodiversidad para asegurar un desarrollo sostenible; promoción de sistema de transporte bajoen carbono; Minimizar emisiones de GEI a través del plan "basura cero" para la adecuada gestión de residuos. Promover la generación de energía limpia y renovable, promover la crianza inteligente de ganado teniendo como factor de importancia el clima. Promover una economía verde resiliente hacia una industria de carbono cero . Promover la creación de energía renovable limpia. Promover una agricultura inteligente ante el clima con el fin de tener seguridad alimentaria (pag. 4). ADAPTACIÓN: aumentar la resistencia a los impactos del CC frente a los recursos hídricos a través del programa "Gestión integrada de recursos hídricos" (pag. 5).Promover una agricultura resiliente al clima a través de introduccion de produccion resiliente al clima, desarrollo e institucionalización de vigilancia de plagas aumentas por cc, mejorar capacidad nacional de respuesta a emergencias agrícolas incluyendo las epidemias y plagas, establecimiento de almacenamiento en frio en las zonas mas cálidas, establecimiento de programas de seguros ante riesgos por climas extremos, promoción de tecnologías y enfoque de uso y manejo sostenible de suelo. Manejo forestal sostenible y conservación de la biodiversidad. Fortalecer la resistencia ante los peligros provocados por el cambio climático. Minimizar riesgos en la salud causados por CC a través del monitoreo de los mismos y el manejo de alertas tempranas para la respuesta de enfermedades causadas por el clima, promoción de un saneamiento de hogares y uso resiliente del agua (pag.6). Mejoramiento de estructura de transporte a prueba de CC especialmente en zonas críticas de inundaciones y deslizamientos. Promover prácticas de ganado resilientes al CC para contribuir a la disminución de la pobreza a través de la autosuficiencia. (pag. 6). Mejorar los servicios de información climática en zonas vulnerables para mejorar la adaptación y planificación ante los mismos. Promover la generación de energía renovable y resiliente al CC, especialmente uso de energía solar y eólica. (pag. 7). Integrar estrategias resilientes al clima y bajas en carbono en los asentamientos urbanos y rurales (pag.7).</p>	no se indica	no se indica
Cabo Verde	mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: Disminución emisiones de GEI.Plan Nacional de energía renovable 2015;lograr tasa de penetracion de las energias renovables en un 30% de la red total para el 2025 a través de una mejor en las redes de energía, almacenamiento y acondicionamiento, urbanización de las instalaciones de almacenamiento de energía, diseño de microrredes renovables, de sistemas individuales de energía(paneles solares domesticos) y la implementación de calentadores solares de agua (pag.4). Eficiencia energética; compromiso de reducción de un 10% de la demanda de energía para el año 2030, a través de la mejora de eficiencia de los grandes consumidores como hoteles e instalaciones gubernamentales logrando la instalacion obligatoria de calentadores solares de agua para el 2030, cambio en el uso de combustibles fósiles a otros menos contaminantes en un 10% al año 2030 o antes, implementación de un código verde para las nuevas construcciones e infraestructuras para que se utilice tecnología de eficiencia energética para el 2030 o antes, potenciar el uso de soluciones de energía distributiva mas pequeña como bombas de agua solares para el riego,promover la urbanización de la red energética incluyendo las incubadoras de energias renovables.En sector de transporte marítimo, aereo y terrestres, en relación al uso de combustible y su reemplazo por otros menos inclinantes y ademas generar un perfil limite de generacion de GEI para los transportes mas livianos, los de carga y pasajeros. También potenciar las flotas de vehículos híbridos para el año 2030 (pag.6). Silvicultura: reforestación de 10 mil ht para el 2030. Disminución del uso de leña para labores domesticas en un 35% para 2025. Se pretende invertir para la realización de inventarios y registros de propiedad, la designación de la forestación y reforestación como prioridad y generación de planes de uso sostenible de la tierra a largo plazo. En desechos: proporcionar adecuada cobertura en la gestión de los residuos (separación, reciclaje, relleno sanitario) en los sectores mas vulnerables logrando cobertura de un 50% al año 2030. ADAPTACIÓN: promoción de la gestión integrada de los recursos hidricos para asegurar tanto el agua para consumo, como en los ecosistemas. El aumento en la capacidad de adaptación de los sistemas de producción silvo agropecuarios con el fin de garantizar y mejorar la producción alimentaria nacional. Promover un sistema de producción sostenible a nivel oceano (Cabo Verde Azul). La protección y prevención de la degradación de las zonas costeras (pag.7). Metas en cuanto al acceso al agua para el año 2030: que todos los ciudadanos tenga acceso a agua potable con al menos 40 litros al día. Todos los hogares urbanos esten conectados a la red de suministro de agua. Que sistema de recolección de agua y su tratamiento alcance a lo menos el 90% de las zonas urbanas y 50% de rurales. La construcción, mejoramiento y expansión de al menos 4 plantas de tratamiento de agua potable.</p>	Legislación	Nueva Ley General para residuos sólidos (pag.6) en relacion al Plan de trabajo de residuos para Cabo Verde. Regular y aplicar el nuevo Código de Aguas y de Saneamiento (pag.6)

Camboya	mitigación, adaptación	<p>Plan de estrategia sobre Cambio Climático 2014-2023. ADAPTACIÓN: promover la resistencia al cc a través de la mejora en la producción de alimentos, en el uso de los recursos hídricos y fomentar la seguridad energética creando fuentes de energías renovables. Reducir la vulnerabilidad nacional y regional en la salud frente a los impactos del cc. Garantizar la resistencia al cc de los ecosistemas críticos, proteger la biodiversidad, las áreas protegidas y los sitios de patrimonio cultural. Promover la planificación y tecnologías con baja emisión de carbono. Mejorar las capacidades, conocimiento y crear conciencia para mejorar la adaptación a los efectos del cc. Promover la protección social a los sectores más vulnerables y mejorar los enfoques de participación para la reducción de daños y pérdidas ante el cc. Reforzar las instituciones y marcos de coordinación de las respuestas nacionales al cc. Reforzar la participación y colaboración activa en los procesos nacionales e internacionales frente al cc (pag.13). Salud: aumento en la escala del Programa de control sobre la Malaria camino hacia la eliminación de la misma. Aumento en la escala de los programas nacionales sobre enfermedades respiratorias agudas, diarreicas y cólera en zonas propensas a desastres incluyendo la vigilancia e investigación sobre enfermedades transmitidas por alimentos que se relacionen con las variables climáticas. Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional para llevar a cabo evaluaciones sobre el impacto del cc e incluir el cc en los planes de desarrollo.(pag. 15). MITIGACIÓN: disminuir emisión de GEI en 11.600 gg CO2 para el año 2030 en escenario BAU. Energía; promoción del uso de energías renovables tanto aquellas que provienen de manera central como otro tipo producida de manera industrial, promover el uso de energía renovable a aquellos que no están conectados al sistema central y además promoción de eficiencia en el uso de energía en los usuarios finales del sistema central (pag.15). Industrias reducción de emisiones en las molindas de arroz, confección de ladrillos y la fabricación de ropa. En transporte, mejora en la eficiencia de los vehículos y fiscalización de los mismos. Incrementación de la reforestación en un 60% a nivel nacional y mantener este desde el 2030, a través de estrategias REDD+ (pag.15).</p>	no indica	no indica
Camerún	mitigación, adaptación	<p>MITIGACIÓN: reducción emisión de GEI en un 32% al año 2035 en escenario BAU, con el compromiso de transferencia de tecnología y financiamiento de la comunidad internacional (equidad) (pag.2). Sectores: Agricultura, ganadería y pesca: Aumento de de la autosuficiencia y seguridad alimentaria, además de la mejora del desarrollo agroindustrial, también la mejora de la productividad y la competencia para enfrentar variables del cc. Forestal: gestión y explotación sostenible de los bosques y el desarrollo de los bosques productivos exclusivos. Contribución al crecimiento económico y lucha por la pobreza a través de la entrega de una parte de los ingresos fiscales a las comunidades que viven de la silvicultura, crear nuevos puestos de trabajo y creación de bosques comunitarios en áreas protegidas.(pag.4) Conservación de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la Red Nacional de áreas protegidas. Y la mejora en el manejo y uso de suelo. Principal objetivo: limitar el impacto de generación de carbono en la agricultura y silvicultura y mejorar la reforestación como forma de aumentar los sumideros de carbono. (pag.4). Energía y residuos: mejorar el acceso y generación de energía, aumentar el uso de energías no convencionales especialmente en lugares difíciles de conectar a la red central, convertir la eficiencia energética en prioridad nacional. Transformar un 25% de energía proveniente de hidroeléctricas en otras fuentes renovables para el año 2035. Aumentar la salubridad urbana mediante el uso de desechos como forma de generación de energía(pag.6). ADAPTACIÓN: Plan Nacional de adaptación al cc (2015). Ejes: Aumento del manejo de conocimiento sobre las recomendaciones ante el cc, establecer un sistema de información, observación y alerta. Informar, educar y movilizar a la población para adaptarse a las recomendaciones frente al cc, especialmente los sectores más vulnerables. Incluir el Cambio Climático dentro de estrategias sectoriales políticas y nacionales.</p>	considera evaluar el impacto al clima en discusión sobre cualquier ley o reglamento con el objetivo de integrar la temática del clima a la discusión pública (pag.13)	no especifica contenido de compromiso normativo interno
Canada	mitigación, desarrollo sostenible	reducción de emisiones de GHG en un 30% al 2030, aumento producción de energía renovable. Reducir emisión de GEI, HCF de la industria eléctrica y agraria. Reducción de emisión de metano	regulación (no específica)	Normas estrictas en el sector de transporte para vehículos pesados post 2018. Normas regulatorias emisión de GEI, HFC y metano.
Catar	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable	<p>MITIGACION: reducir emision de GEI. Diversificar su economia basada en los hidrocarburos, exportndo gas natural y fomentado las energias limpias. Programas y proyectos de eficiencia energetica en la produccion industrial. Fomentar la energia renovable, a través de las plantas solares y eólicas. Y el uso de energias limpias como el gas natural. Investigacion y desarrollo de tecnologia limpia. Inversion en educacion, en colegios y universidad, enfocadas en medio ambiente y cambio climatico. Promocion de estrategias de turismo sustentable, reduciendo la dependencia a los hidrocarburos. ADAPTACION: De acuerdo a la Vision de Qatar para 2030, el manejo sustentable de los recursos hídricos en todos los sectores economicos es fundamental. A través del uso de aguas tratadas para la agricultura reduciendo el consumo de aguapotable y además la disminucion de las emisiones de las plantas desalinisadoras de agua. En transporte e infraestructura; introduccion del transporte publico para disminuir uso de vehiculos particulares, mejora de las carreteras publicas locales, programa de mejoras de los sistemas de drenaje, y tratamiento de aguas residuales, además de la inspeccion efectiva de las emisiones de vehiculos. En manejo de desechos: estrategias de disminucion en la generacion de desechos de los hogares, comercio e industrias, fomentando la reutilizacion y reciclaje. Gestion para transformar los residuos en energia (pag.5)</p>	Ley	Promulgar Ley Nacional de agua potable (pag.4)

Chad	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: Reducción de emisiones de GEI en un 18,2% al 2030 en escenario BAU incondicionalmente. Adopción de energías renovables convencionales y no convencionales, interconexión con red hidroeléctricas de Camerún para facilitar el acceso a energía, uso de gas butano y promoción del uso eficiente de energía en los hogares. Establecimiento de Programa de protección del ecosistema y manejo sustentable de los recursos naturales. Programa Nacional de desarrollo de áreas verdes en grandes zonas urbanas. Creación de Plantas de proceso de desechos en zonas urbanas. ADAPTACIÓN: Debido a la alta vulnerabilidad, los planes de adaptación se han enfocado en los sectores más vulnerables del territorio, teniendo en consideración el gran traslado de personas que se ha generado provenientes de Sudán, República Centroafricana, Nigeria y Libia. Principales ejes: Mejorar la capacidad de los distintos actores (agricultores, ganaderos, y pescadores) y sus actividades de ingreso, mejorar las técnicas de producción a través del desarrollo adecuado de estructuras hídricas, el acceso a mejores insumos, mejorar almacenamiento para evitar pérdidas en las cosechas. Informar, educar y concientizar a la población respecto al cc y los riesgos que este provoca (medición meteorológica anticipada con el fin de prevenir riesgos y mejorar adaptación de población ante los mismos) (pag.4). Prioridad en la seguridad alimentaria y nutricional: Gran parte de los compromisos de adaptación serán financiados por el Plan Nacional de inversiones para el sector rural 2014-2020 y el Programa Prevención de la crisis alimentaria y además en base el Programa Nacional de prioridades resilientes del país que se implementará el año 2020. Necesidad clara de fondos para tecnología, mejorar medios de adaptación, mejorar capacidad humana y técnica y de las instituciones que trabajen en la creación del Plan Nacional de Adaptación (pag.6).	Indica el establecimiento de un nuevo marco legal e institucional que permita aplicar lo indicado en sus INDCs entre los años 2016-2020 (pag.13)	No indica el contenido específico de las reformas
Chile	Mitigación/adaptación/desarrollo de fortalecimiento y capacidades/ desarrollo y transferencia tecnológica	disminución CO2 por unidad PIB, Plan de manejo sustentable y recuperación forestal. NAMAS (acciones nacionales apropiadas de mitigación), Determinación línea base gasto, Realización mapeo de necesidades y establecimiento de prioridades tecnológicas. Estrategia nacional financiera en materia de CC. Desarrollo sustentable	leyes e impuestos	modificación Ley recuperación de bosques nativos y fomento forestal. Prórroga del DL 701 y aprobación de Nueva ley de fomento forestal. Fijación impuesto a la emisión de CO2 e impuesto a la venta inicial de vehículos livianos (ley 20780)
China	mitigación, determina el establecimiento de cooperación con otros países en desarrollo	MITIGACION: Reducir al máximo las emisiones de CO2 al año 2030. A través de: Bajar emisiones de CO2 por unidad de PIB en un 65%. Aumentar la proporción de combustibles no fósiles en el consumo de energía primaria en un 20%. Aumentar ampliamente el número de bosques (pag.21). Construcción de un sistema bajo en carbono, por medio del control de las emisiones provenientes del carbón y en especial en su uso para energía. Expandir el uso de gas natural en reemplazo del carbón. Promover el uso de energía hidroeléctrica que no afecte en mayor medida ecosistemas ni comunidades. Desarrollar la energía nuclear de forma segura. Fomentar la capacidad de la energía eólica, solar. Reutilizar los gases provenientes de las industrias del petróleo y el gas. Optimizar el uso y gasto de energía industrial, mejorando la infraestructura estableciendo un catálogo de eficiencia. Promover el desarrollo bajo en carbono implementando Plan de acción de redirección de la industria hacia el CC. El control efectivo de las emisiones en las industrias químicas, del metal y de materiales de construcción. Promover el reciclaje y reutilización en los niveles industriales. Promover un agricultura baja en carbono, reduciendo la utilización de pesticidas y fertilizantes. Controlar las emisiones en el sector de transporte y construcción; el desarrollo de una nueva urbanización baja en carbono, eficiente en el uso de energía y la transformación a construcciones bajas en carbono y eficientes. Desarrollar un transporte verde bajo en carbono y eficiente, optimizándolo y mejorando carreteras urbanas. Promover el uso de combustibles alternativos, de vehículos eléctricos y el uso de bicicleta (pag.22-28)	leyes y reglamentos	Fortalecer leyes y reglamentos en materia de CC (en contexto de implementación de una Estrategia Nacional proactiva sobre el CC) (pag.22). Indica la preferencia de un acuerdo vinculante post protocolo de Kyoto (pag.36)
Colombia	Mitigación/adaptación	Plan Nacional de Adaptación al cambio climático (PNACC). Sinergia adaptación-mitigación. Adaptación en base a socioecosistemas. Adaptación en infraestructura básica. Promoción educación en CC. Consolidación de territorios de paz. Estrategia trabajo en conjunto con universidades e investigación. Compartir información con otros países en desarrollo. Sector financiero enfocado a desarrollo sostenible. Aumento de áreas protegidas. Aumento instrumentos de manejo de recursos hídricos. Planes de acción sectorial de Mitigación. Monitoreo, reporte y verificación de GEI	Plan Nacional de Desarrollo	Proyecto de ley de cambio climático (armonía con políticas del Plan Nacional de Desarrollo)
Comoras	mitigación, adaptación	MITIGACIÓN: reducción de emisiones de GEI en un 85% para el 2030 en escenario BAU con cooperación internacional del FCG. Sector energía (2020 - 2030) disminución de pérdidas en la red de energía, rehabilitar las centrales eléctricas, adopción de energía solar, aumento del potencial hidroeléctrico, aumentar la geotermia, promover el uso de gas licuado ante la madera y el petróleo, promoción de cocinas mejoradas. Uso de tierra: promover la agricultura sostenible, la reducción del consumo de leña en producción industrial, Forestación de zonas desérticas por efecto de la urbanización. (pag.11). ADAPTACION: Hacer aplicación rigurosa de las normativas que se refiera a la restauración de áreas degradadas, promoción de la agricultura, aumentar la participación de las mujeres y las comunidades en las decisiones sobre protección del medio ambiente, desarrollar la capacidad de resiliencia de las comunidades ante los desastres provocados por el cc (pag.11). Programa conjunto de adaptación del agua con el fin de reducir los riesgos de pérdida de recursos hídricos ante los efectos del cc.	no indica	no indica
Congo	mitigación, adaptación/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reducción de emisiones de GEI en un 48% al 2025 en escenario BAU y de un 55% en 2035. Luchar contra la deforestación no planificada, Promover el uso de energías renovables y de la eficiencia energética, mantener y reforzar el potencial de los bosques como secuestradores de carbono especialmente frente a la deforestación (pag.5). Importancia del manejo forestal, a través de un Plan Nacional de asignación de tierras para garantizar determinadas zonas forestales, reforestar y conservar los bosques de la región del Congo (pag.7). El desarrollo de una mejor agricultura que actualmente es rudimentaria y posee poca cobertura alimentaria, por lo que la mayoría de los alimentos son importados. Debido al espacio territorial se pueden administrar distintos cultivos incluso producción de etanol. En minería promover el uso de energías renovables para evitar los combustibles fósiles. Emisiones de gas debido a la quema en la producción de petróleo se encuadra en la medida de "Quema de rutina zero 2030" para la reducción de los mismos. ADAPTACION: Protección de población especial sectores más vulnerables con un enfoque preventivo frente a generación de riesgos teniendo como base un sistema de observación e investigación sobre los riesgos climáticos actuales y futuros (pag.12). protección del patrimonio natural, ecosistemas y recursos naturales y la explotación resiliente de los mismos. Protección de los sistemas de producción sensibles al cc como agricultura, con el compromiso de disminuir y evitar la degradación de la tierra y proteger el ecosistema	ley (pag.7)	Ley Forestal que requiera el uso de técnicas de explotación con menor impacto y poder establecer planes de explotación forestal (pag.7)

Corea del Sur	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en un 37% al 2030 en escenario BAU. Energía: considerando sus compromisos acordados anteriormente, indica la posición de obligación a las industrias que las fuentes de poder provengan al menos en un porcentaje de energías renovables, aportando con inversión en tecnología y facilitación en las instalaciones. Sector construcción: en relación a eficiencia energética, se crearán los estándares de Construcciones con código verde y el Sistema de evaluación de hogares eco amigables. Transporte: continuarán modificando el transporte público para lograr que sea cada vez más amigable con el medioambiente. Se señala además el aumento en los vehículos híbridos y eléctricos. ADAPTACION: mejorar las infraestructuras de monitoreo e información sobre cc. Desarrollo de sistema de administración para la prevención de desastres y suministro estable de agua. Desarrollo de un ecosistema resiliente al cc. Creación de un sistema que permita transitar hacia uno social económico que sea resiliente al cc. Mejorar el sistema de manejo de los impactos negativos del cc en la salud. No renuncia al uso de energía nuclear pues a pesar del desastre de Fukushima considera que esta sirve en la mitigación de emisión de GEI (pag.4)	no indica	no indica
Costa Rica	Mitigación, adaptación, equidad, desarrollo de capacidades, financiamiento, sensibilización y educación y cambio cultural. Transparencia	Disminución del máximo de emisiones en virtud del índice BAU (business as usual). Creación del Sistema Nacional de información Medioambiental (SINIA) y del Centro nacional de información geoambiental (ENIGA). Promoción de las políticas de adaptación. Promoción de energías renovables (energía hidroeléctrica) y aquellas que emitan menos CO2, de la administración agroforestal y uso del agua. Determinación de las vulnerabilidades locales para desarrollo sustentable. Inclusión de participación ciudadana, innovación y cambios tecnológicos.	no se menciona (solo creación de planes no se determina naturaleza jurídica)	no se menciona
Costa de Marfil	mitigacion, adaptacion	combinaciones de objetivos de mitigacion y adaptacion: reduccion de emisiones en un 28% para 2030 en escenario BAU. Composición de la mezcla de electricidad : el 26% de carbón , 32 % de ciclo combinado de gas natural , el 26 % hidro y 16 % de otras fuentes de energía renovables o una combinación de 42 % de la energía renovable en el mix eléctrico en el año 2030. Intensificación de producción mecánica agricultura y ganadería. Disminución de emisiones provenientes de deforestación y degradación forestal. Gestión sostenible en la recuperación de residuos (pag.2). Control y gestión de los recursos hídricos para su uso resiliente.	Indica adopción de los textos legales relativos a ejecución, seguimiento y evaluación de INDC.(pag. 14) Señala incorporación del impacto del cc a leyes que se aprueben en su relación (pag.14). Se indica que el objetivo es poder mantener una línea de desarrollo baja en carbono independiente de los gobiernos que se avecinen.	no especifica contenido
Cuba	adaptacion, mitigacion, desarrollo sostenible	Disminución vulnerabilidad costera, recuperar ecosistemas de manglares y barreras de coral. Programas de producción de alimentos con un manejo integral del agua, territorio y recursos forestales y turísticos. Crear red de monitoreo ambiental para generar alertas tempranas. Desarrollar y sostener investigaciones para proteger, conservar y rehabilitar el medio ambiente. Adecuación de la política ambiental a las nuevas proyecciones sociales y económicas. Desarrollo de energías renovables. Reducción de GEI	no se indica	no se indica
Djibouti	mitigacion, adaptacion/se menciona necesidad de traspaso de financiamiento y tecnología	MITIGACION: Reducir emisiones de GEI en un 40% al año 2030 en escenario BAU. Establecimiento del camino hacia una Economía Verde, fomentando el uso de tecnología baja en carbono y el desarrollo de economía sustentable (pag.6). Energía: Establecimiento de 1° línea de interconexión energética con Etiopía la cual posee fuentes de energías renovables que pueden ser importadas. Generación de parques eólicos, instalación de plantas fotovoltaicas y geotérmicas. Proyecto de eficiencia energética a niveles locales y también en los usos gubernamentales y alumbrado público (pag.7). Proyecto "CC change alliance (financiado por ue) con el fin de aumentar capacidad para participar en temas de cc y desarrollar un marco institucional adecuado para el manejo de energías renovables en área de mitigación. ADAPTACION: Reducir vulnerabilidad ante los periodos de sequía. Establecer mejoras en los procedimientos de protección ante la subida del nivel del mar. Mejorar el acceso al agua: Proyecto de abastecimiento de agua con Etiopía con el fin de otorgar acceso al agua a las comunidades más vulnerables a un precio accesible. Protección de la biodiversidad. Reforzar la resiliencia ante el CC en las poblaciones rurales : Programa del Banco Mundial (PRODERMO) que tiene como objetivo el enfoque participo de la comunidad en la administración de los recursos hídricos y agropecuarios en general con el fin de orientar a la sustentabilidad y resiliencia a través de la movilización del agua y el uso y gestión sostenible de la tierra (pag.11). Implementación de estrategias para el aumento de la resiliencia en las zonas costeras vulnerables.	no se indica	no se indica

Ecuador	desarrollo sustentable (el buen vivir), mitigación, adaptación	mitigación, adaptación: Política del Plan Nacional para el buen vivir 2013-2017. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en la extracción, producción, consumo y posconsumo. Estrategia nacional de cambio climático 2012-2025. Trabajo en el desarrollo de un Plan Nacional de Cambio Climático que sea transversal a todas las instituciones estatales. Reducción de emisiones en sector de energía y de agricultura. Acciones en el área forestal con Programa Socio Bosque de incentivos para conservación y el establecimiento del Sistema Nacional de áreas protegidas y el Programa Nacional de restauración forestal. Fortalecimiento de resiliencia de comunidades vulnerables al CC. Análisis de vulnerabilidad de infraestructura y disponibilidad de agua. Desarrollo sustentable: Cambio de la matriz energética a energías limpias, como hidroeléctricas y gas. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad territorial. Gestionar de manera sustentable y participativa del patrimonio hídrico, con enfoque en cuencas y caudales ecológicos para asegurar el ddhh al agua. Promover patrones de consumo conscientes, sostenibles y eficientes. Promover eficiencia y mayor participación de energías renovables sostenibles. Fomento de la regulación, preservación, conservación y uso sostenible del agua. Fomento de estudio sobre dinámicas del ecosistema y su relación con la satisfacción de las necesidades humanas	diversos instrumentos legales: decretos ejecutivos	Plan Nacional para el buen vivir (2013-2017). Estrategia nacional de cambio climático (2015-2018). Plan Nacional del cambio climático 2015-2018. Marco legal del Ecuador para proteger y conservar áreas silvestres de los diversos ecosistemas del país, establecimiento del Patrimonio Nacional de áreas protegidas. Establecimiento legal de la responsabilidad del gobierno nacional de administrar, manejar y conservar la flora y fauna silvestres a través de CPR 2008. Decreto Ejecutivo 1815 y formación del Comité Interinstitucional de Cambio Climático
Egipto	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable	Desarrollo sostenible: Estrategia de desarrollo sostenible Vision Egipto 2030. ADAPTACION: Recursos hídricos: Debe considerarse principalmente la adaptación a las crecidas y disminuciones del caudal del Rio Nilo del que depende la actividad agrícola en casi su totalidad, a través de; Mantener el nivel de agua del Lago Nasser, incrementar la capacidad de almacenamiento de agua, promover los sistemas de irrigación y canalización, reducir la evaporación de los cursos de aguas subterráneas redefiniendo los canales, desarrollar nuevos recursos de agua superiores que puedan aumentar el curso del Nilo, aumentar el uso de agua de lluvia, implementar la desalinización del agua, reciclaje de las aguas residuales tratadas, incremento del uso de napas subterráneas. (pag.7). En seguridad agrícola: cambiar por tipos de cultivos más resistentes a la sequía, salinidad del agua y plagas, mejorar los sistemas de canales de riego para evitar la pérdida de agua. En las zonas costeras: mejorar las capacidades de adaptación ante los incrementos del nivel del mar, fomentar el cambio en el uso de la tierra en las riberas del Nilo y desarrollar el cambio de actividades a zonas más seguras ante los efectos del cc. Identificar y aplicar medidas respecto a los sitios arqueológicos turísticos, con el fin de preservarlos de mejor manera ante las tormentas de arena, fenómenos naturales extremos y condiciones extremas del clima (pag.8). Sector Salud: identificar los potenciales riesgos a la salud que produce el cc, enseñar a la comunidad dichos riesgos potenciales y los medios de adaptación, mejorar la eficiencia de los equipos de salud y la calidad de aquellos que se encuentran en los sectores más vulnerables. MITIGACION: Reducción emisión GEI. Sectores: Energía: Potenciar el uso eficiente de la energía en especial en usuarios finales, incremento del uso de energías renovables y alternativas a las energías renovables, avance en el uso más eficiente de los combustibles fósiles incluyendo el avanzar hacia la energía nuclear como reemplazo. Reformas que se llevarán a cabo tanto a nivel de usuario final como producción industrial (pag.10)	mejorar la legislación y los marcos legales (pag.4)	Reformas con el objeto de promover el desarrollo sostenible y la descentralización (pag.4). Reforzar las regulaciones medioambientales en adaptación (pag.8)
El Salvador	mitigación, adaptación (mitigación basada en adaptación), desarrollo sostenible	Plan Nacional de Cambio Climático, elaboración del plan nacional de adaptación, gabinete de sustentabilidad ambiental y vulnerabilidad (cuenta con consejo nacional). Fortalecimiento del marco legal e institucional, desarrollo de capacidades en los sectores de infraestructura, recurso hídrico, agricultura, salud y energía. Mitigación: desarrollo de mecanismos para enfrentar pérdidas y daños recurrentes por CC. Promover eficiencia energética, impulsar energías renovables y controlar emisiones de transporte y del sector agrícola e industrial. Desarrollo urbano y costero resiliente al clima y bajo en carbono (acciones nacionales apropiadas de mitigación NAMAS). Acciones restauración de ecosistemas y paisajes, implementación del REDD y adaptación de agricultura. Plan director para una gestión sustentable de las aguas lluvias, con enfoque en cuencas y énfasis en reutilización de aguas. Promoción de la implementación efectiva de marco normativo para la gestión integrada de los recursos hídricos (antes del 2017), incluye la recuperación, conservación y protección de sus fuentes, la consagración del ddhh al agua, su uso justo y distribución racional y equitativa, siendo el acceso al uso humano la prioridad. Transformación de la agricultura tradicional a la sostenible. Para el año 2030: Establecerá y manejará un millón de ha a través de "Paisajes sostenibles y resilientes al CC" (abordaje integral de la restauración de paisajes). Actualización política energética: diversificación de la matriz energética con énfasis en energías renovables. Necesidad de medios de implementación internacionales (acceso al Fondo Verde del Clima y Red de tecnología del clima)	Ley. Proyección de apartado de NAMAS para agricultura, silvicultura y ganadería.	Ley Marco Cambio Climático. Ley de planificación y desarrollo territorial. Actualización ley de urbanismo y construcción. Actualización del marco legal sobre energía
Emiratos Árabes Unidos	mitigación, diversificación de la economía	Estrategia de Crecimiento verde. Diversificación económica y mitigación; continuar la diversificación de su matriz energética, aumentar la eficiencia y seguir aumentando los estándares de tecnologías disponibles en sus explotaciones de petróleo y gas (pag.2) Reducir la demanda de energía y agua, creando cambios en los valores tarifarios, mejorando los estándares de eficiencia, manejo adecuado de las demandas de agua y energía, mejorar infraestructura para evitar el mayor uso de aire acondicionado, aplicar los estándares de eficiencia en uso de sistemas de AC, entre otros. Mejorar los estándares de emisiones de los vehículos e introducir tecnología de vehículos eléctricos. Aumentar los residuos tratados y la disminución de los vertederos. ADAPTACION: Conservación de agua; proceso de establecer un marco para la gestión sostenible de los recursos hídricos, además de aumentar los niveles de desalinización. Estrategias para protección de los humedales, disminución del carbono en las zonas costeras y minimizar el impacto de los ghg, además de la replantación de manglares. (pag.4). Mejorar los niveles de producción agrícola para aumentar niveles de seguridad alimentaria.	normas	Introducir normas para facilitar la adopción de los vehículos eléctricos (pag.3). Desarrollo de ley federal para regular y supervisar la gestión de residuos (pag.4)

Eritrea	mitigacion, adaptacion/alto porcentaje de uso de agua no tratada/ indica necesidad de financiamiento y traspaso de tecnologia	MITIGACION: reducir emisiones GEI en un 39,2% para año 2030 en escenario BAU, de forma incondicional, y un 80,6% de forma condicional. Medidas se enfocan en sector de energía, silvicultura, industria, transporte, agricultura, ganadería y manejo de residuos, algunas son; potenciar las energías renovables de forma que sean cogeneradoras en las fuentes de energía industrial, incrementar medidas de eficiencia energética a nivel de hogar mediante uso de luces led, luces led con energía solar, mejora en la eficiencia del alumbrado público y uso del aire acondicionado, entre otras. El compostaje de residuos sólidos urbanos. Planes de reforestación y la disminución del uso de leña en hogares. ADAPTACION: Amplia vulnerabilidad alimentaria. Sectores: Desarrollo agrícola y silvicultura, recursos hídricos, uso y gestión de la tierra, salud pública, manejo de recursos marinos. Se establecen metas para 2030: fomento agricultura inteligente y sostenible, elaboración y promoción de sistema de riego que alcance a la mayoría de los territorios, programa de reforestación para cubrir 36 mil ha degradadas, desarrollo de Áreas protegidas tanto terrestres como marinas en más de 1,5 millones de ha, Lograr una cobertura de 100% de uso de agua potable, Creación de plantas desalinizadoras de agua en los sectores de costa para uso doméstico y económico, Creación de plantas de tratamientos de aguas, Rehabilitación de tierras degradadas para la agricultura, Cultivo de legumbres cubra un 75% de tierras cultivables. Se llevará a cabo una práctica sostenible de la tierra que alcance un 25% de su superficie al menos. Prevalencia del tema del riesgo del cc en las áreas de salud pública respecto a las potenciales enfermedades (pag.10).	indica que se basará en marco legal ya existente (tabla 1 pag.6)	Leyes aplicables que ya se encuentran dictadas (tabla 1 pag6)
Estados Unidos	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 28% al año 2025.	normas	En virtud de una serie de leyes marco ya existentes, se pretende implementar las siguientes normativas: Normativa para reducir emisiones de carbono en las nuevas plantas de energía. Normas de economía de consumo para vehículos pesados. Normas para regular emisiones de vertederos y los sectores de petróleo y gas. Normas para la reducción de HCFC de alto impacto. Normas de conservación de energía para aparatos y electrodomésticos y determinación de un código de construcción para los edificios de uso residencial (pag.5)
Etiopía	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable/alto uso de agua no tratada/solicita transferencia de tecnologia y apoyo financiero	Estrategia de economía verde y resiliente al clima (CRGE) donde se concentran los planes de mitigación y adaptación. MITIGACION: Reducir emisiones de GEI en un 64% en escenario BAU para 2030. Sectores: Agricultura, silvicultura, transporte, energía y construcción: Mejorar los sistemas de cultivo y ganado para reducir emisiones y asegurar el acceso a alimentos e ingresos a las comunidades. Protección de los bosques y reforestación, y desarrollo de servicios económicos que protejan dichos ecosistemas. Expandir la producción de energía a través de energías renovables. Realizar un salto al uso de tecnologías modernas eficientes en uso de energía en transporte, industria y en construcción (pag. 2). ADAPTACION: la incorporación de la adaptación al CC en todos los planes sobre desarrollo, con el fin de reducir la vulnerabilidad y alcanzar un camino hacia el crecimiento económico de forma resiliente al cc y los desastres climáticos próximos. Plan de adaptación posee tres ejes: Sequías, inundaciones y temas intersectoriales: Sequías; incrementar la producción agrícola, minimizar la seguridad alimentaria incorporar semillas más resistentes a la sequía para variar la producción y hacerla más resiliente al cc. Proteger a las comunidades, el ecosistema y los animales domésticos ante los grandes períodos de sequía facilitando la obtención de agua a través del desvío de canales, cava de pozos y mejorar las técnicas de uso de agua en las cosechas con el fin de que sea disponible en todos los sectores rurales. Mejorar y asegurar la economía con la diversificación agrícola y el fomento de silvicultura sostenible sin degradación de suelos. Expansión de la generación de energía a través de fuentes renovables no hídricas como solar, eólica o geotérmica. En inundaciones: Reubicar a las personas más vulnerables a inundaciones en tierras más altas y fomentar la reforestación de dichos sectores. Construir plantas que permitan aprovechar la fuerza de agua en las crecidas de ríos para la generación de energía. Desarrollar e implementar construcciones resilientes al cc. Y de forma transversal: mejoramiento de salud pública para enfrentar enfermedades relacionadas con cc, reducir el impacto de epidemias en la comunidad a través de mejora en los medios de subsistencia y acceso a servicios públicos básicos. Importancia de hacer participe a la ciudadanía en las decisiones y planes de adaptación que se deseen implementar (pag. 7)	no se indica	no se indica
Filipinas	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 70% al año 2030 de forma condicional. Sectores: energía, transporte, silvicultura e industria. ADAPTACION: Marco Nacional de estrategia sobre CC. Aumento en la adaptación y reducción del riesgo de desastres: Desarrollo de instituciones de investigación, monitoreo y observación climática. Realización de una base científica que contenga información acerca de los desastres climáticos a los que se enfrenta Filipinas, para así manejar mejor forma los riesgos y eventuales emergencias climáticas. Desarrollo de un ecosistema resiliente al CC. Desarrollo de resiliencia al clima en agricultura, agua y salud. (pag.5)	no indica	no indica

Fiyi	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: reducir emision de CO2 en 30% al 2030, con un 10% de forma incondicional y 20% en apoyo internacional (SE4ALL). Desarrollo de la energia hidroelectrica como fuente renovable principal, geotermica y solar en menor medida. Implementacion condicional de tecnologia de eficiencia energetica. ADAPTACION: Politica Nacional de adaptacion al Cambio Climatico con el fin de reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de las comunidades, a través de mejora en los sistemas de alerta temprana, trabajo de dragado de las riberas de los rios, construcciones de presas de retenciones y casas anticiclones en los lugares mas afectados. Lo principal es reestructurar y reconstruir las casas y edificios haciendolas mas adaptables a los riesgos (pag.8) especialmente en los sectores rurales. Mejorar las tecnicas de agricultura y silvicultura para evitar mas degradacion . Replantar manglares, construccion de muros de contencion del mar y la reubicacion de comunidades vulnerables en la costa a sectores mas altos	Reforma legal	Revision delCodigo Nacional de Construccion para fines del 2016 (pag.9)
Gabon	mitigacion, adaptacion, desarrollo sostenible	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en al menos 50% en escenario de desarrollo no controlado para 2025. Indica que no solicita financiamiento solo para deforestacion y que su compromiso es reducir el cabono que produce en relacion a los GEI. Existencia ya de un marco regulatorio de proteccion forestal. Pretende seguir disminuyendo la emision de gases por la quema de petroleo aumentando las inversiones en dich industria. Existenciade amplia eficiencia energetica que crece un 3,8% por año y que pretenden mantener al 2025. En transporte se compromete a disminuir el uso de energia fosil en un 80% al 2025. ADAPTACION: Estrategia nacional de adaptacion de las zonas costeras ante efectos del CC. Proteccion del ecosistema costero, proyecto de proteccion de manglares, promocion de generacion de ingresos a través de los ecosistemas marinos de forma sustentable, instalaciones para la recepcion y tratamiento adecuado de recursos. Creacion de observatorio del medio marino y costero (pag.12). DESARROLLO SUSTENTABLE: indica la existencia de Ley de orientacion de desarrollo sustentable que enmarca los planes y economia en torno a cc. (pag.12)	indica reforma marco juridico (pag.12).	Reforma al marco juridico para proteger a la zona costera en relacion a la Estrategia Nacional de adaptacion (pag.12)
Gambia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: De forma incondicional se compromete a reducir emisiones de GEI en los sectores de agricultura, energia, transporte y manejo de desechos. Se indican como incondicionales la instalacion de plantas fotovoltaicas para desarrollo de energia renovable y la reforestacion de areas degradadas. ADAPTACION: Estrategia de desarrollo bajo en emisiones resiliente al clima, Plan Nacional de adaptacion al CC que incluye: mejorar las construcciones urbanas y semi urbanas, aplicacion de codigos de construccion para mejorar su resiliencia ante cc, mejorar el acceso al agua potable, el manejo integral de los recursos hidricos en las comunidades, mejorando la resiliencia ante los periodos de sequia. Reforzar estrategias de resiliencia de la agricultura y ganado para diversificar las fuentes de subsistencia, mejorar los sistmas de alertas tempranas de riesgo para aumentar la seguridad alimentaria (pag. 11). Mejorar los sistemas de manejo de riesgos medioambientales y de desastres naturales. Aumentar resiliencia de los sectores costeros. Desarrollo y aplicacion de Politica de estrategia Nacional del clima de Gambia. Establecer el Fondo Nacional del CC	Indica que adoptará las medidas legislativas y reglamentarias que se requieran para llevar a cabo sus planes de adaptacion (pag.10)	Señala el fortalecimiento del marco regulatorio ambiental (pag.20) . Mejorar marco regulatorio para implementacion del Plan Nacional de eficiencia energetica (pag.21)
Georgia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: Reduccion emision GEI en 15% para 2030 en escenario BAU de forma incondicional. ADAPTACION: Plan Nacional de adaptacion con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y aumentar resiliencia de las comunidades ante cc a traves de laintegracion de la adaptacion al riesgo del cc en la planificacion del desarrollo a nivel central. En agricultura: Investigar e implementar planes de emergencia ante periodos de sequia e inundaciones. La introduccion de nuevas tecnicas de riego. Aplicacion de medidas en contra de la erosion del suelo. Creacion de centros de informacion para los agricultores con el fin de orientar hacia la gestion sostenible de la agricultura.(pag.5). Establecer sistemas de alerta temprana ante los desastres provocados por aluviones, avalanchas e inundaciones. Tomar medidas para minimizar las perdidas economicas generadas por la subida del Mar Negro. Implementar la forestacion y reforestacion (pag.7)	Propuestas legislativas e instrumentos legales necesarios para llevar a cabo plan de mitigacion al 2030 tendrán directrices de la alianza con UE (pag.3)	no especifica
Ghana	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reduccion emisiones de GEI en un 25% para año 2030 en escenario BAU. Se indica como politicas: Energia: ampliar uso energias renovables en 10% al 2030, promoción del uso de luz limpia (no leña), ampliar la adopcion del uso de cocinas limpias integrando al mercado las cocinas a gas, mejorar la eficiencia energetica de las plantas. En transporte, promover el uso del transporte publico sostenible. En silvicultura, promover utilizacion sostenible de los recursos forestales através de REDD+. En residuos, adoptar una gestion alternativa y sostenible. Mejorar la eficiencia energetica de las producciones industriales (pag.4). ADAPTACION: Creacion de una agricultura sostenible en los paisajes mas vulnerables. Manejo sustentable de los recursos forestales a través de potenciar el valor de las reservas de bosques. La planificacion de estructuras urbanas resilientes al cc. Implementacion de alerta temprana de desastres naturales y riesgos. Gestion del riesgo a la salud que producen los efectos del cc. Administracion integrada de los recursos hidricos. Enfaticar resiliencia en la relacion vulnerabilidad-genero. (pag.8)	Indica los cambios legales como medios de apoyo a la implementacion de los planes de desarrollo bajo en carbono (pag. 11). Señala la necesidad de revisar los marcos legales existentes (pag.11)	Solo señala leyes ya implementadas (pag. 13 a 16: Anexo sobre informacion adicional)
Granada	mitigacion, adaptacion, desarrollo sostenible	MITIGACION: Reduccion de emisiones GEI en un 50% para 2030 en escenario BAU. Implementacion del Programa de Energia Sostenible, donde se potencie la energia renovable en el marco y los principios del desarrollo sostenible. Fomentar la generacion de energia como una oportunidad economica para el desarrollo resiliente de sus habitantes. (pag.7). ADAPTACION: Plan Nacional de adaptacion, Plan de desarrollo resiliente de Granada. Se ha reestablecido el Comité Nacional sobre CC con el fin de entregar orientacion sobre las mejoras institucionales que deben realizarse. Crear resiliencia costera: planificacion y gestion con el fin de preservar los ecosistemasmarinos y costeros vulnerables al cc, mejorando la resiliencia y trabajando con las comunidades para entregar formas alternativas de subsistencia mas sostenibles. Promover y mantener el uso y gestion equitativa y sostenible de los recursos hidricos (Pag.10)	Crear regimen legal y reglamentario que incentive energias renovables (pag. 7)	Nuevas leyes y regulaciones sobre energia (pag.7)

Guatemala	adaptación, mitigación	Desarrollo de captación de información climática y sistema de alerta temprana, reducción de vulnerabilidad y guía para mejoramiento de capacidad de adaptación. Sistema monitorio de cultivos coordinados. Entrega de lineamientos de adaptación al sector agropecuario. Estrategia de desarrollo con bajas emisiones. Generación de electricidad con fuentes renovables. Estrategia de reducción de REDD. Creación de sistema nacional de desarrollo rural integral. Política de desechos sólidos. Cambio de deuda por adaptación con EEUU y Alemania	Norma/REGLAMENTO	Ley de incentivos para el desarrollo de energías renovables. Norma técnica de conexión, operación y control y comercio de la generación renovable. Norma de incentivo y subsidio para uso de energías limpias en el transporte colectivo individual. Ley de fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de Bosques. Reglamento sobre aguas residuales.
Guinea	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable/indica necesidad de transferencia de tecnología y financiamiento internacional	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en un 13% al 2030 en relación a año base 1994 (initial national communication). Generar nuevas fuentes de energía renovable, a través de la instalación de hidroeléctricas, energía solar y eólica. Aumentar el consumo de biocombustibles o otras fuentes de energía que reemplacen los combustibles fósiles y leña. Mejorar eficiencia energética en la economía del país. Transformar la explotación minera en sustentable y responsable con el medio ambiente. Y compromiso de mejoras en el manejo sustentable de la silvicultura. Se indica como barrera principal la no existencia de recursos financieros y humanos. ADAPTACION: sectores más vulnerables: agricultura y ganadería, recursos hídricos, zona costera y los bosques; Preservar la cantidad y calidad de los recursos hídricos para Guinea y todo el África Occidental (pag. 7). Poner en marcha las medidas necesarias para conservar y proteger el ecosistema, reactivar el desarrollo de actividades económicas, y aumentar resiliencia de las personas en zona costera. Aumentar el apoyo a las comunidades agrosilvopastorales para mejorar sus niveles de resiliencia a través de nuevas técnicas y tecnología para que puedan continuar realizando sus actividades (pag.7)	Preparación y promulgación de nueva legislación (pag.13)	legislación que regirá la aplicación y seguimiento de los compromisos del INDC. Ley Marco sobre Cambio Climático (pag.13). Leyes sectoriales para las áreas que solicite las INDC (energía, medioambiente, reforestación, etc) (pag.13)
Guinea Bissau	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reducción de emisión de GEI a través de planes y programas diversos y sujetos a la transferencia de tecnología y financiamiento. (pag.9). Debido casi a su nula contribución al conteo de emisiones de GEI, sus políticas se centran en la reforestación, debido a la amplia capacidad que tienen sus bosques en la captura de carbono. En energía, el alcance de su cobertura es apenas de un 12% siendo prioridad aún lograr el acceso a la mayoría del territorio de electricidad y otras tecnologías que contribuyan al desarrollo. Se pretende potenciar la potencia energética a través de un mix de energías renovables.(pag.10). ADAPTACION: eje más importante, es altamente vulnerable y considera el cuidado de los bosques como medida principal para evitar los riesgos de desastres ambientales (pag. 4). Programa Nacional de acción para la adaptación al cc, donde se indica la integración del cc en los planes y medidas que se tomen en torno a las políticas y desarrollo económico, poniendo énfasis en el cambio a una agricultura sostenible, la protección de los recursos hídricos y la protección de los ecosistemas costeros (pag.4.). Además de aumentar la capacidad de adaptación en los sectores vulnerables, especialmente en seguridad alimentaria y uso de los recursos hídricos. Protección del sector forestal prohibiendo la tala ilegal e indiscriminada para el 2030 erradicarla	Desarrollar y establecer marcos legales	El desarrollo de un marco legal que permita consolidar el desarrollo económico bajo en carbono (pag.10)
Guinea Ecuatorial	mitigación, adaptación/necesidad de apoyo tecnológico y financiero/alto porcentaje uso de agua no tratada	MITIGACION: Plan Nacional para el Desarrollo Económico y Social (PNDES) al Horizonte 2020, el cual encaja con Objetivos del Milenio para el Desarrollo y las ambiciones para la reducción de las emisiones de CO2; que apuesta a la diversificación de la economía (economía verde). Reducir sus emisiones en un 20% para año 2030 en escenario BAU. ADAPTACION: Desarrollo de estrategia para fomentar resiliencia al CC. Construcción de estaciones meteorológicas en todo el territorio nacional para seguimiento de factores del clima. Instalación de sistemas de alerta temprana al riesgo climático y otros desastres (pag.9). Establecimiento de mecanismos para lograr la gestión integral de las cuencas hidrográficas. Fomento de sistemas agropecuarios resilientes al cc. Restauración de diferentes ecosistemas susceptibles a perder su capacidad de resiliencia.	Ley	Elaboración de Ley de Energía (pag.9)
Guyana	mitigación, desarrollo sustentable, adaptación/indica necesidad de transferencia de tecnología y financiamiento	Indica el compromiso que Guyana adquirió se mantiene, siguiendo las líneas del desarrollo sustentable con baja emisión de carbono. Considerando además que tiene uno de las áreas de bosques receptivas de CO2 más grandes del mundo (pag.3). MITIGACION: reducir emisiones de GEI en relación a su producción en BAU. Tiene como ítems principales la silvicultura y la energía. Mantener el camino al desarrollo económico bajo en carbono. Destacan que el 14% de tierra mantenida por los pueblos indígenas en combinación con planes de REDD+ conllevan a una ampliación de protección de los ecosistemas y bosques (pag.7). En industria minera, fomentar los programas de incentivo y sensibilización para mejorar las prácticas. Además de implementar el mapeo de los recursos minerales que se encuentren en un sector de acceso más económico, evitando la deforestación para acceder a aquellos recursos que solo son superficiales (pag.9). Lograr llegar a 2030 con 100% de uso de energía renovable (condicional) ADAPTACION: anexo 1 (pag.12) mejoras en los sistemas agrícolas, mantener el uso adecuado de los recursos hídricos, la rehabilitación y mantenimiento de las zonas de conservación terrestres y marinas. En construcción la Estrategia y Plan Nacional de adaptación al CC.	no indica	no indica
Haití	Mitigación, adaptación, equidad, desarrollo de capacidades, financiamiento, sensibilización y educación y cambio cultural. Transparencia	energía, salud y seguridad alimentaria. Reducción 5% GEI (26% condicional): a través de proyectos de energía renovable y de captación de carbono. Plan de estrategia medioambiental. Plan de acción nacional de adaptación. En equidad: remarco de responsabilidades comunes pero diferenciadas, necesidad de financiamiento internacional para lograr los objetivos propuestos que son más ambiciosos. Adaptación: Programa de Resiliencia climática, gestión integrada de recursos hídricos y cuencas hidrográficas, manejo de la zona costera y la rehabilitación de áreas afectadas. Preservación y fortalecimiento de seguridad alimentaria, información sensibilización y educación frente a la vulnerabilidad ante CC. Desarrollar bioeconomía respetuosa con el clima y agricultura ecológica. Implementar MRV y NAMAS. Creación de un fondo de emergencia para los pequeños estados países y estados insulares en desarrollo. Desarrollar política nacional de gestión de desechos sólidos (reciclaje, reutilización)	solo revisión del marco legal	proposición de mecanismo internacional de reducción de emisiones como el Mecanismo de Desarrollo limpio, guiada por los principios del derecho ambiental. la transparencia y ausencia de doble contabilidad (empresas y comunicación sobre gasto ambiental)

Honduras		Reducción de emisiones relativa a la línea base de BAU. Realización de estimación de emisiones. Generación de información, gestión del conocimiento y monitoreo de factores climáticos. Política de igualdad de género en enfrentamiento a vulnerabilidad. Marco normativo e institucional de reducción de vulnerabilidad. Plan de acción contra la desertificación. Estrategia nacional de seguridad alimentaria y salud. Estrategia de adaptación del sector agroalimentario, salud y coficultura. Evaluación de necesidades tecnológicas. Plan de inversión. Estrategia de REDD+ . Plan nacional de adaptación.	leyes e impuestos	Ley agroforestar para el desarrollo rural. Ley cambio climático
India	mitigacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: Sistema de eficiencia energética y energía limpia (promoción de energía limpia renovable), Indicación de la instalación de energía nuclear como solución limpia frente a la demanda energética (pag.10). Mejorar la eficiencia energética a nivel de consumidores locales (utilización de luces led, medidas de conservación de energía, etc.) (pag.11). Mejorar eficiencia energética de industrias que permita su desarrollo de forma sustentable. En la pequeña industria establecer el desarrollo de energías eficientes utilizando un modelo comparativo de eficiencia que estos deberán cumplir (pag.13). Desarrollo de nuevas ciudades resilientes al cc, para fomentar las construcciones limpias y amigables con el medioambiente. Promoción de la eliminación adecuada de residuos como una ganancia frente al cc. Nueva red de transporte, seguro, limpio e inteligente (Transporte verde) que incluye no solo la reducción de emisiones sino también mejorar la conectividad del país dentro y fuera del mismo (pag.15). Aumentar las políticas de reforestación con el fin de alcanzar una cobertura del 33% al 2030. Planes para la Reducción de la contaminación por polución. ADAPTACION: Agricultura; Mision Nacional por la agricultura sustentable, Iniciativa Nacional por la agricultura resiliente al clima, Política Nacional agroforestal (mejorar integración entre aumento de agricultura y el acceso los medios de subsistencia). Sector hídrico: mejora en el uso para hacerlo más eficiente, garantizando el acceso y mejorar la resiliencia ante el cc. Se considera además las regiones transfronterizas (pag.21). Importancia del programa de limpieza del río Ganges. Sector salud: identificar la población y zonas de riesgos, y construir una base de datos de enfermedades epidemias, construir una base de conocimiento y experiencia y aumentar la concientización y participación ciudadana. Y la importancia en la mejora en las infraestructuras de salud. Administración de desastres: la disminución de los riesgos y de los peligros en relación a desastres climáticos es importante para la adaptación, con la clara necesidad de mejorar las construcciones e infraestructuras haciéndolas más resilientes. Conservación de la biodiversidad y del ecosistema en los Himalayas: Mision Nacional para la mantención del ecosistema en los Himalayas, de vital importancia debido a la presencia de glaciares y nieve fuentes de agua dulce. Asegurar los medios de vida rurales, estableciendo programas que fomenten el desarrollo fortaleciendo los recursos naturales y la producción de los mismos, además de la mejora en el uso del agua y el suelo.(pag.25). PRINCIPAL: IMPLEMENTACION TOTAL DE Green Mision India (pag.30)	creación de régimen regulatorio y normativo	Establecer régimen adecuado para llevar a cabo la Mision de eficiencia energética mejorada (pag.11). Instrumentos fiscales y mejoras reguladoras para lograr financiamiento a los Planes y programas a través de impuestos (pag.26) (Introducción de Bonos de infraestructura libre de impuestos.Pag.37))
Indonesia	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en un 29% al 2030 en escenario BAU. Aspectos: mejoras en el sistema de uso de la tierra, administración sustentable de los bosques incluyendo Programa social forestal, Restaurar los ecosistemas dañados. Mejorar la productividad en agricultura y pesca. Eficiencia energética y promoción del uso de energías renovables y limpias, además de mejora en el manejo de desechos. ADAPTACION: Estrategia de resiliencia al CC: Indonesia es altamente vulnerable, por lo que indica la necesidad de generar programas donde se unan la mitigación y adaptación y estos se incorporen en los planes de desarrollo económico del país. Economía resiliente: construir resiliencia en seguridad alimentaria, agua y energía a través de una agricultura sostenible, reducción de la deforestación y degradación, utilización de energías renovables, y mejorar la eficiencia en el consumo y almacenamiento de energía (pag.10). Resiliencia social y medios de subsistencia: aumentar resiliencia de sus comunidades a través de la mejora en sus capacidades de adaptación, desarrollo de alertas tempranas a los desastres, programas de salud pública y campañas públicas que entreguen información sobre efectos del cc (pag.11) Identificación de las áreas más vulnerables con el fin de mejorar las planificaciones territoriales en esos sectores. Mejoras en los asentamientos humanos, en el acceso a recursos hídricos y servicios básicos y desarrollo de infraestructura resiliente al cc. Ecosistema resiliente: enfoque en la protección de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos.(pag.11)	no indica	no indica
Irán	mitigacion, adaptacion/indican necesidad de evitar sanciones en el futuro (contexto)/indica necesidad de transferencia de tecnología y financiamiento	MITIGACION: reducción emisiones GEI en 4% a 2030 en escenario BAU. Desarrollo de centrales de ciclo combinado entre energías renovables y energía nuclear. Reducción en las emisiones de gases aumentando la eficiencia en diversas áreas. Sustitución de combustibles fósiles altos en carbono por gas natural. Intensificar la diversificación económica (pag.4). ADAPTACION: debido a la alta vulnerabilidad, se esfuerza en incrementar la inversión pública y privada para las acciones de adaptación al CC. En recursos hídricos: mejoras en la infraestructura hídrica, mejora en la gestión de demanda de agua, aumento de productividad, aumentar eficiencia y reducir la pérdida de agua, y mejorar la disponibilidad de nuevos recursos hídricos (pag9) . Mejorar la protección al MA, protección efectiva de los recursos naturales y mejorar la seguridad alimentaria	no indica	no indica
Islandia	mitigacion	MITIGACION: Reducción emisiones GEI en 30% al 2030 en escenario BAU. Señala que posee planificación de mitigación hasta el 2020 (protocolo de Kyoto). Reforestación y protección de humedales post 2020	no indica	no indica
Islas Cook	mitigacion, adaptacion/solicita apoyo cobertura internacional	MITIGACION: reducción emisiones GEI. Energía: 50% fuente en energías renovables para 2015 y un 100% para el 2020. En transporte, la Ley de aduanas de 2012 establece impuestos más altos según el nivel de emisiones de los vehículos (pag.2) Además de la continua búsqueda de tecnología baja en carbono para el reemplazo de los actuales medios de transporte. ADAPTACION: reducir vulnerabilidad y aumentar la resistencia, a través de un plan de desarrollo sostenible (Te Kaveinga Nui) que consiste en tres etapas, llevándose a cabo la segunda (2015-2020) y hasta el 2030 (pag.2). Existencia de Administración Nacional de riesgos de desastres y cc que constantemente actualiza sus hojas de ruta. Todo esto incondicionalmente.	no indica	no indica

Islas Marshall	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 45% al 2030. A través de mejoras en la eficiencia energética, generacion a escalas de energia renovable, replantacion y expansion del uso de aceite de coco para su uso en transporte (mezclado con diesel), introduccion de vehiculos electricos y creacion de normas de emision, reduccion de la produccion de metano en vertederos a traves de su captura y preseleccion de residuos, transicion a las cocinas electricas y solares, reduccion del uso de queroseno, implementacion de nuevas tecnologias que permitan la generacion de energia a través de la fuerza del mar. ADAPTACION: Establecer una mejor coordinacion de los riesgos y gestion de adaptacion ante cc, mejorar la preparacion y respuesta en todos los niveles ante emergencias, mejorar la seguridad energética trabajando cada vez mas con menos emisiones de carbono, mejora en la calidad de vida y capacidad de resiliencia de todas las comunidades, enfoque integrado de planificacion del desarrollo que incluye la adaptacion a los efectos del CC (pag.9)	normas, leyes	establecimiento de normas de emision para los vehiculos que ya circulen en el pais (pag.7). Indica tener en cuenta implementar los medios legales necesarios para llevar a cabo planes de adaptacion (pag.8)
Islas Salomón	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI a 45% para año 2030 en escenario BAU. Sectores: energia, diversificacion hacia energias renovables y reducir emisiones en transporte y tambien uso de energia.(pag.9-10). ADAPTACION: alto desarrollo en adaptacion, tanto en planificacion y tecnologia aun con todos los impedimentos de un pais en desarrollo. En armonía con la Política de Cambio climatico y la Estrategia Nacionl de desarrollo que entregan el marco institucional para las politicas de desarrollo (pg.13). Sectores; agricultura, seguridad alimentaria, el agua y su saneamiento, resiencia de asentamientos humanos y la salud humana, conciencia, educacion e informacion sobre CC. Gestion de residuos, proteccion de la costa, de la pesca y los recursos marinos, desarrollo de mejor infraestructura y turismo (pag.13)	mejora marco juridico	Establecer el marco juridico e institucional adecuado para poder optar al acceso directo al Fondo Verde Mundial sin intermediarios y llevar a cabo de forma mas pronta los planes de adaptacion (pag.14)
Israel	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 26% al 2025 en escenario BAU; reduccion en el consumo de energia, aumento en el uso de energias renovables y traspaso del transporte privado al público para mejor en eficiencia (pag.3), aumento en el uso de gas natural como reemplazo del petroleo y otros combustibles. ADAPTACION: Creacion del Centro de informacion sobre el CC cuyo objetivo es recopilar una base cientifica nacional sobre el impacto del CC en diversas areas como biodiversidad, recursos hidricos, salud publica y planificacion urbana. Será a partir de esto que se incorporaran programas a los planes de adaptacion relevantes a nivel local y nacional (pag.5)	no indica	no indica
Jamaica	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reduccion emision de GEI en un 7,8% al 2030 en escenario BAU (inconcional) y un 10% de forma condicional: Programa de modernizacion energética, diversificacion de las fuentes de energia hacia las renovables y limpias y el incentivo a la eficiencia energética. Indica que tiene marco institucional y legal adecuado para implementar dichas medidas (pag.2) (Política Nacional de energia 2009-2030) ADAPTACION: Jamaica Vision 2030- Plan Nacional de desarrollo, donde se aborda el CC en el resultado nacional "Peligro, reduccion del riesgo y adaptacion al cc" donde los ejes principales son desarrollar medidas de adaptacion e influir en la tasa global de adaptacion al cc(pag.6). Se trabaja en un enfoque multisectorial que incluya a representantes de ministerios, instituciones y comunidades intentando ampliarlo a otros estamentos. Y se ejecutan planes a corto plazo en agricultura, pesca y silvicultura. Además de los sectores de salud, agua, turismo, asentamientos humanos, recursos costeros, transporte, energia, manejo de desechos y financiamiento.(pag.8)	indica la existencia de un adecuado marco legal	no señala
Japón	mitigacion	MITIGACION: reduccion emision GEI en 26% para 2030 en escenario BAU. Japon considera su aporte en la promocion del desarrollo y difusion de tecnologia para la reduccion de emisiones en los países, especial en aquellos en desarrollo (pag.7). Medidas: Aumento en el mix de energias renovables y fosiles en distintas areas como industria, comercio, residencial, transporte y otros. Promocion y desarrollo del plan de accion de industrias bajas en carbono. Introduccion de la eficiencia energética en la industria química, y del manejo de residuos como productores de energia en diversas industrias (pag9-11). Remodelar y reconstruir las diversas infraestructuras tanto residencial y comercial para mejorar en eficiencia energética. Promocion del uso de energias renovables en sector residencial, además de promover el reciclaje y adecuado manejo de desechos (pag.13). En transporte, promocion de la eficiencia energetica, cambio de automoviles de proxima generacion (electricos-hibridos). En energia: promocion de una energia nuclr segura, aumento de la energia geotermica y expandir la utilizacion de energia renovable.(pag.15). En agricultura: disminucion del uso de abonos sintéticos y reemplazo por fertilizantes organicos, planes de reforestacion (pag.17)	no indica	no indica
Jordania	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable (hacia economía verde) /indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 14% al 2030 en escenario BAU. Ampliar proyectos de energia renovable (solar, hidroelectrica) (pag.6), promocion de la conservacion de la energia y la eficiencia energetica y la generacion de energia a través de plantas nucleares de alta seguridad (pag.4). Promocion del uso de gas natural. Incluye también el aumento en proporcion de recursos energeticos a las localidades (aumento demanda por refugiados Sirios que de igual forma no impacta de mayor manera que los consumidores locales). En transporte, la creacion de una estrategia nacional de transporte publico sustentable, introduccion de los vehiculos de emision cero (electricos) (pag.7). Desarrollo de una estrategia nacional de reciclaje y manejo adecuado de residuos. Desarrollo de Ministerio de Agua e irrigacion para mejorar los sistemas energeticos de suministro de agua (pag. 8).ADAPTACION: Incorporacion del cc a la Estrategia Nacional y Plan de accion de lucha contra la desertificacion 2015-2020. Y tambien a la Estrategia Nacional de biodiversidad 2015-2020. (pag. 2).Vision de desarrollo sustentable a futuro con una economia baja en carbono: análisis cost beneficio entre lo invertido en mitigacion y adaptacion y el desarrollo economico, tecnologico y disminucion de indices de pobreza (art.17). Desarrollo del acceso sostenido a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua y fortalecimiento de la capacidad alimentaria y en salud frente a los periodos de escasez de agua (pag.11). Mejoras en la adaptacion al cc en los sectores del rio Zarqa, de alta vulnerabilidad. Entrenar y entregar informacion en todos los sectores sociales acerca de como sanitizar las fuentes de agua, introducir tecnologia de limpieza y acceso al agua, introducir politicas de equidad respecto al acceso al agua potable (pag.12).Mejora en la eficiencia y manejo de las explotaciones de recursos de agua subterranos (pag.13). Capacidad en el sector salud: creacion de capacidad para las comunidades, educacion y mejora en acceso a la informacion, vigilancia y monitoreo, intervencion medica efectiva, desarrollo de mejor infraestructura e investigacion sobre vectores generados por efectos del cc. (pag.14). Revisione exhaustiva de la Red Nacional de areas protegidas con el objetivo de identificar y validar las zonas que necesiten proteccion, conservacion o restauracion. Agricultura y seguridad alimentaria : desarrollo de estrategia de cultivo sustentable y resiliente a sequias y otros eventos climaticos, además de la conservacion y utilizacion sostenible de plantas y animales (pag.15). Establecer un control de alerta de sequías de forma temprana. Necesidad urgente de reforestacion, restauracion y proteccion de las zonas forestales	Aplicación de nuevos codigos de construccion (pag.6). Considera la implementacion de medidas de mitigacion y adaptacion en todas las leyes ambientales, economicas y sociales (pag. 8).	Establecimiento de normas y reglamentos claros para la construccion, uso de materiales y uso del suelo de nuevas infraestructuras "verdes" (eficientes en uso de energia) (pag.6). Desarrollo legal y legislativo en el marco de la seguridad y resiliencia en salud (pag.14)

Kazajistán	mitigacion	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 15% al 2030 en escenario BAU incondicional. Y de un 25% de forma condicional. Desarrollo bajo en carbono: Ley sobre el ahorro de energia y la eficiencia energética para aumentar desarrollo de energias renovables, la mejor en el uso del suelo, manejo de desechos, y manejo en silvicultura.	Marco Legal	adopcion de leyes correspondientes a una "economía verde" moderna (pag. 2)
Kenia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 30% para 2030 en escenario BAU. Sectores: expansión de generacion de energias limpias como geotérmica, solar, eólica entre otras. Aumento de acceso de energia y uso eficiente en disintos sectores. Realizar proceso de reforestacion para cubrir en un 10% el territorio total. Aumentar tecnologias de energia limpia para disminuir el uso de quema de leña. Mejorar sistemas de transportebajos en carbono. Implementar la Agricultura inteligente al clima. Implementar sistema de gestion sostenible de los desechos (pag.2). ADAPTACION: Basados en sectores de mayor riesgo y vulnerabilidad : energia, reformas en el sector publico para incorporar adaptacion al CC en los planes de desarrollo, mejorar la capacidad de resiliencia en los sectores de empleo y desarrollo de recursos humanos, Mejoras en la resistencia al CC en infraestructura y construccion, incorporar la tematica de adaptacion al CC en educacion y mejorar el acceso a nformacion en sector publico y privado, fortalecer la adaptacion en el sector de salud, etc (pag. 4-5)	legislacion	Marco Nacional sobre el Cambio Climatico (pag.1)
Kirguizistán	adaptacion, mitigacion	Programa Nacional de estrategia para el desarrollo 2013-2017. Programa Nacional para la transicion hacia el desarrollo sustentable 2013-2017.ADAPTACION: Pais montañoso altamente vulnerable siendo la adaptacion al cc un eje vital.Indica sectores mas vulnerables y las perdidas economicas que reportará no tomar medidas en adaptacion: agricultura, energia, manejo de emergencias climaticas,cuidado de la salud, bosques y biodiversidad. (pag.2). MITIGACION: reduccion emisiones entre 11% y 13% al 2030 en escenario BAU de forma incondicional. Y de 30% condicionalmente.(pag.3).-Areas: energia, procesos industriales,solventes u otros productos, agricultura, uso de la tierra, cambio en el uso de la tierra y silvicultura, manejo de desechos.	no indica	no indica
Kiribati	adaptacion, mitigacion/indica transferencia de tecnologia y financiamiento	Plan de implementacion conjunta de Kiribati sobre el Cambio climatico y gestion del riesgo de desastres 2014. MITIGACION: reduccion emisiones GEI en un 12,8% al 2030 en escenario BAU. Sectores: generacion electricidad, transporte maritimo, transporte terrestre, sustitucion del uso de keroseno para iluminacion y cocina. La Politica energética de Kiribati se basará en energia limpia y de facil acceso, con el fin de disminuir ampliamente la importaciond e combustible fosil y consolidar el uso de energias renovables, además delas mejoras en la eficiencia del uso de energía (pag.8). ADAPTACION: es uno de los países mas vulnerables al cc en el mundo, debido a su geografia y geolocalizacion (pequeña isla). El cc y los riesgos de desastres se están abordando en todas las politicas y estrategias relacionadas con la poblacion, el agua, el saneamiento,la salud y el medioambiente. Del mismo modo, se está incorporando en las politicas y estrategias de agricultura, trabajo,educacion y la juventud.(pag.18).	Marco juridico e institucional	Establecer el marco juridico e institucional adecuado para poder optar al acceso directo al Fondo Verde Mundial sin intermediarios y llevar a cabo de forma mas pronta los planes de adaptacion (pag.25)
Laos	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: Medidas; Estrategia forestal para el 2020,con el objeto de incrementar la forestacion en un 70%. A través de planes de REDD y un sistema efectivo de cumplimiento de la Ley forestal (pag.10). Implementacion de estrategia de desarrollo de energia renovable, para aumentar en un 30% el consumo de energias renovables para el 2025 y disminuir un 10% el uso de combustibles fosiles.Expansion del uso de energia hidroelectricra a gran escala: (pag.13) con el objeto de aumentar la produccion de energia limpia. Programa de electricidad rural con el objeto de asegurar el acceso a energia limpia y segura, disminuyendo el uso de combustible fosil. Mejoras en el sistema de transporte para evitar grandes congestiones. ADAPTACION: Promover la resiliencia climatica en los sistemas e infraestructuras de ganaderia y agricultura. Promover tecnologias adecuadas para la adaptacion al cc(pag.17). En silvicultura promover la resiliencia climatica en produccion forestal y ecosistemas forestales. Promover la capacidad tecnica en el manejo forestal para mejorar la adaptacion al cc en el sector (pag.18). Manejo de recursos hidricos: Fortalecimiento del sistema de informacion sobre recursos hidricos para el cc. Gestion de las cuencas hidrograficas y humedales para la resiliencia al cc. Aumento de la resiliencia de las estructuras de los recursos hidricos. Incrementar resiliencia en el area de salud publica, mejorando la infraestructur y cobertura ante enfermedades provocadas por el cc (pag.20)	marco juridico general sobre CC	Ley de cambio climatico y desastres para año 2017 (pag.3). Mejorar aspecto legal y regulatorio para implementar plan de energia renovable (pag.13). Desarrollo del fortalecimiento de leyes y regulaciones en el ambito de acceso a la electricidad en zonas rurales (pag.15). Desarrollar leyes y regulacion en ambito forestal y uso de suelo (pag.17)
Lesoto	adaptacion, mitigacion/indica transferencia de tecnologia y financiamiento	ADAPTACION: Plan de adaptacion de Africa. Mejora en los sistemas de alerta temprana y la integracion de la creacion de capacidad ante el CC en los programas de desarrollo (Fases 1 y 2 al 2020). Cartografia de la vulnerabilidad al 2015. Adaptacion al cc en materia de ecosistema en el sur de Lesoto (2015-2021). Aumento de capacidad en el sector agricola al 2019. Desarrollar mecanismos para mejorar el acceso a tecnologias de adaptacion al CC (pag.8). ADAPTACION EN EL GENERO: las mujeres son quienes se encuentran mas vulnerables al cc puesto que son responsables de la seguridad alimentaria de sus familias, por lo que las medidas de adaptacion deben incluir la reduccion de trabajo a las mujeres, eliminar el trabajo en niños y niñas fomentando las horas de educacion, en detrimento de sus horas de trabajo en pastoreo.(pag.10). MITIGACION: Implementacion de politica energética de Lesoto y Proyecto de energia renovable de Lesoto como ejes principales, para los cuales requiere apoyo financiero(mejora en eficiencia energetica, implementacion energias renovables, etc.). Además de la implementacion de vehiculos y transporte mas eficiente. Manejo adecuado de residuos incorporando el reciclaje disminuyendo los niveles de contaminacion. La reforestacion de los sectores degradados.	Norma	Diseño e implementacion de normas y reglamentos para nuevos diseños de edificios (pag.13)
Libano	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 15% al 2030 en escenario BAU. Sectores: energía, procesos industriales y otros productos en uso, agricultura, uso del suelo,cambio del uso de la tierra en silvicultura, y manejo de desechos (pag.9). ADAPTACION: aumento en poblacion en un 30% en solo dos años (refugiados Siria) ha producido efectos devastadores en la economía y el medio ambiente, por lo que las medidas de adaptacion son de suma urgencia para reestablecer el crecimiento economico del pais y cubrir las necesidades basicas y de salud de los refugiados (pag.4). Areas mas vulnerables: biodiversidad: evaluacion de necesidades y definicion de sitios mas costeros vulnerables que necesitan re planificacion. Gestion sostenible de la agricultura y silvicultura, conel fin de resguardar la integridad ecologica, economica y desarrollo social. Recursos hidricos: aumentar la disponibilidad de agua y mejorar la eficiencia en su uso, para disminuir la vulnerabilidad ante los efectos del cc.(pag.4)	no indica	no indica

Liberia	mitigacion, adaptacion, desarrollo sostenible/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: disminuir emision de GEI al 2030 en escenario BAU. Energia: fortalecer la capacidad individual e institucional en la tecnologia y gestion de energia renovable, implementar y fortalecer la politica que promueva la inversion privada en la generacion de energia renovable, rehabilitar las centrales hidroelectricas existentes y construir otras, producir y distribuir estufas de ahorro de carbón (pag.12). Residuos. fortalecer la capacidad individual e institucional para la gestion de residuos,desarrollar infraestructura adecuada, incentivar la inversion privada en laa gestion de desechos, capturar el gas metano generado en los vertederos para generar energia en diversas areas (vehiculos,cocinas, etc). Transporte: incorporar el cc en plan de gestion y control de emisiones, mejorar viabilidad y fiabilidad en los sistemas de transporte, desarrollar sistema de reduccion de emisiones. ADAPTACION: areas de prioridad; Agricultura: mejora la resistencia a efectos del cc, especial sequia, a través de diversificacion de cultivos y cria de pequeños rumiantes. Construcion de un sistema nacional de monitoreo hidrometeorológico y mejora en la medicion de parametros climáticos. Construcion de muros de defensa costera para reducir vulnerabilidad de zonas urbanas costeras(pag.13). Salud; fortalecer sistema de vigilancia de enfermedades y preparacion adecuada para efrentar emergencias a partir de epidemias, reforzar medidas preventivas, desarrollar sistemas de alerta temprana ante enfermedades infecciosas incrementadas por el clima,integrar efectos del cc en politicas y estrategias de salud, investigar sobre efecto de cc en salud (pag.14)	normas	Generacion de normas tecnicas, de seguridad y de aplicacion de politicas en cuanto al control de emisiones (pag.12)
Liechtenstein	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 40% al 2030 en escenario BAU. El foco principal es reduccion de emisiones a nivel domestico. Los sectores realizan programas individualesde reduccion de emisiones enmarcados en la Estrategia climatica de Liechtenstein que serárevisa nuevamente 1 2016 (pag.3)(politica energetica , la politica de transportes , la política medioambiental , la política agrícola y forestal). Se enmarca dentro de losprogramas de disminucion de emisiones de la UE.	revisión ley	Ley sobre Co2 está siendo revisada (pag.3)
Macedonia	mitigacion	MITIGACION: reduccion emisiones de CO2 de 36% para el año 2030 en escenario BAU, provenientes de la combustion de combustibles fósiles. Politicas y medidas; suplir uso de combustible fosil en generacion de energia por fuentes renovables (hidroelectrica, solar, eolica, biogas). En construcción, campañas publicaspara generar conciencia sobre la eficiencia energetica,rehabilitacion y construccion de nuevos edificios segun las normas de la UE. Transporte, aumento del uso de ferrocarriles, renovar la actual flotade vehiculos, aumento del uso de bicicletas y paseos peatonales (pag.4)	soluciones legislativas	Armonizacion adecuada de soluciones estrategicas legislativas en el campo de energia con las estrategias legislativas en torno al cambio climatico(pag.7)
Madagascar	mitigacion, adaptacion/ indica transferencia de tecnologia y financiamiento/alto porcentaje de agua no tratada	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 14% al 2030 en escenario BAU. Energia: promover el uso de energias renovables, manteniendo sistemasque faciliten su existencia, rehabilitar las plantas y lineas de energia, reforzar la energia renovable con el fin de reemplazar los combustibles fosiles, fortalecer la eficiencia energética, llevar la electricidad a los sectores rurales y masificar el uson de estufas mejoradas menos contaminantes (pag.3). Agricultura: implementacion a gran escala de la agricultura conservativa e inteligente con medio ambiente, difusion de las tecnicas de cultivo de arroz a gran escala. Reforestacion a gran escala para la produccion sostenible de madera y conservacion de las especies autóctonas, reduccion extraccion de madera de los bosques, adopcion a gran escala de la agroforesteria, monitoreo de bosques. Residuos: produccion de biogas, manejo sustentable de los desechos organicos para generacion de compost (pag.3). ADAPTACION: enfocado en lose sectores mas vulnerables y desastres climaticos como inundaciones,ciclones, sequias, subidas en los niveles del mar que son exacerbados por el CC; reforzar la adaptacion al cc teniendo en cuenta las necesidad reales del país. Finalizacion y ejecucion del plan nacional de adaptacion para mejorar los sistemas de alerta temprana, la sensibilizacion intensiva de los efectos del cc y la degradacion del medio ambiente,desarrollo de programas de agricultura resiliente, especial en la gestion integrada de cuencua hidrográficas, restauracion de bosques naturales y fortalecimiento del habitat,entre otros (pag.7)	establecimiento de nueva normativa y legislacion	Normas relativas a edificacion, de infraestructura y de transporte terrestre para mejoras en su resiliencia al cc (pag.7)
Malasia	mitigacion,adaptacion, desarrollo sostenible	MITIGACION: reducir emisiones GEI en un 45% para 2030. Plan decimo de Malasia (2011-2015):Plan de energia renovable, financiamiento de tecnologia verde y la promocion de proyectos libres de carbono (pag.3). En sector forestal existe el programa Corazon de Borneo con el fin de garantizar la gestion sostenible de los recursos forestales. Seguir con el Plan de alcanzar un desarrollo verde entre años 2016-2020. ADAPTACION: Programas para el aumento de la resiliencia al cc, en especial en inundaciones, mejoras infraestructura y manejo del riesgo(pag.4). En recursos hidricos, mejoras en la infraestructuras de transporte de agua para asegurar el acceso a la poblacion y mejorar el manejo en caso de crisis hidrica. Mejorar los niveles de seguridad alimentaria manteniendo un agricultura de alta produccion sostenible, especial en arroz. Proteger las zonas costeras mas vulnerables a la subida en los niveles del mar. En salud, el control del dengue en zonas urbanas es el desafio, ademas de la intervencion temprana para prevenir el contagio y transmision.(pag6)	no indica	no indica
Malawi	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: esfuerzos en reduccion de emisiones se concentran en silvicultura, agricultura y energía. En energia, necesidad de aumentar las fuentes de energi hidroelectrica ya que no se alcanza la cobertura total, además de fomentar la generacion de energias renovables limpias. Existe actualmente una baja calidad en las viviendas tanto urbanas como rurales, por lo tanto la necesidad de produccion industrial de materiales aumentará considerablemente, siendo necesarias medidas para reducir el impacto en el consumo de cemento. Reforestacion y proteccion de los bosques y ecosistemas. Manejo adecuado de desechos, fomentando el reciclaje y la generacion de abono y biogas.(pag.7) ADAPTACION: existe una fuerte dependencia de la agricultura de secano, por lo que es importante mejorar la adaptacion de los agricultores, a través de la agricultura de conservacion, rotar a cultivos mas resistentes a sequias,etc, Además del aumento de acceso a recursos hidricos. Mejoras en la captacion, conservacion y uso sostenible del agua. En salud humana, el aumento de enfermedades provocadas por el cc debe enfrentarse con mejoras en las infraestructuras y recursos humanos con el fin de apoyar a los grupos mas vulnerables (pag.9). Medidas para evitar la extincion de especies animales que son afectados por la sequia, mejorando sus accesos al agua, manteniendo control de sus poblaciones, etc. Silvicultura se ve afectada por sequia, por lo que se debe promover a las comunidades la plantacion de arboles tolerantes a la sequia y de rapido crecimiento como el bambú. Asegurar la produccion de peces a travrs de piscinas y jaulas, además de una mejora en el acceso a los recursos pesqueros. PROBLEMA DE GENERO: la vulnerabilidad de mujeres y niñas aumenta por el cc debido a que ella son quienes buscan leña y agua para sus familias, debiendo caminar extensos kms para encontrar lo basico. Surge la necesidad de tomar en cuenta su autoridad para las decisiones sobre ls probabilidades de formar hogares mas resilientes (pag.11)La mitigacion y adaptacion ante el cc se consideran en todos los planes de desarrollo y erradicacion de la pobreza (pag.13)	no indica	no indica

Maldivas	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 10% al 2030 en escenario BAU incondicionalmente y en 24% de forma condicional. Sectores principales: energía, transporte y desechos. Lo fundamental es la disminución del uso de combustible fósil reemplazando con energías limpias, sin embargo esto no se puede lograr sin aporte financiera y tecnológico externo, aunque el país sigue en camino a mejorar sus esfuerzos(pag.4) ADAPTACION: mejorar los niveles de seguridad alimentaria; establecimiento de almacenamiento estratégico de alimentos en algunas zonas, promoción e introducción de tecnologías que permitan una agricultura más resiliente, establecer mecanismos para garantizar seguridad alimentaria en caso de eventos extremos (pag.6) . Levantamiento de infraestructura resiliente. Salud pública; programa de vigilancia de vectores que transmiten enfermedades acrecentados por efectos climáticos, desarrollar programas de control de estos vectores a nivel nacional (pag.7). Debido a lo escasez de recursos hídricos de agua dulce, siendo el agua de lluvia el máximo recurso, por lo que la desalinización de agua es la forma más eficiente de obtenerla, también se pretende mejorar la gestión de agua pluvial, y crear programas de resiliencia ante los periodos de sequía y escasez de agua (pag.8). Proteger las zonas costeras, en especial zonas habitadas y de turismo, incluyendo la elevación de la tierra, crear barreras de protección y la recuperación de otras áreas. Protección de la biodiversidad y de los arrecifes de coral: reducción de las fuentes de contaminación, a través de política apropiadas de desechos y la gestión y eliminación segura de residuos sólidos (pag.9). Turismo; establecer sistemas de manejo y gestión de riesgos para reducir el impacto en zonas turísticas. Diversificación del sector pesquero para el uso sostenible de los recursos, reforzar el seguro a los pescadores para asegurarles un ingreso mínimo en periodos de pérdida por eventos extremos (pag.10). Expendir y mejorar el sistema de alerta temprana ante emergencias climáticas y administrar herramientas ante situaciones de riesgo.	ley, impuesto	Establecimiento de Ley Nacional de desarrollo para facilitar la integración del cc en las diversas planificaciones económicas y sociales (pag.7). Establecimiento de impuesto ecológico sobre el turismo para el financiamiento de gestiones ambientales diversas (pag.9). Desarrollar ley de cambio climático (pag.11)
Mali	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: reducción emisión GEI en periodo 2020-2030 de un 31%. Sectores: Energía; planes de mejoras en la eficiencia energética, potenciar el desarrollo de energías limpias como la hidroeléctrica. Agricultura; Programa de desarrollo de agricultura inteligente y resiliente al cc, estrategia por la gestión sustentable de tierras, programa de captura y uso de aguas pluviales. Reducción en el uso de fertilizantes químicos reemplazando por fertilizantes orgánicos como estiércol. Silvicultura: Política nacional de protección del medio ambiente, política nacional forestal, estrategia nacional de diversidad biológica y proyecto la gran muralla verde con el fin de evitar la degradación de ecosistemas y el aumento de áreas protegidas. ADAPTACION: Todos los programas de adaptación se basan en el Marco por la reducción de la pobreza, son algunos: Política nacional de protección del MA con el fin de asegurar un desarrollo sustentable, combatiendo la sequía, mejorando la seguridad alimentaria, prevenir y reducir la contaminación y reducir la pobreza (pag.19). Políticas en energía, agricultura, y silvicultura, con finalidad de asegurar el acceso, el desarrollo resiliente y el manejo de tecnologías que aseguren la protección de ecosistemas y el alcance de los medios de subsistencia. En agua, plan nacional sobre agua para luchar contra la pobreza y desarrollar soluciones permanentes ante la escasez hídrica.	institucional y legal (pag.22)	Reforzar a nivel institucional y legal para evitar conflictos de jurisdicción y lograr la aplicación efectiva de leyes y reglamentos (pag.22)
Marruecos	mitigacion, adaptacion	Resiliencia de territorios y traspaso a una economía baja en carbono: Estrategia nacional para un desarrollo sustentable. MITIGACION: reducir emisiones GEI en 13% al 2030 de forma incondicional, y 32% de forma condicional. Sectores y estrategias: Estrategia nacional de energía, fomentar el uso de energía renovables como fuente eléctrica, reducir el consumo en edificios, industria y transporte. Programa nacional de recuperación de desechos, plan de gestión de los residuos domésticos, establecer centros de reciclaje, eliminar los vertederos clandestinos. Programa nacional de sanitización de agua y de tratamiento de recursos hídricos, expandir el uso de agua potable y mejorar las conexiones urbanas. Plan Marruecos verde. Estrategia de preservación y manejo sustentable de bosques. ADAPTACION: Protección de la población a través de un manejo adecuado de los riesgos en especial las zonas más vulnerables. Protección de los ecosistemas, de la biodiversidad, de los bosques y recursos pesqueros mediante un sistema de adaptación resiliente. La protección de los sistemas de producción más sensibles al clima, como agricultura y turismo, a través de un manejo integral de los recursos hídricos.	no indica	no indica
Mauricio	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable/indica necesidad de transferencia de tecnología y financiamiento internacional	MITIGACION: reducción emisiones GEI en 30% al 2030 de forma condicional. A través de: uso inteligente de recursos marinos, expansión producción energía eólica, solar y otras energías renovables, producción y consumo sostenible, cambio gradual hacia el uso de tecnología más limpia, modernización de la red eléctrica nacional para poder dar paso al uso de energías renovables, uso eficiente de energía a través de implementación de tecnologías en todos los sectores económicos, promoción del transporte sostenible incluyendo el transporte público basado en tecnologías híbridas, generación de agricultura inteligente, gestión de residuos sostenible e integrada, programa nacional de reforestación. ADAPTACION: prioridades: Infraestructura; reforzamiento de infraestructura contra los efectos del CC. Estrategia de reducción de riesgos. Administración de la zona costera: mejorar la rehabilitación de playas, dunas y vegetación. Manejo de los recursos hídricos: mejorar gestión y protección del agua, incluyendo construcción de nuevas plantas de tratamiento y reducción de pérdidas en los sistemas de transporte. Proyectos de desalinización de agua. Desarrollar estrategias y políticas integradas para el control de plagas y enfermedades. Mejorar la resiliencia en los ecosistemas marinos y terrestres, expandiendo las áreas protegidas, incluyendo la rehabilitación de humedales, manglares y corales. (pag.5)	regulación legislativa para el año 2030	reforzar el marco regulador para protección de playas, dunas y vegetación (pag.4.) Revisión del marco normativo sobre el Manejo integrado de plagas y enfermedades (pag.5)
Mauritania	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 22,3% al año 2030 en escenario BAU. Se centra en energía, agricultura, bosques, y cesión de uso de tierras de mayores emisiones y también en sectores de menores emisiones como manejo de desechos y residuos industriales. ADAPTACION: Compromiso tiene por objeto reducir la vulnerabilidad de los sistemas ecológicos y socioeconómicos para hacer frente al CC (pag.9). Prioridades en la materia incluye; aumentar la tasa de cobertura alimentaria en cereales, arroz, trigo, leche y carne. Lograr el saneamiento de aguas residuales y pluviales en sus ciudades más vulnerables. Siembra aérea de tierras degradadas para promover regeneración del medio natural. La restauración de los pastos naturales (pastoreo diferido y gestión de los pastizales). La evaluación de los recursos hidroclimáticos (pag.9). Mejorar el acceso al agua potable, mediante nuevas tecnologías de energía renovable. Proteger ciudades más vulnerables al aumento en el nivel del mar y la sedimentación. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas para implementar medidas de resiliencia ante el CC. Gestión integrada y sostenible de los humedales. La promoción de la acuicultura para mejorar la seguridad alimentaria y reducir la pobreza en zonas rurales. Fortalecimiento de la salud y nutrición de los hogares vulnerables.	no indica	no indica

México	mitigacion, adaptacion	mitigación: reduccion emision de GEI de 25% para el 2030. Adaptación: Estrategia Nacional sobre CC. Registro nacional de emisiones y reducción de emisiones. Adaptación mirando los ddhh y equidad, llegando primero a los sectores mas vulnerables (reducción vulnerabilidad y aumento capacidad de adaptación). Políticas de conservación de biodiversidad y ecosistemas. Aumentar los programas de acción y conservación de especies. Aumentar la captura de carbono y establecer programa de conservación y recuperación de las costas. Garantizar el uso integral del agua para sus diferentes usos. Ejecución de programas de reubicación de infraestructura que estén actualmente en zonas riesgosas. Incorporar criterios de adaptación en los nuevos proyectos de construcción e infraestructura. Garantizar el tratamiento de residuos urbanos e industriales de agua. Aplicar adaptación a los sectores turísticos vulnerables, en los proyectos pasados y futuros. Garantizar seguridad de las represas hidroeléctricas. Fortalecer la diversificación de la agricultura sostenible mediante la conservación de semillas nativas.	ley- otros instrumentos legales	Ley General Sobre Cambio Climático. Nueva Ley sobre reforma energética. En proceso nuevas normas y reglamentos (no especifica cuales)
Micronesia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 28% al 2020 de forma incondicional y 35% de forma condicional. Sector de energía (electricidad y transporte: Análisis completo en "Informe técnico de análisis en el sector de electricidad de Micronesia para su INDC" pag.3). ADAPTACION: Se realizan en el contexto de Ley Nacional sobre CC y Gestión y política integrada sobre riesgos frente al CC.	ni indica	no indica
Moldavia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reduccion de emision de GEI en 64% al año 2030 de forma incondicional y 78% de forma condicional. Sectores: energia, procesos y usos industriales, agricultura y uso del suelo, silvicultura y desechos. ADAPTACION: estrategia de adaptacion al cambio climatico 2020 y Plan de accion, cuyos objetivos son incrementar la capacidad del país para adaptarse y responder a los potenciales efectos actuales del CC. Crear para el 2018 un marco institucional en relacion al CC para poder llevar a cabo de forma correcta los planes de mitigacion y adaptacion (pag.12). Crear para el año 2020 un Monitor de los efectos del CC, de los sectores mas vulnerables social y economicamente y el manejo de la informacion ante los riesgos del CC. Facilitar la adaptacion al CC en sectores claves: agricultura, recursos hídricos, silvicultura, salud, energia y transporte al año 2020.	actos legislativos y reguladores	Se consideran como necesarias la implementación de diversos actos legislativos para la aplicación correcta de los compromisos INDC, lo que será llevado a cabo por el parlamento. Se espera estar en concordancia con lo dispuesto por la UE. (pag.2) Se revisará la legislación existente, modificando aquellas que no permiten integrar los planes de adaptación al CC, o se desarrollaran nuevos actos legislativos o reglamentarios con el fin de poder asegurar el marco jurídico adecuado para las estrategias de adaptación (pag.13)
Mónaco	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emision GEI en 30% para 2020, 50% y 80% para 2050 en relacion a año 1990. Plan de accion en las areas mas importantes: transporte terrestre, manejo de residuos y calefaccion y aire acondicionado de edificios y hogares. En transporte: Desarrollo de transporte publico limpio, desarrollo de otros medios de transportes contaminacion cero, desarrollo de vehiculos electricos. Residuos: implementacion de nuevas formas de eliminacion de desechos con menor cantidad de emisiones. ADAPTACION: se ha elaborado un plan de investigacion para determinar las areas mas vulnerables, las que son: salud, recursos hídricos, biodiversidad, infraestructura urbana, planificacion medioambiental, energia y utilidades, actividad economica (pag.8). Además del plan se acompaña un marco de seguimiento y evaluacion, en conjunto con mapeo de riesgo del clima	no indica	no indica
Mongolia	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 14% al 2030. Sectores: energia, agricultura, industria y manejo de desechos. Energia: fomento de la energia renovable y del uso de mix energético para reducir el uso de combustibles fosiles en generacion de electricidad (Política estatal sobre energia) (pag.2). Energia en transporte: aumento en las mejoras de las carreteras nacionales, incrementar las carreteras en UlanBator para disminuir la cantidad de trafico, promover la utilizacion de vehiculos hibridos. Sector industrial: reducir emisiones generadas por la produccion de cementos y construir nuevas plantas de tecnologia limpia. Agricultura: mantener las adecuadas cantidades de ganado en virtud de la capacidad de vegetacion de pastoreo. ADAPTACION: aumento de la capacidad frente a los efectos negativos del cc, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de los distintos sectores socioeconomicos y ecosistemas. (pag.6). Sectores; Ganadería: mantener equilibrio en ecosistemas a través de la mejora en gestion de los pastizales. Agricultura: reduccion de la perdida en el barbecho, introduccion de variedades mas resilientes, mejoramiento en el sistema de irrigacion con nuevas tecnologias que eviten la perdida de agua y ayuden con la captura de nieve y aguas pluviales. Recursos hídricos; garantizar el uso adecuado de los recursos hídricos y fortalecer la gestion integrada de las cuencas hidrograficas. Forestal; reducir la degradacion de los bosques y poner en practica la reforestacion y el manejo sostenible de bosques. Construcción de un manejo y gestión mejor ante los desastres naturales para evitar mayores perdidas (pag.7)	revisión marco jurídico	Los planes y programas se enmarcan en un cuadro legislativo e institucional que será revisado en los periodos de aplicación respectivos (pag.5). Mejora en el marco jurídico para implementar sistemas de alerta temprana (pag.8). Mejora legislación en cuanto al uso y manejo de recursos hídricos (pag.9)
Montenegro	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 30% al 2030 en relacion año 1990. Sectores incluye : energia (combustible, emisiones y transporte y almacenamiento de co2), procesos industriales (minería, industria química, industria del metal, industria electronica, entre otros.), agricultura y manejo de desechos.	aplicación legislación	aplicación paulatina legislación de UE sobre clima y energia (pag.3)

Mozambique	adaptacion, mitigacion/indica necesidad transferencia tecnologia y financiamiento	ADAPTACION: Estrategias con el fin de crea resiliencia y reducir los riesgos del cc en comunidades, ecosistemas y economia. A través de: Refuerzo del sistema de alerta temprana y manejo del riesgo. Mejorar la capacidad para la gestión integrada de los recursos hídricos. Aumentar eficacia en el uso del suelo y en planificación territorial. Aumentar resistencia de agricultura, ganadería y pesca garantizando la seguridad alimentaria y adecuada nutrición. Aumentar la capacidad de adaptación de los grupos mas vulnerables. Reducir vulnerabilidad de comunidades respecto a las enfermedades transmitidas por vectores como efecto del cc. Proteger la biodiversidad, evitar mayor degradación de suelo y fomentar forestación a nivel local (pag.6). Desarrollo de infraestructura urbana resiliente al cc. MITIGACION: reducir emisiones GEI al 2030. A través de reformas en el sistema de energía fomentando el uso de energías renovables, el cambio al uso de gas como combustible. (pag.9) Mejoras en el uso de suelo, reforestación y mejora en el tratamiento de residuos.	marco legal	Alinear el marco legal e institucional con las políticas presentes en las estrategias de mitigación y adaptación (pag.7)
Myanmar	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI para 2030. Sectores: Forestal, aumentar el porcentaje de territorio reforestado. Energía: incrementar producción de energía a través de hidroeléctricas, promover la generación de electricidad a partir de fuentes de energía limpias, en especial en sectores rurales, además de la mejora en infraestructura para el acceso a electricidad en sectores rurales. Mejorar la eficiencia energética en el sector industrial y aumentar el uso de cocinas eficientes. ADAPTACION: Sectores prioritarios: resiliencia en el sector de agricultura, desarrollo de sistema de alerta temprana de desastres climáticos, y preservación de bosques. Mejoras en el sistema de salud público, manejo de los recursos hídricos. Protección de la zona costera, sectores industriales y de energía y conservación de la biodiversidad. (pag.12)	medidas legales	Tomar medidas legales e institucionales con el fin de alcanzar un desarrollo sostenible (pag.3). Desarrollo de medidas legales para implementar Programa Nacional de Adptacion (pag.12)
Namibia	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 89% al 2030 en escenario BAU de forma condicional. Sectores: Energía: reemplazo de combustibles fósiles por fuentes de energía renovable, mejorar la eficiencia energética y reducir el uso de combustible fósil en transporte terrestre. Procesos industriales; aunque no es un país altamente industrializado, sus emisiones provienen en su mayoría de la producción de cemento, las cuales se quieren disminuir reemplazando parcialmente el uso de clínker. Agrícola y forestal: sector donde se producen la mayor cantidad de emisiones a través del uso de leña, producción de carbón vegetal y el alto uso de madera en construcciones en zonas rurales. Y ganadería con producción de emisiones por fermentación. Algunas medidas son la reducción del uso de fertilizantes químicos, el uso de emisiones de óxido nítrico como biogás, reducción de la tasa de reforestación en 75%, reducción de la extracción de madera de bosques, lucha efectiva contra los incendios forestales y de pastizales y la práctica de una agricultura de conservación (pag.12). Residuos: mejorar el manejo de residuos sólidos y disminuir las emisiones provocadas por estos, mejorar el manejo de aguas residuales, para lograr hacer frente ante escasez hídrica. ADAPTACION: Incluir la adaptación al cc y la creación de resiliencia en los planes de desarrollo. Áreas más importantes: disminuir el riesgo en los sectores más vulnerables al cc, creación de sistemas de alerta temprana, la eliminación y control de maleza invasora para poder restaurar pastizales, promoción de la agricultura inteligente al clima, el establecimiento de sistemas de riego alrededor de los ríos más estables para la seguridad alimentaria, promoción de cultivos más resistentes al medio ambiente, protección de los bosques y la biodiversidad, el manejo forestal comunitario, la racionalización del uso de los recursos hídricos en todos los sectores, el reciclaje de las aguas residuales, vigilancia y prevención de enfermedades	judicial y legislativo	requisitos para establecimiento de compromisos necesita de un sistema judicial eficiente e independiente y una legislación adecuada (pag.4). Urgencia en revisar normas y reglamentos para correcta aplicación de INDC: eficiencia energética, regulación de precios alimentación y electricidad, normas sobre importaciones de electrodomésticos de bajo consumo, explotación forestal, promoción de forestación y reforestación (pag.20)
Nauru	adaptacion, mitigacion/indica transferencia de tecnologia y financiamiento	ADAPTACION: Sectores más importantes: agua, salud, agricultura, energía, uso de la tierra y rehabilitación, protección zonas costeras, medio ambiente y biodiversidad, desarrollo de la comunidad, inclusión social, educación para el desarrollo de capacidad humana al CC. (pag.5). MITIGACION: reducción de emisiones de CO2 a través de la implementación de paneles fotovoltaicos (incondicional). De forma condicional, reducir emisiones de combustibles fósiles a través del reemplazo por energía solar (pag.7)	no indica	no indica
Nepal	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentabl	Nepal coloca a la adaptación en el centro de sus planes de políticas y programas sobre CC. Su objetivo es reforzar la implementación del Gobierno local ecológico, en los municipios, aldeas y comunidades con el fin de complementar la adaptación al cc mediante el desarrollo sustentable, la promoción del desarrollo de energías renovables, y la conservación del agua y la vegetación (pag.11). Se emprenderá la investigación sobre los efectos del CC en las montañas, colinas y tierras bajas, en sus ecosistemas y paisajes, para poder desarrollar e implementar estrategias de adaptación en dichos lugares. Formular estrategia de desarrollo bajo en carbono a futuro, para promover el desarrollo sustentable. Se pretende alcanzar para el 2050 el uso de 80% de energía proveniente de fuentes renovables. Reforestar e implementar un manejo sustentable de los bosques. Disminuir los niveles de contaminación de vehículos, industria y desechos.	no indica	no indica
Níger	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable/indica necesidad de transferencia de tecnologia y financiamiento internacional	MITIGACION: reducción de emisiones GEI de 3,5% al 2030 de forma incondicional y 34,6% de forma condicional. Sectores: Agricultura y uso de suelo; mejora prácticas de manejo sostenible de la tierra en todas las zonas agroecológicas, para aumentar resiliencia de ecosistemas y hogares mediante el secuestro de carbono. Gestión sostenible de bosques para disminuir la deforestación. Electricidad y energía: mejoras en el acceso a la electricidad en zonas urbanas y rurales. Promoción del biogás y biocombustible en cocinas, entregando cocinas mejoradas para evitar el uso de leña en los hogares. Propagación de plataformas multifuncionales de energía renovable (pag.4). Mejora eficiencia energética en hogares, transporte e industria y la disminución de emisiones en sector construcción. ADAPTACION: prioridades nacionales se centran en la agricultura y el uso de la tierra, implementando la agricultura inteligente al clima, mejoras en la ganadería y la silvicultura, con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y evitar la degradación forestal. Mejorar la capacidad en los recursos hídricos, la pesca y la fauna. Los ejes principales son la gestión sostenible de la tierra, la eficiencia energética y las energías renovables (pag.13)	no indica	no indica

Nigeria	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 20% al año 2030 de forma incondicional y 45% de forma condicional. Política y estrategia sobre el Cambio Climático. Medidas principales: Energía: generación de energía renovable, en especial la descentralizada, generar estación de energía mixta, reforzar la eficiencia energética, promover el uso de gas natural en reemplazo de combustible fósil. Agricultura y uso de suelo: implementación de Agricultura inteligente al clima, detener el uso de carbón vegetal. Industria: realizar mejoras en el uso de energía industrial mirando las prácticas eficientes a nivel internacional, uso de tecnología verde. Transporte: cambio a ferrocarriles de alta velocidad, mejoras en carreteras, cargas pesadas en ferrocarriles. ADAPTACION: Plan Nacional de acción y estrategia para adaptación al cc. Adaptación sumado a desarrollo sostenible, aumento de resiliencia y capacidad de adaptación en todos los sectores más vulnerables (mujeres, niños y sectores más pobres). Estrategias: Agricultura (Marco Nacional de agricultura resiliente. Pag.8) desarrollo de agricultura inteligente al clima. Adoptar sistemas agrícolas mejorados, incluyendo ganadería, mejorar el manejo de recursos, entre otros (pag.7). Forestal; implementación de política nacional forestal, reforzamiento del manejo comunitario de los recursos forestales, facilitar sistemas de monitoreos forestales, entre otros (pag.7). Energía: mejorar la infraestructura energética, desarrollar medidas de eficiencia energética, expandir uso de energía renovable en diversos sectores para reducir la vulnerabilidad ante efectos del cc. Reforzar los sistemas de disminución y manejo de riesgos y de eventos del clima como sequías, inundaciones, y escasez alimentaria, además de mejorar la resiliencia frente a la desertificación (pag.8)	legislacion y reglamentacion	Necesaria implementación de legislación y reglamentación que permita ejecutar políticas y estrategias. En versión definitiva de INDC se indicarán los cambios normativos y legislativos luego de evaluarse lo necesario (pag.11-pag4)
Niue	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable/indica necesidad de transferencia de tecnologia y financiamiento internacional	MITIGACION: disminuir emisiones GEI especialmente en sector de energía, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles, mejorando la eficiencia energética, generar más energía renovable y limpia, entre otros (pag.5). En transporte, incorporación de vehículos eléctricos en transporte privado. Uso de tierra y silvicultura, política nacional forestal para la reforestación y evitar degradación (pag.6). ADAPTACION: desarrollar respuestas efectivas para mejorar la adaptación con fin de proteger los recursos naturales, los medios de vida, y proteger las zonas vulnerables a los impactos del CC. (pag.9-10)	no indica	no indica
Noruega	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 40% al año 2030 en escenario BAU. Sectores: energía, producción industrial, agricultura, uso del suelo, cambio en el uso de suelo, forestación, y desechos. Objetivos principales: reducir emisiones en sector transporte, reducción emisiones industriales, captura y almacenamiento de CO2, energía renovable y desarrollo amigable al medio ambiente (pag.3). Otras medidas de reducción de emisiones serán acordes a las determinadas por los miembros de la UE.	no indica	no indica
Nueva Zelanda	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 30% al 2030. Existencia de marco jurídico revisado y ampliado para poder cumplir los compromisos internacionales respecto al cambio climático (pag.4). Es uno de los productores agrícolas más eficientes del mundo, pero su mayor cantidad de emisiones proviene de la agricultura, por lo que la reducción de emisiones se enfoca en este punto. Además de poder llegar a tener un 90% de transporte eléctrico de fuentes renovables (pag.5)		
Omán	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducción emisiones GEI en 2% al 2030. Sectores: reducir emisión de gases provenientes de la industria del petróleo, incremento de la generación de energía renovable, incrementar proyectos de eficiencia energética industrial, reducción de usos de HCFC en refrigerantes. ADAPTACION: áreas de riesgo climático; ciclones, erosión costera y aumento nivel del mar. Ecosistema marino y recursos pesqueros. Escasez de agua y desertificación. Protección ante inundaciones. Seguridad energética. Seguridad alimentaria. Desarrollo de Estrategia Nacional de adaptación a los efectos del CC.	desarrollo legislacion	desarrollo de nueva legislación sobre cc donde se aborde la adopción de tecnologías bajas en carbono y eficientes en energía (pag.8)
Pakistán	mitigacion, adaptacion	Política Nacional de CC, que guía el desarrollo económico y social y desarrollo sustentable. Indica que los planes de mitigación para reducir emisiones de GEI se verá determinada según las capacidades económicas del país y la transferencia de tecnología y apoyo financiero internacional. En adaptación, indica que es vulnerable y que existen un amplio número de sectores que se ven afectados por los efectos del cc entre los que se encuentra la infraestructura, ecosistemas, zonas climáticas, etc. Los costos e inversiones que se realizarán serán determinados a partir de la consulta con las provincias y otros sectores involucrados lo que será comunicado en el transcurso del tiempo.	no indica	no indica
Palau	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducción emisiones de CO2 y Metano, en los sectores de energía (generación electricidad), transporte y desechos. Incrementar el desarrollo de energía renovable y de eficiencia energética. Las medidas de INDC son coordinadas por la Política sobre CC de Palau y Plan Nacional de desarrollo 2020. ADAPTACION: mejora en adaptación y disminución de riesgos.	no indica	no indica
Papua Nueva Guinea	desarrollo sustentable, mitigacion, adaptacion	MITIGACION: disminución emisiones GEI para 2030. Contribuciones: Energía; eficiencia energética y conservación de energía. Reemplazo de energía fósiles por energía renovable, para llegar a nivel de combustibles fósiles cero en 2050 (pag.5). Introducir la eficiencia energética en sector de transporte y la implementación en el futuro de infraestructura de mayor sofisticación del transporte público. Uso de la tierra y silvicultura; aumento de la reforestación y forestación a través de programa REDD+. ADAPTACION: mejorar adaptación en: manejo de riesgos y alerta climáticas, inundaciones costeras y aumento nivel del mar, inseguridad alimenticia causada por periodos de sequía, vulnerabilidad en la ciudad, MIGRACION PRODUCIDA POR EL CC, peligro de daño a los arrecifes de coral, malaria y surgimiento de otros vectores, agua y saneamiento, deslizamiento de tierras (pag.7)	no indica	no indica
Paraguay	mitigación, adaptación	Desviación de las emisiones con respecto a la línea base de BAU, Plan Nacional de Desarrollo (2014-2030). Política nacional de cambio climático. Compendio estadístico ambiental. Inventario de gases de efecto invernadero. Plan comprende: seguridad y soberanía alimentaria, agua, energía, diversas biológicas, salud, industrias limpias, infraestructura, transp	Decreto	Decreto presidencial Plan de forestación y reforestación.

Perú	mitigación, adaptación	reducción de emisiones en relación al 30% en relación a los GHG en base a la línea de escenario BAU 2030. Plan nacional de adaptación: Gestión del riesgo de desastres, infraestructura flexible, acercamiento a los factores de pobreza y vulnerabilidad, enfoque de género y promoción de la inversión privada en adaptación al CC. Fomentar acciones y proyectos que aumenten la disponibilidad hídrica, reducir el impacto en la industria agraria, reducir vulnerabilidad en el sector de pesca y acuicultura. Promover la gestión integral de los territorios y ecosistemas, aumentar capacidad de recuperar los bosques y reducir vulnerabilidad poblaciones locales, y aumenta resistencia a efectos del CC en ambito de salud	no se indica	no se indica
República Centroafricana	mitigación, adaptación	Desarrollo sustentable: ajustar las estrategias y políticas nacionales de desarrollo incluyendo el factor del CC. MITIGACIÓN: reducir emisiones de GEI en un 5% para 2030 en relación a BAU y un 25% al 2050 con condición de ayuda en implementación. En contexto actual, los compromisos incondicionales son: proseguir con los planes de reforestación y la disminución paulatina del corte y quema de leña y residuos agrícolas. El fomento del uso de bombillas de bajo consumo energético llevado cabo por la empresa nacional de energía, además de la promoción de cocinas mejoradas menos contaminantes. Los compromisos de mejoras en la agricultura, desechos, agua y salud son totalmente condicionales. ADAPTACIÓN: Integrar las medidas de adaptación al cc a los programas y planes para el desarrollo de los sectores mas vulnerables. Mejorar la sensibilización y educación respecto a la adaptación y los riesgos generados por el cc (pag. 9) Mejorar la capacidad para el manejo de datos sobre cc a nivel nacional, regional y local. Estudiar los eventuales mecanismos de resiliencia ante cc para los sectores de agricultura, silvicultura y ganadería. Establecer un sistema de alerta temprana a desastres. En agricultura, silvicultura y ganadería; introducir variedades adaptables al cc, diversificar los sistemas agrícolas incorporando otro tipo de cultivos, diversificar los medios de existencia en la producción agrícola, ganadera y pesquera, establecer un banco de semillas, promover una agricultura y silvicultura sustentable, promover los cultivos urbanos y suburbanos, la restauración de paisajes forestales degradados, gestionar de forma adecuada los conflictos entre agricultores y pastores (transhumancia (pag. 10). Energía: desarrollar variedades de fuentes energéticas, promover el uso de residuos forestales como generadores de energía en empresas forestales, promover el uso de cocinas mejoradas. Mejorar el suministro y acceso al agua potable, establecer un sistema de vigilancia de calidad del agua tanto superficial como subterránea.	Indica una mejora en el marco legislativo y reglamentario (pag.3).	Reformas constitucionales en el marco de Programa de emergencia para la recuperación sostenible que tiene como objeto restablecer la paz y seguridad y la reestructuración de las finanzas públicas y el sector primario (golpe de estado de 2013, gobierno interino) (pag.6)
República Democrática del Congo	mitigación, adaptación, desarrollo sustentable/alto uso de agua no tratada	MITIGACION: reduccion de emisiones de GEI en un 17% al año 2030 en escenario BAU. Aumentar plan REDD+ para la reforestacion de las zonas erosionadas por la agricultura. ADAPTACION: Tiene base en Programa Nacional de adaptacion del año 2006, que tiene tres ejes: asegurar sustento y estilos de vidas de las comunidades urbanas y rurales, la gestión racional de los recursos forestales, proteccion y preservacion de los ecosistemas vulnerables en las zonas costeras (lago-mar)."Proyecto para el crecimiento económico resistente y adaptación al cambio climático" con el fin de mejorar áreas de producción agroecológica. Proyecto que refuerza la capacidad de niños y mujeres para enfrentar riesgos del cc especialmente en zonas mas vulnerables.	no se indica	no se indica
República Dominicana	desarrollo sostenible, protección medioambiente, adaptación	reducción de un 25% de emisiones del año base para el 2030. establecimiento indicadores para descarbonización de la economía y sociedad. Estrategias de adaptación en relación a la resiliencia ecosistémica, incremento de la capacidad adaptativa, manejo integrado del agua, salud, seguridad alimentaria, infraestructura, inundaciones y sequías, gestión de riesgos y sistemas de alerta temprana. Inversión en medidas tecnológicas compatibles. Reconocimiento al rol de la mujer como agente de cambio.	no se indica	no se indica
Ruanda	adaptación, mitigación, desarrollo sustentable/índica necesidad transferencia tecnología y financiamiento	ADAPTACION: Vision; convertir su economía en una economía sustentable resistente al clima, con alta seguridad energética, y un desarrollo industrial bajo en carbono. Sectores: Agricultura: intensificación de la agricultura sustentable (manejo ecoagricultura en los hogares, aumento reciclaje y uso sostenible del agua y suelo) Utilización de fertilizantes orgánicos, manejo sustentable de plagas y enfermedades agrícolas. Diversificación de la agricultura. Silvicultura: Programa de Manejo sustentable de la silvicultura y de la industria agroforestal. Reforestación y restauración de áreas degradadas. En turismo: Programa de ecoturismo y pago por Servicios que promuevan la protección de ecosistemas. Recursos hídricos: Manejo integrado de los recursos hídricos, que incluya a las distintas comunidades y sus diversas formas de manejar los recursos hídricos. Desarrollar Plan Nacional de seguridad hídrica para mejorar la captación de agua de lluvia y aguas subterráneas. Uso de suelo: Manejo y uso integral de la tierra, implementando programas de manejo sustentable. Manejo ante desastres: creación de un mapa de riesgos y sectores vulnerables, establecimiento de sistema de alerta temprana, entre otros (pags 3-13). MITIGACION: disminucion emision GEI. Sectores: Energía; generación de una central mixta de generación de energía que conlleve fuentes renovables (hídrica y solar). Instalación a pequeña escala de tecnología de energía sostenible. Promoción del uso sostenible de energía. Transporte: Sistema de transporte eficiente y resiliente. Mejoras en el sistema de transporte público para promover su uso. Industria: desarrollo de la industria verde en el sector privado (utilización de tecnología eficiente, disminución de huella de carbono, entre otros). Residuos: Implementación del Sistema urbano bajo en carbono (crear conciencia de la utilización de los residuos urbanos como recursos de valor)	regulación	Implementar una reglamentación y marco regulatoria adecuado y riguroso para manejar las Planificaciones territoriales variables (pag.11). Establecimiento de normas y regulación para la emisión de vehículos y planificación nacional del transporte (pag. 17). Desarrollo y aplicación de nuevas normativas para los vertederos urbanos (pag.21)
Rusia	mitigación	MITIGACION: reducir emision GEI en 70-75% al 2030. Existencia de documentos jurídicamente vinculantes con el fin de reducir emisiones. Sectores: manejo sostenible de la tierra y los bosques, aumentar el nivel de eficiencia energética, reducir el consumo de energía y aumentar el uso de energías renovables. Importante protección a los bosques y fomento de la reforestación. protección de los recursos hídricos, prevenir la erosión del suelo y proteger la biodiversidad.	actos legislativos y reguladores	Indica que desarrollará los actos legislativos y reguladores que sean necesarios para lograr objetivos al año 2030, en base a la DoctrinaClimática y Estrategia de energía (pag.2)
Samoa	mitigación, adaptación/índica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reduccion emisiones de GEI. Sectores: energía; llegar a una cobertura de 100% de energía renovable para 2025 de forma condicional. ADAPTACION: Alta vulnerabilidad. Sectores mas afectados: agricultura, infraestructura costera, salud, silvicultura, meteorología,	no indica	no indica

San Cristóbal y Nieves	mitigacion, adaptacion, desarrollo sostenible	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 35% al año 2030 en escenario BAU. Articulacion a través de Ley de la Conservacion y proteccion del medio ambiente. Enfoque en energia y transporte: politicas de aumento del uso de energia renovable, el reemplazo por vehiculos mas eficientes, añadir impuestos a vehiculos mas contaminantes, mejorar eficiencia del transporte publico. ADAPTACION: Alta vulnerabilidad en variados sectores. Sus ejes de aumento en la adaptacion y resiliencia al cc son: Recursos hidricos, incrementando la disponibilidad de agua a través del almacenamiento del agua lluvia y la desalinizacion. Y además reduciendo la demanda de agua tanto en sector industrial como domestico. Infraestructura costera: regulacion de infraestructura y planificacion, mejora en los revestimientos costeros y fortalecimiento de taludes. Agricultura: mejorar los sistemas de irrigacion con aguas de lluvia, generar compost organico, explorar otros cultivos mas resistentes a los periodos de sequia, entre otros.	regulacion	Impuesto a vehiculos mas contaminantes (pag.5). Regulacion de niveles de tráfico (pag.5). Regulacion sobre infraestructura en zona costera (pag.8)
San Marino	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 20% al año 2030. Aumento produccion energia renovable, reducir el consumo de energia. Mejora en el manejo de desechos, reduccion de emisiones provocadas por productos industriales, y mejoras en la gestion del uso de la tierra.	no indica	no indica
San Vicente y las Granadinas	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 22% al 2025 en escenario BAU. Sectores: Energias renovables: aumento del uso de estas energias mediante la implementacion de planta geotérmica. Además de la instalacion de pequeñas placas fotovoltaicas de forma publica y privada. En transporte: aumentar importacion de vehiculos de bajas emisiones para fomentar su uso, mejorar la eficiencia del transporte publico. Uso de la tierra y silvicultura: reforestacion, reduccion de forestacion y reduccion de las areas degradadas. ADAPTACION: Incrementar la capacidad de adaptacion y resiliencia ante los efectos del CC en los sectores mas vulnerables; agricultura, silvicultura, pesca, turismo, zona costera (dunas y manglares), recursos hidricos y salud (aumento control de la malaria). (pag.7-8). Además de la reduccion de los riesgos de desastres y mejoras en el manejo de emergencias climáticas.	legislacion	Desarrollar marco legal y reglamentario para la correcta gestión ambiental y creacion de instituciones para responder ante efectos del cc (pag.7, pag.10)
Santa Lucía	mitigacion, adaptacion, desarrollo sostenible	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 23% al año 2030. Sectores: Energia; aumento en la produccion de energia renovable (solar, eolica y geotermica) en 50% al 2030. Mejoramiento en el sistema de transmision haciendolo mas eficiente. En transporte: implementar vehiculos eficientes y mejorar el transporte publico. ADAPTACION: Politica de adaptacion al CC. Objetivos: medidas prioritarias de adaptacion ante los efectos del CC deben desarrollarse e implementarse en todos los niveles. Identificacion de los sectores mas vulnerables y las medidas de adaptacion mas apropiadas para estos. Adoptar las medidas de adaptacion en los planes y programas nacionales sobre desarrollo. Sectores: Medidas sobre infraestructura, manejo de zonas costeras, seguridad alimentaria, uso sostenible del suelo, salud. (pag.10)	marco legal	Creacion de marco legal para apoyar las reformas que se llevarán a cabo, además de revisar las leyes correspondientes cuando sea necesario para garantizar la efectiva aplicación de los planes y programas (pag.7). Establecimiento de comision reguladora de produccion de energía. Revisión del Código sobre Construcción. Creacion de Estandares
Santo Tomé y Príncipe	adaptacion, mitigacion/indica transferencia de tecnologia y financiamiento	ADAPTACION: Medidas principales: Fortalecimiento del servicio nacional de proteccion civil y fuego para responder mejor ante desastres climaticos. Reducir el numero de habitantes de zonas vulnerables, trasladandolos a lugares seguros. Desarrollar un Programa nacional de manejo sustentable de los ecosistemas forestales y agroforestales para el 2025. Reducir la tala ilegal e indiscriminada de arboles en un 15% para el 2030. Desarrollo científico y tecnico para producir nuevas semillas mas resilientes a adversidades del clima. Promover la reforestacion de especies resilientes al clima. Incrementar la resiliencia en zonas costeras marinas y de rios. Reduccion del uso de fertilizantes nitrogenados (pag.4-5). MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 25% al año 2030 en escenario BAU. Energia: generacion de energia con fuentes renovables, especialmente hidroeléctrica y fotovoltaica	falta de marco legal	Desarrollo de marco legal y reglamentario en todos los sectores mencionados en adaptacion (pag. 6)
Senegal	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 6% al 2030 en forma incondicional y 31% de forma condicional. Sectores: energia, eficiencia energetica, reforzamiento del acceso de electricidad de forma domestica. En transporte, fomentar el uso de transporte común. Mejorar el manejo de desechos generando energia a través del metano y compost con los desechos organicos, entre otros. Reducir los niveles de emision generados por la utilizacion del carbon vegetal y leña. Reducir emisiones provocadas por la deforestacion y degradacion de los bosques. (pag.8-12). ADAPTACION: Sectores: Biodiversidad, reforzamiento de la resiliencia de los ecosistemas. Zonas costeras; implementacion de un observatorio del litoral, proteccion de las zonas y comunidades vulnerables, estudio científicos y técnicos para la restauracion de los ecosistemas costeros. Gestion integral de los recursos hidricos. Promocion de pesca sustentable, entre otros. Promocion de agricultura sustentable, implementando politica de gestion sostenible de recursos naturales.	marco regulador	El control y generacion de un adecuado marco regulador que facilite la aplicación de los compromisos de la INDC. A través de reglamentos y codigos sectoriales (agua, pesca, medioambiente, etc) que se adapten al contexto del país (pag. 17)
Serbia	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 9,8% al año 2030 en escenario BAU. ADAPTACION: medidas necesarias de adaptacion se enfocan en sectores mas impactados por cc; agricultura, hidrologia, silvicultura, salud y biodiversidad	legislacion	Como miembro candidato a ingresar a la UE, su legislacion armoniza con lo decidido por la UE como medida adicional a la mitigacion de GEI (pag.2)
Seychelles	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reduccion emisiones GEI en 29% al año 2030. Sectores: energia, generacion de electricidad publica, mejora en el transporte terrestre para disminuir emisiones. Desechos; mejora en el manejo de residuos solidos. ADAPTACION: medidas multisectoriales encaminadas a lograr un desarrollo sostenible que disminuya la vulnerabilidad del pais (Estrategia de desarrollo sustentable). Sectores mas vulnerables; Infraestructura, mejorar la capacidad de todas las infraestructuras publicas como carreteras y plantas sanitarias. Establecer un departamento del manejo de riesgo ante desastres climaticos. En turismo, planificar un turismo sustentable, haciendolo variable hacia las montañas y alejandolos de la costa en sectores mas vulnerables. En seguridad alimentaria, mejorar los sistemas de agricultura y pesca para asegurar el alimento y nutricion, apelando a la pesca regulada y sostenible, eliminando la pesca indiscriminada e ilegal. Recursos hidricos, aumentar la seguridad del acceso al agua, mejorando los sistemas de transmision y de almacenamiento, aprovechando el agua de lluvia y educando en el uso responsable del agua. Seguridad energetica, diversificar las fuentes de energia para eliminar dependencia de combustibles fosiles. Necesario manejo futuro de los desechos solidos, fomentando reciclaje ya que no existe territorio adaptable para	no se indica pero se infiere reformas para evitar la pesca ilegal y tala ilegal de arboles.	no especifica

Sierra Leona	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	El objetivo de INDC es preparar al gobierno y a las personas para no aumentar su huella de carbono, reducir los riesgos mejorando la capacidad de adaptacion, reduciendo la vulnerabilidad ante los efectos del CC e incrementar la resiliencia y la mirada sustentable de los ciudadanos (pag.4). MITIGACION: reducir emisiones GEI al 2030 de forma condicional. Sectores: expandir el uso de energia limpia, desarrollar medidas de eficiencia energetica y generar conciencia sobre el uso de energia, desarrollar el manejo de desechos hacia el reciclaje y generacion de compost, desarrollo y reforzamiento de reglamentos sobre mantenimiento de vehiculos, promocion del uso del transporte publico, establecimiento de monitoreos de calidad del aire y del suelo (pag.6). ADAPTACION: Plan Nacional de adaptacion; priorizar actividades que llevan a la transicion a una economia sustentable y baja en carbono. Adoptar politica de reduccion de desastres. Entre otras (pag.9)	marco legislativo	Generar una ley de Cambio climatico que permita realizar las reformas institucionales que correspondan para llevar a cabo los planes de adaptacion y mitigacion. Revisar la realizacion de una Ley sobre Clima, y establecer el marco normativo que permita llevar a cabo las medidas comprometidas (pag.4). Establecer marco normativo para llevar a cabo los Planes de disminucion del riesgo ante cc (pag.9)
Singapur	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 36% para el año 2030. Incluye: estrategias de desarrollo verde, promocion del transporte de bajas emisiones de carbono, y busqueda de nuevas medidas de eficiencia energetica. Inversion en investigacion y desarrollo de nueva tecnologia limpia. ADAPTACION: sectores mas importantes: Seguridad alimentaria; mejorar la seguridad alimentaria incentivando al uso de tecnologia que incremente la produccion y resiliencia en las granjas. Infraestructura resiliente: continuar con la revision continuada de los reglamentos y estándares de construccion con el fin de actualizarlos ante nuevos eventos climáticos (pag.5), especialmente en relacion a inundaciones. Mejorar la seguridad del acceso al agua; Fortalecer el resguardo de la biodiversidad, entre otros (pag.6-7)	revisión legislación	Revisión constante de legislación y normativa de construcción y regulación para actualizar a los nuevos eventos climáticos que ocurran (pag.5)
Somalia	mitigacion y adaptacion	alta degradación por fabricación de carbón vegetal. Producción de energías renovables como potencial aporte en mitigación y adaptación (hidroeléctrica, solar, eólica, geotérmica). MITIGACION y ADAPTACION: Proyectos para ser desarrollados: Adopción de la gestión sostenible de la tierra para construir medios resilientes en los sectores rurales y habilitar una mayor seguridad alimentaria (pag. 13-16). Utilización de la gestión integrada de recursos hídricos para garantizar el acceso al agua y la adaptación en diversos sectores especialmente los más vulnerables (pag. 17-20). Adaptación para la reducción de riesgos en poblaciones vulnerables frente a desastres naturales (pag.21-24). Desarrollo del Programa en conjunto con Naciones Unidas sobre la producción sostenible de carbón y medios alternativos de subsistencia para mitigar la deforestación (pag.25-27). Rehabilitación de la presa hidroeléctrica "Fanoole" y de los sistemas de irrigación (pag. 29-33). Proyecto para la domesticación de especies indígenas de plantas y la introducción de aquellas que aporten a la economía del país (pag.34-40). Proyecto de reemplazo de cultivo para la realización de carbón por otro que se considera maleza (pag.41-42). Aumentar la escala del uso de energía solar (pag.43-44). Gestión ambiental marina y costera por parte del gobierno (pag.45-47)	instrumentos jurídicos	Producir instrumentos jurídicos pertinentes que permitan fortalecer los mecanismos de control frente al uso del carbón. Instrumentos jurídicos vinculantes para regular el negocio y producción de carbón (pag.26). Acciones legales y reglamentarias para el desarrollo sostenible del ecosistema marino y costero (pag.46)
Sudáfrica	mitigacion, adaptacion, desarrollo sustentable	ADAPTACION: Plan Nacional de Vision de Desarrollo 2030. Desarrollo de alerta temprano y monitoreo del clima, del riesgo climático y de sectores más vulnerables. Además de mejorar resiliencia en los sectores de energía, recursos hídricos, agricultura, uso de suelo, silvicultura, protección de biodiversidad y reducción de riesgo de desastres. MITIGACION: reducción de emisiones GEI en relación a año base. Reducción emisiones y contaminantes a través de implementación de regulación e impuestos al carbono. Además de disminuir uso de combustible fósil en generación de energía, aumentar reforestación, mejora de manejo de desechos y medidas en agricultura.(pag.7)	legislación	Implementarla legislación y regulación que corresponda para poder llevar a cabo los planes de adaptación al CC (pag.4). Elaboración de leyes para el reajuste del presupuesto de cara a los Programas de adaptación del Plan Nacional de desarrollo (pag.4). Creación de normas y reglamentos que controlen las emisiones de GEI, además de la introducción de impuestos al carbono (pag.6)
Tailandia	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 20% al año 2030 de forma incondicional y 45% de forma condicional. Planes y programas; Plan Nacional de economía y desarrollo. Plan Maestro ante CC. Plan de eficiencia energética. Desarrollo de alternativas energéticas. Sistema de transporte sustentable y ecoamigable. Plan de desarrollo nacional industrial. Mapa del manejo de desechos (pag.3). ADAPTACION: Prioridades en medidas de adaptación; promover y mejorar el Manejo integrado de los recursos hídricos, de manera de tener seguridad hídrica ante inundaciones y sequías. Resguardar la seguridad alimentaria a través de la filosofía de la Suficiencia económica, promoviendo el manejo sustentable de la agricultura y los bosques. Incrementar la capacidad de reacción ante los eventos relacionados con la salud de las personas. Resguardar biodiversidad y restaurar los lugares degradados en las áreas más importantes. Desarrollo del manejo integral de las zonas costeras, protegiendo los ecosistemas marinos y restaurando las zonas degradadas. Mejorar el manejo de riesgos y desastres y disminuir la vulnerabilidad en los sectores más afectados, entre otros (pag.5)	no indica	no indica
Tanzania	mitigacion, adaptacion	ADAPTACION: reducir los impactos generados por el CC, en especial en los sistemas costeros y ecosistemas vulnerables. Sectores: agricultura, aumentar el manejo sustentable del suelo y agua en agricultura, proteger producciones de alimentos implementando semillas resistentes al cc. Medios de subsistencia, promover el manejo resiliente de los sistemas actuales y antiguos de manejo de pastoreo y agricultura, promover la diversificación de los medios de subsistencia, entre otros. Silvicultura, mejorar la eficiencia en el uso de madera, mejorar el manejo de emergencia ante incendios, mejorar la protección de los bosques y su manejo sustentable. Energía, investigar sistemas de diversificación de energía, promover el uso de tecnologías eficientes, mejorar el uso de energías renovables. Ecosistema marino y pesca, mejorar el manejo de los recursos costeros y los niveles de erosión, desarrollar monitoreo y sistema de alerta temprana ante el aumento de los niveles de amr, entre otros (pag.4) Promover el manejo eficiente y sustentable de los recursos hídricos, invertir en protección y conservación de las cuencas hidrográficas, entre otros (pag.5). MITIGACION: reducir emisiones de GEI entre 10-20% para el año 2030 en escenario BAU. Sectores: Energía, explorar e investigar en sistemas de diversificación energética, promoción del uso de tecnología limpia y de baja energía, expandir el uso de gas natural, mejorar el sistema eléctrico rural, entre otros. Transporte, promover los sistemas de transporte de bajas emisiones. (pag.7). Manejo de desechos, promoción de los programas de transformación de basura en energía y mejorar los sistemas de manejo de desechos. Mejorar la conservación y protección de los bosques y mantención de un manejo integral del ecosistema (pag.8)	no indica	no indica

Tayikistán	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 75% al año 2030. Sectores; energía utilizada en industria y recursos hídricos, industria y construcción, uso de tierra y agricultura. Silvicultura y biodiversidad, transporte e infraestructura.(pag.2). ADAPTACION: reducción de los impactos adversos generados por eventos climatológicos y el riesgo ante CC pasa por; mejora en los servicios hidrometeorológicos, aplicación del programa de desarrollo a mediano plazo (2016-2020). Programa de reforma para la agricultura. Programa estatal para el estudio y conservación de los glaciares de la república. Estrategia nacional para la gestión de riesgos de desastres, entre otros.	instrumentos legislativos	programas, estrategias e instrumentos legislativos serán desarrollados para llevar a cabo los planes y programas de adaptación y mitigación (pag.3) Y para poder incorporar el cambio climático en políticas diversas.
Togo	adaptacion, mitigacion, desarrollo sostenible	ADAPTACION: programa nacional de acción para la adaptación, cuyos objetivos son: La protección de las vidas humanas, de las infraestructuras, recursos elementales, y ecosistema. Identificación de las necesidades urgentes de adaptación de las comunidades más vulnerables a los efectos del cc. Incorporación de las medidas y objetivos de adaptación en las políticas sectoriales y de desarrollo (pag.5). Medidas y programas; Acciones de esfuerzo para mejorar la eficiencia energética y el uso de tecnologías bajas en carbono. Promoción de la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. El fortalecimiento de la resiliencia en los sistemas de producción agrícola. Fortalecer la capacidad de adaptación de los asentamientos humanos urbanos y rurales. Protección de la zona costera (pag.6). MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 11% al año 2030 de forma incondicional y 20% de forma condicional. Sectores: Energía; promover políticas de eficiencia energética, en transporte, promover el transporte público y reducir el uso de vehículos particulares. En agricultura; en ganadería, cultivo de arroz y evitar la quema de la savana. En uso del suelo; promoción de la reforestación tanto en áreas públicas como privadas, promover la silvicultura sostenible, realizar un estudio de las áreas con mayor potencial para aumentar la seguridad alimentaria. (pag.9) Anexos pag 19 a 21	capacidades legales	Mejora en las áreas legales más débiles para apoyar el desarrollo integral de las medidas de adaptación y mitigación (pag.13). Revisión de la Ley general de electricidad (pag.16)
Tonga	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	ADAPTACION: Plan nacional de adaptación al CC y reducción de riesgo de desastres. Áreas clave para mejora en niveles de resiliencia: Detener la deforestación y degradación de bosques nativos. Mantenimiento de parques, áreas y reservas protegidas. Establecimiento y gestión de áreas forestales protegidas. Promoción de la reforestación y rehabilitación de los bosques degradados. Promoción de una agroforestería sostenible. Desalentar la tala de árboles en los incentivos de impuestos. Fomentar habilitación de créditos de impuestos para la planta y manejo de árboles en las propiedades privadas (pag.7). MITIGACION: reducir emisiones de GEI al año 2030. Sectores: Energía, electricidad, suplir en un 50% de generación de electricidad con fuentes renovables al año 2020. Energía, transporte, fomentar el uso de combustibles bajos en carbono y en transporte eléctrico con el fin de reducir el consumo de combustible fósil. Uso de tierra y agricultura y silvicultura (pag.10)	legislacion	Legislaciones marco para planes de adaptación y mitigación. Revisión y alineación de leyes y reglamentos con el Plan de Tonga Resiliente: Ley de Presupuesto Nacional (revisión), Ley de manejo del medioambiente (revisión), ley de energía renovable(revisión), Ley de manejo nacional de planificación territorial y ley de control de estándar y calidad de las construcciones (Revisión), ley sobre suelo (revisión) , Ley de parques y reservas nacionales (revisión) . Ley sobre seguridad de la
Trinidad y Tobago	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 30% al 2030 de forma incondicional y 45% de forma condicional. Sectores; Generación de energía, industria y transporte.	marco legislativo (pag.5)	Se pondrá en marcha la creación de marco legislativo adecuado para llevar a cabo las medidas de mitigación (pag.5)
Túnez	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 13% al 2030 en forma incondicional y 41% de forma condicional. Sectores: Energía, mejorar la eficiencia energética y disminuir demanda de consumidores finales de electricidad. Aumentar la producción de energía renovable (solar). Industria, disminución emisiones de procesos industriales especialmente en producción de cemento. Agricultura, silvicultura y uso de la tierra; promover reforestación para mejorar la captación de carbono, optimizar las dietas de animales, promover la agricultura de conservación biológica y sostenible, entre otros (pag.8). Desechos, implementar plantas de transformación de desechos sólidos en RDF (refuse derived fuel:combustible derivado de desechos) y aumentar el uso de energías renovables en los tratamientos sanitarios de aguas y residuos. ADAPTACION: sectores; Recursos hídricos, proyectos para transformar y reutilizar aguas tratadas, además de mejorar el acceso y seguridad de agua. Zona costera, rehabilitación de las costas y disminución de niveles de erosión y desplazar las zonas industriales que se ubiquen en la costa, rehabilitar la infraestructura que es más vulnerable al riesgo y a impactos del cc. Agricultura, medidas para aumentar la resiliencia y el desarrollo institucional, como mejorar los sistemas de producción, de irrigación de agua, introducción de sistema de alerta temprana ante sequías o inundaciones, entre otros (pag.17). Ecosistemas, rehabilitación, conservación y recuperación de ecosistemas más afectados ,integrar el desarrollo de resiliencia rural ante inundaciones y sequías, entre otros. Turismo, restauración de las zonas turísticas en la costa, promoción del concepto de hoteles ecológicos, optimización del uso de recursos hídricos en el sector hotelero. Salud, prevención de la proliferación de enfermedades respiratorias, introducción del monitoreo de epidemias y sus principales vectores, introducción de programa de adaptación en salud especialmente en riesgos por falta y exceso de agua, entre otros (pag.18)	no indica	no indica
Turkmenistán	mitigacion, adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI para el año 2030. Sectores: energía, procesos industriales, agricultura y desechos. ADAPTACION: Plan Nacional de acción para adaptación, Sectores: riesgo de inundaciones por aumento de temperaturas y por ende del deshielo, aumento de la sequía por la disminución de los cauces de los principales ríos, entre otras áreas como forestal, uso del suelo y protección de ecosistemas (pag.6-7)	legislacion	Desarrollo de documentos, planes legislativos y reglamentarios para llevar a cabo los diversos planes (pag.4)
Turquía	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 21% al año 2030 en escenario BAU. Sectores: Energía; incrementar capacidad de generación de energías renovables (hidroeléctrica y solar). Instalación de planta nuclear para 2030. Industria; reducir consumo de energía y mejorar eficiencia energética en producción. Transporte; incrementar el uso de transporte marítimo y de ferrocarril, implementar el uso de transporte sostenible en zonas urbanas, entre otros. Construcción de edificios bajo la nueva reglamentación de eficiencia energética, disminuir el consumo de energía de los consumidores finales, implementar un sello verde de bajas emisiones de GEI. Mejora en el manejo de residuos, fomentar el reciclaje, recuperación de las emisiones de metano de los vertederos. Implementar el Plan Nacional de recuperación forestal y rehabilitación, entre otros (pag.4)	no indica	no indica
Tuvalu	mitigacion/indica transferencia de tecnología y financiamiento internacional	MITIGACION: Reducir emisiones de GEI en 100% sector electricidad para 2025 y 60% en energía para 2025. A través de la implementación de políticas de eficiencia energética y un aumento del uso de energías renovables.	legislacion	Bajo la existente ley de energías renovables, se pretende introducir las legislaciones correspondientes a controlar la eficiencia energética (control de importaciones) (pag.9)

Ucrania	mitigacion	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 60% al 2030 en relacion año 1990. Sectores: energia, procesos industriales, agricultura y uso de tierra y residuos. Estima el desarrollo aun de medidas de adaptacion.	legislacion	adopcion de los actos legislativos necesarios para la implementacion de INDC (pag.4). Llevar a cabo la implementacion del acuerdo con la UE, Comunidad europea de energia atomica, y sus estados miembros (pag.5)
Uganda	adaptacion, mitigacion/indica transferencia de tecnologia y financiamiento	ADAPTACION: reducir vulnerabilidad en varios sectores, siendo el manejo de riesgo de desastres un elemento intersectorial. Sectores prioritarios; Agricultura, expandir la informacion sobre el clima, expandir la agricultura inteligente, incrementar la diversificacion de cultivos y medios de subsistencia, extender la electricidad a sectores rurales para mejorar los sistemas de irrigacion. (pag.5) Forestal, promover la reforestacion y manejo sustentable de los bosques en areas urbanas y rurales, promover la conservacion de la biodiversidad y de los recursos hidricos, entre otros. Recursos hidricos, mejorar la eficiencia en el uso del agua, asegurar el acceso al agua en especial en agricultura y uso domestico, mejorando los sistemas de almacenamiento, expendir el uso de energia solar en lossistemas de transporte de agua. Infraestructura, asegurar la construccion de edificios resilientes al cc. Energia, incrementar la eficiencia energetica, promover las energias renovables, entre otros. Salud, evaluaciones a las vulnerabilidades del sector salud frente a efectos del cc, mejorar el sistema publico de salud, y los programas de salud y de higiene ante periodos de escasez de agua. (pag.7). Mejorar los sistemas de alerta temprana y el manejo de los riesgos y desastres climaticos. MITIGACION: reducir emisiones de GEI al 2030. Sectores; Energia: construccion de infraestructuras que permitan el desarrollo electrico y su alcance a las comunidades (disminuir el consumo de leña en los hogares). Forestal: desarrollo de un entorno propicio para el manejo forestal (fortalecimiento de instituciones responsables de la gestion y desarrollo forestal), entre otros. (pag.9)	codigos y reglamentos	Actualizar codigos y reglamentos de transporte para asegurar el cumplimiento de medidas de adaptacion (pag.6). Aplicación de leyes forestales (pag.8). Mejora de leyes nacionales para aplicación de INDC (pag.15)
Unión Europea (incluye a: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia)	UE mitigacion	UE: Mitigacion: Reducción interna de un 40% de GEI al año 2030. Creación e integración de una política sobre uso de suelo y reforestacion antes del año 2020. Sectores: uso de combustible fosil industrias de manufactur y construccion y transporte se disminuirá. Reduccion fugas de gases de combustiones de petroleo y gas y mejor en transporte de carbono residual. Agricultura: gestion del estiércol, reduccion de quemas a campo abierto, revision productos quimicos utilizados. Residuos: tratamiento y reduccion de residuos solidos, tratamiento de aguas residuales y de descarga. Uso de la tierra: reforestación y cambios de uso. Gestion de tierras agricolas, reforestacion y vigilancia de la deforestacion (existencia de regulacion legal en esta area)	propuestas legislativas para el año 2030	reformas en cuanto al uso de energia y relacion con el CC, contando emisiones tanto del comercio como industrias
Uruguay	adaptacion, mitigacion, desarrollo sustentable	Reducción emisión de GEI al 2030 con medios propios (máxima emisión de gases se da en la producción de alimentos, especial industria carne). Creación del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (estructura de las políticas). Estrategia disminución GEI en industria alimentaria (reducción emisión CH4 por kilogramo de carne). Plan de Política nacional de energía 2005-2030 con estrategia de energías limpias convencionales y no convencionales. Plan Nacional de adaptación ante vulnerabilidad climática, y planes nacionales de adaptación en relación a agricultura, ganadería y energía: desarrollo de planes de uso de suelo, variación de la matriz energética, creación y fortalecimiento del Sistema Nacional de áreas protegidas que contribuye a la protección de la biodiversidad y ecosistemas vulnerables al CC. Creación de sistemas de información, servicios climáticos y observación sistemática de los sectores ambiental, agropecuario y de emergencias climáticas, implementación Plan Nacional para la gestión integrada de los recursos hídricos en marco de la variabilidad y el cc, instauración Protocolo de respuesta a emergencia y desastres súbitos. Promover la adaptación basada en ecosistemas, profundizando las estrategias de conservación de los ecosistemas y biodiversidad. Diseñar, adecuar y mantener estructura resiliente	Ley	Prohibición de la corta de bosque nativo. Incentivo en forma de renuncias fiscales a las áreas con bosques nativos regitrados (reforma de impuestos)
Vanuatu	mitigacion, adaptacion/indica necesidad de traspaso de tecnologia y capacidad de adaptacion	MITIGACION: reducir emisiones de CO2 al año 2030 pasando al uso de energia renovable en casi todos sus sectores. En base a varias iniciativas nacionales: Hoja Nacional de ruta de energia de Vanuatu (2013-2020), Programa de aumento de uso de energias renovables en paises de bajos ingresos. Informe del nivel de electrificacion rural, entre otros (pag.5). ADAPTACION: Plan Nacional de adaptacion hecho en base a consultas en todos los sectores. Ejes principales; Agricultura y seguridad alimentaria, desarrollo de turismo sustentable, manejo comunitario integral de los recursos marinos, manejo sustentable de bosques, manejo integrado de los recursos hidricos. Las medidas principales se basan en construir capacidad de adaptacion en las distintas instituciones, promocion de las practicas tradicionales, manejo de la disminucion de riesgo de desastres por efecto del cc (pag.9-11) entre otros (pag.6)	legislacion	Se requiere una serie de cambios legislativos para reflejar los planes y programas enfocados en CC. Entre ellos ya se trabaja en la Ley de gestion de desastres y Ley de meteorologia de Vanuatu (pag.7)

Venezuela	desarrollo sustentable (el buen vivir), mitigación, adaptación, necesidad de transferencia de países desarrollados, equidad	Implementación del Plan Nacional de Mitigación y un Plan Nacional de adaptación. Mitigación: reducción en un 20% emisiones de GEI al 2030 (base a escenario hipotético inercial). Indicación de necesidad de crear un fondo público de transferencia administrado por la convención con enfoque en lo indicado en el art 4.5. Sistema de compensación de la industria petrolera con la reforestación y mantenimiento de bosques (sistema agroforestal de compensación, producción y protección). Creación y repotenciación de empresas de reciclaje. Plan de eficiencia energética, uso racional de la energía y energías complementarias que reemplacen la matriz hidroeléctrica, con creación del Despacho del Viceministro de nuevas fuentes y uso racional de la energía eléctrica, campaña de educación y comunicación de eficiencia energética. Reducción de vulnerabilidad y construcción viviendas resilientes. Implementación plan nacional de cobertura territorial, servicios y financiamiento para el uso eficiente del transporte público y privado y la mejora y actualización del parque automotriz. Estrategia Nacional para la conservación de la diversidad biológica 2010-2020, Plan de accional nacional y plan estratégico para la diversidad biológica. Promoción de sistemas agroecológicos basados en la sustentabilidad y procesos ecológicos naturales. Implementación Programa de agricultura periurbana y urbana. Establecimiento de calendarios de siembra por el Instituto nacional de meteorología y de hidrología. Conservación y uso y manejo de agua de forma comunitaria. Proyecto de inventario nacional forestal. Política de resguardo de los parques nacionales y monumentos naturales. Plan Nacional "Misión árbol" de reforestación donde participan diversas comunidades. Plan Nacional de saneamiento de vertederos y construcción de rellenos sanitarios. Plan estratégico integral para la dotación de maquinaria y recursos para el manejo de residuos y desechos sólidos. Promover e impulsar el fortalecimiento del régimen jurídico climático vigente con énfasis en las responsabilidades históricas.	ley- otros instrumentos legales	Resoluciones para la preservación del patrimonio forestal y el aprovechamiento sustentable de bosques: Cálculo de volumen de madera extraída del bosque por una nueva fórmula, que sincera en un 95% el volumen real. Regulación del aprovechamiento de especies forestales, considerando los diámetros mínimos de cortabilidad, garantiza los procesos de sucesión ecológica, estructura del bosque y biodiversidad. Selección y registro de árboles semilleros, preservando bancos de germoplasma y como fuentes de semillas, a objeto de garantizar la megadiversidad del bosque tropical. Ley de gestión de riesgos socioculturales y tecnológicos (proyecto gabinetes municipales). Desarrollar normativa promueva el reciclaje.
Vietnam	mitigación, adaptación	MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 8% al 2030 de forma incondicional y 25% de forma condicional. Sectores; Energía: disminuir emisiones por combustión en los procesos de generación de energía, industria de manufactura y construcción, transporte y a nivel doméstico y de agricultura. Disminuir emisiones provenientes de industria del gas y petróleo. Agricultura: manejo de estiércol, cultivo de arroz, quemados de bosques y la quema de residuos agrícolas. Forestal y uso de suelo y manejo de desechos domésticos e industriales (pag.3). Se compromete una mayor intervención del estado en el manejo de los efectos del CC para fortalecer las instituciones que se involucran (pag.5). ADAPTACION: Estrategia Nacional de CC ha identificado las prioridades; seguridad alimentaria, seguridad energética, seguridad de recursos hídricos, reducción de la pobreza, la igualdad de género, la seguridad social, salud pública, mejora acceso a medios de subsistencia y protección de la naturaleza. Planes: Mejorar la respuesta ante desastres e implementar monitoreo del clima. Mejorar la seguridad social, mejorando la seguridad alimentaria, el acceso a medios de subsistencia, mejora de la infraestructura para aumentar la resiliencia, implementar el manejo integrado de los recursos hídricos, entre otros (pag.10) Responder ante la subida del nivel del mar y peligros de inundaciones, implementando medidas antiinundaciones y el manejo integral de costas (pag.11)	marco legal	A pesar de los planes y legislación existentes, el marco legal para la integración de las cuestiones del CC a los planes de desarrollo nacional sigue siendo limitada, por lo que debe desarrollarse la legislación correspondiente (pag.9)
Yemen	mitigación, adaptación/indica necesidad de traspaso de tecnología y capacidad de adaptación	MITIGACION: reducir emisiones GEI en 1% al año 2030 de forma incondicional y 14% de forma condicional. Sectores: Energía, demanda y producción (hogares, transporte, industria, agricultura, ganadería y pesca). Agricultura, sistemas de cultivo, uso de la tierra para agricultura y silvicultura y el uso de energía fotovoltaica para los bombeos de agua. Desechos, manejo de residuos sólidos y aguas residuales (pag.5). ADAPTACION: Plan Nacional de adaptación. Medidas: Promover el uso y almacenamiento de aguas de lluvia. Promover la agricultura sostenible y el adecuado manejo de semillas y medios de subsistencia. Implementar planes de manejo de suelo. Aprovechar los medios de subsistencia existentes y preservar los ecosistemas más sensibles. Manejo de los riesgos de desastres, incluyendo sequía e inundaciones. Construir capacidad para el manejo integral de las zonas costeras, entre otros (pag.13)	no indica	no indica
Zambia	mitigación, adaptación	MITIGACION: reducción emisiones de CO2 al año 2030. Programas: Manejo sustentable de los bosques; promover la reforestación y disminuir la deforestación, desarrollar la producción sustentable agrícola, y la generación de electricidad con los desechos generados por la silvicultura. Agricultura sostenible; promover la agricultura inteligente sostenible, aumentar la resiliencia en sectores rurales generando electricidad con los desechos agrícolas. Energías renovables y eficiencia energética; promover el cambio de las fuentes tradicionales a las renovables de energía, aumentar el uso de energías renovables especialmente en zonas rurales (pag.3-4). ADAPTACION: Medidas de adaptación; garantizar la seguridad alimentaria a través de la diversificación y promoción de la agricultura inteligente al clima en otras prácticas como ganadería y pesca, incluyendo la conservación de las semillas silvestres. (pag.7). Desarrollo de la Estrategia nacional de adaptación de la vida silvestre y en su implementación incluir a todos los actores públicos y privados. Protección y conservación de las zonas captadoras de agua, e incremento de la inversión en captación, almacenamiento y transferencia de agua desde cuencas seleccionadas. Institucionalización del uso integrado del suelo que sea compatible además con un manejo sustentable de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura. Incorporar el CC en la Política Nacional de salud, en la Salud ambiental, y las políticas de agua y saneamiento sanitario. Mejorar y descentralizar los servicios de información climática y apoyar la gestión sostenible también en los sectores de salud e infraestructura. (pag.9)	legislación	Integrar la planificación del uso de suelo e instituciones y planes oficiales para establecerlos de forma legal y hacerlo jurídicamente vinculante. Revisar y hacer cumplir los códigos y normas de construcción para mejorar las infraestructuras ante el CC (pag.8)

Zimbabwe	mitigacion, adaptacion	<p>ADAPTACION: Visiones y compromisos: Compromete a promover el cultivo adaptado y el desarrollo de una ganadería y agricultura inteligente. Construcción de un sistema de manejo más resiliente a los efectos del CC, como sequías e inundaciones (pag.5). Fortalecimiento de la gestión de los recursos hídricos. Promoción de prácticas que reducen el riesgo de pérdidas en agricultura y ganadería, entre otros (pag.6). MITIGACION: reducir emisiones de GEI en 33% al año 2030 de forma condicional. Medidas: incorporación del etanol como combustible de reemplazo, instalación de calentadores solares de agua, mejorar la eficiencia energética, el aumento del uso de energía hidráulica en la generación mixta de energía, y renovación y electrificación del sistema ferroviario (pag.10)</p>	legislacion	<p>Contenido en la CPR de 2013, el estado debe tomar las medidas legislativas correspondientes para garantizar los derechos consagrados en esta, en los que se encuentra: "proteger el medioambiente para generaciones presentes y futuras, a través de medidas legislativa u otras razonables que prevengan la contaminación y la degradación ecológica, promover la conservación y asegurar un desarrollo ecológicamente sostenible y el uso adecuado de los recursos naturales" (pag.1)</p>
----------	------------------------	---	-------------	--